ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**	**CODIGO: S-002** **Versión: 2.01** **Fecha:** **05/01/2018**

Dependencia:	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	7/7/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$996,291,000.00		Valor a Pagar:	$516,157,186.66		
	Número:	CMA-001-2024	Fec. Suscripción: Feb 14 2025	N° RP:	196	Fecha:	Feb 14 2025
	N° CDP:	156	Fecha: Feb 13 2025				
	Rubro Presupuestal:	Estudios y diseno unidad deportiva nuevo paraiso					
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO»						
FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato. El pago al Consultor se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**CONSORCIO NUEVO PARAISO**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901873695-2		DV	
Dirección:	MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES										
Número de Teléfono:				FAX:				CEL.	3005385501		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:			Banco:	**N.A.**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	**X**		Regimen:			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: Acta 002	**NOTA:**

EC3E5559-1EC1-46A5-A508-1F2BF3374389

NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO NUEVO PARAISO
C.C.:	901873695-2

5470E8AB-3A42-48F3-A318-CC71BFEC0EE6

NOMBRE SUPERVISOR:	SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
CARGO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Bolívar, Jul 7 2025

SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 20 2025 - Jul 7 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	CONSORCIO NUEVO PARAISO
Identificación:	901873695-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	CMA-001-2024	**Fec. Suscripción:**	Feb 14 2025	**Fecha de iniciación:**	Feb 14 2025
	Duración:		**Meses:** 3	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Jul 7 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO»					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	stablecido en el presente documento y en sus anexos. El contrato se ha desarrollado conforme al objeto y alcance establecidos en el documento contractual y sus anexos, cumpliendo con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma aprobado y los lineamientos técnicos definidos para la consultoría. Las acciones ejecutadas se encuentran en curso y en concordancia con los objetivos previstos, garantizando el cumplimiento progresivo del alcance pactado.
2) Estar en comunicación con el supervisor del contrato.	Se ha mantenido comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato, atendiendo oportunamente sus observaciones, requerimientos y orientaciones técnicas durante la ejecución de la consultoría, en cumplimiento de las obligaciones establecidas.
3) Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta	Se ha permitido y facilitado en todo momento la labor de seguimiento y control del supervisor, atendiendo oportunamente sus observaciones y requerimientos, y dando respuesta a cada una de las solicitudes formuladas durante la ejecución de la consultoría.
4) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	se ha dispuesto del personal idóneo y con la experiencia requerida, así como de los recursos logísticos, y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades de la consultoría, garantizando la ejecución dentro de los plazos y con la calidad establecidos en el contrato.
5) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución de la consultoría se ha procurado identificar y aprovechar oportunidades para promover el empleo local, priorizando la contratación de personal de apoyo y servicios de la zona de influencia del proyecto, en la medida de las necesidades y competencias requeridas.
6) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se ha aportado de manera permanente el conocimiento técnico, la experiencia profesional y las capacidades del equipo consultor, garantizando el desarrollo adecuado del objeto contractual conforme a los requerimientos, lineamientos y expectativas del contratante.
7) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato	se ha dado cumplimiento a las normas de gestión ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes durante la ejecución del contrato, garantizando el desarrollo de las actividades en condiciones seguras y sostenibles. Así mismo, se han atendido las acciones, reportes y evidencias requeridas de acuerdo con los anexos y lineamientos establecidos en el contrato.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Bolívar, Jul 7 2025

SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 20 2025 - Jul 7 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	CONSORCIO NUEVO PARAISO
Identificación:	901873695-2

8) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud,pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	se ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales, contractuales y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato, realizando los pagos de honorarios, salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Los aportes se han efectuado de manera oportuna y se encuentran debidamente soportados en las planillas y comprobantes de pago correspondientes
9) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	se ha manejado con la debida reserva y confidencialidad toda la información a la que se ha tenido acceso y aquella generada durante la ejecución de la consultoría, garantizando su uso exclusivo para los fines del contrato y conforme a las políticas y disposiciones de la entidad contratante.
10) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	se ha reportado de manera oportuna y completa toda la información relacionada con la ejecución de la consultoría, atendiendo los requerimientos de la entidad contratante y garantizando la disponibilidad de los soportes y documentos necesarios para el seguimiento del contrato.
11) Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Supervisor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del personal debe cumplir con los requisitos mínimos descritos el pliego de condiciones, tanto en sus aspectos habilitantes como ponderables.	el contrato se ha ejecutado con el personal ofrecido en el procedimiento de contratación, garantizando que los integrantes del equipo cumplen con los perfiles y requisitos exigidos.
12) Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Los entregables del contrato (informes, comunicaciones y documentos técnicos) se han elaborado utilizando medios digitales y, cuando ha sido necesario el uso de copias físicas, se ha empleado papel con características sostenibles, conforme a las especificaciones ambientales establecidas en el contrato y en la normatividad vigente.
13) Incorporar como mínimo por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	contrato se ha ejecutado con un porcentaje superior al cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano, cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente y garantizando la participación de profesionales nacionales en el desarrollo de las actividades de la consultoría.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

A3E74375-085C-4A0E-88A1-6F08D2C82BF6

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CONSORCIO NUEVO PARAISO**

C. C. : **901873695-2**

CONSORCIO NUEVO PARAISO 24

No. CMA-001-2024.

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto por el artículo 50 de la ley 798 del 27 de diciembre de 2002 y en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento, certificamos:

VANESSA CARCAMO MENDOZA, identificado con 1.052.927.528 de Magangué, en mi condición de representante legal CONSORCIO NUEVO PARAISO 24, identificada con el NIT 901.873.695-2, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cartagena, a los 04 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Nombre del Proponente CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.
Nombre del representante legal VANESSA CARCAMO MENDOZA
C. C. 1.052.927.528 de Magangué
Dirección de correo Urba Los Laureles MZ B CA 25, Cartagena- Bolivar
Correo electrónico intervenconsultorias@gmail.com
Telefax 3005385501
Ciudad 3005385501

VANESSA CARCAMO MENDOZA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.975.528

CARCAMO MENDOZA
APELLIDOS

VANESSA
NOMBRES

Vanessa Cárcamo M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1991

MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-ENE-2010 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0502800-00217981-F-1052975528-20100225 0021268593A 1 34159790

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CELEBRADO ENTRE CONSORCIO NUEVO PARAISO 24 Y T& G CONSULTORES S.A.S PARA EL CONTRATO N° CMA-001-2024 CON OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.

CONTRATO	CMA-001-2024
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA CARCAMO MENDOZA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.052.927.528
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO
CONTRATANTE/SUPERVISION	ALCALDIA MUNICIPAL DÉ TURBACO
REP. SUPERVISION	SADIEL GAMEZ MENDOZA
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($926.868.800,00) M/CTE

Entre los suscritos a saber **VANESSA CARCAMO MENDOZA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 1.052.927.528 de Magangué,** actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24 estructura** plural identificada con Nit. No. **901.873.695-2** integrada por **T& G CONSULTORES S.A.S**, con **NIT. 901.503.873-0** con un porcentaje de participación del 60% e **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S** con **NIT. 900.513.978-4** con un porcentaje de participación del 40%, en su calidad de propietario de los derechos emanados del **CONTRATO CMA-001-2024**, para efectos del presente acto se denomina **EL CEDENTE**, y por otra parte **VANESSA CARCAMO MENDOZA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.052.927.528 de Magangué**, en condición de representante legal de **T & G CONSULTORES S.A.S**, sociedad comercial, debidamente constituida bajo el **901.503.873-0**, quien en adelante se denomina **EL CESIONARIO**, hemos decidido celebrar la cesión antes anunciada; la que se regirá en especial por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Entre los suscritos a saber **VANESSA CARCAMO MENDOZA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **1.052.927.528**, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24** identificado(a) con **NIT 901.873.695-2**, asigna financieramente a **T& G CONSULTORES S.A.S,** identificado(a) con **NIT. 901.503.873-0**, por el monto correspondiente causados a la cuenta del Acta 2 por un valor de **($ 516.157.186,66) QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** del **CONTRATO CMA-001-2024** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO",** suscrito entre **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24** Y **T& G CONSULTORES S.A.S .**

SEGUNDA: por otra parte, **VANESSA CARCAMO MENDOZA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.052.927.528 de Magangué**, en condición de representante legal de **T& G CONSULTORES S.A.S.,** debidamente constituida bajo el **Nit. 901.503.873-0.** acepta la asignación financiera que por virtud de este documento se le hace, en los términos y condiciones en ella estipulados.

TERCERA: VANESSA CARCAMO MENDOZA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.052.927.528 de Magangué**, en condición de representante legal de **T& G CONSULTORES S.A.S.,** debidamente constituida bajo el **NIT. 901.503.873-0,** AUTORIZA, consignar la suma proveniente de la presente asignación a la cuenta de ahorros **N° 059100063904** perteneciente a **T& G CONSULTORES S.A.S,** en **DAVIVIENDA S.A.** el 17/07/2023.

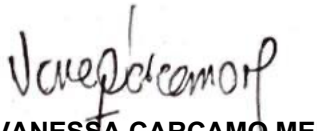
CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CELEBRADO ENTRE CONSORCIO NUEVO PARAISO 24 Y T&G CONSULTORES S.A.S PARA EL CONTRATO N° CMA-001-2024 CON OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.

CUARTA: Como consecuencia de lo arriba estipulado y una vez sea autorizada la CESIÓN por parte de **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24**, se realizará el desembolso correspondiente a de la persona jurídica arriba mencionada.

QUINTA IMPLICACIONES DE ESTA CESION: la presente asignación de derechos de crédito no modifica las obligaciones contractuales que fueron contraídas con la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO**, mediante el proceso **CMA-001-2024**, pues es claro que la presente no constituye la cesión del contrato como tal sino del derecho a cobrar el precio pactado en el mismo y demás emolumentos económicos que se deriven posteriormente de este directamente.

SEXTA: EFECTO; la presente cesión produce efecto a partir de su firma.

Para constancia de lo anterior de firma en Turbaco Bolívar a los 18 días del mes de noviembre de 2025.



VANESSA CARCAMO MENDOZA
CC. 1.052.927.528 de Magangué
Representante legal
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.
Nit. 901.873.695-2



VANESSA CARCAMO MENDOZA
CC. 1.052.927.528 de Magangué
Representante legal
T&G CONSULTORES S.A.S
NIT. 901.503.873-0



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.975.528

CARCAMO MENDOZA
APELLIDOS

VANESSA
NOMBRES

Vanessa Cárcamo M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1991

MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-ENE-2010 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0502800-00217981-F-1052975528-20100225 0021268593A 1 34159790

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

MAGANGUE
COLOMBIA, 2023/07/17

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa T&G CONSULTORES SAS con Nit número 9015038730 de MAGANGUE-BOLIVAR posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	059100063904
Fecha Apertura	2023/07/17

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0591 - OFICINA BANCO MAGANGUÉ

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Turbaco, 07 de julio de 2025

Acta de Recibo Parcial | X | Acta de Recibo Final | |

MUNICIPIO	TURBACO		
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	EL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR		
CONTRATO No.	CMA-001-2024		
OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	NIT:	901.873.695-2
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($926.868.800,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	21 DE FEBRERO DE 2025		
OTRO SI No. 1	27 DE DICIEMBRE 2024		
PÓLIZAS:	CUMPLIMIENTO 75-44-101140607 ANEXO 3 SEGUROS DEL ESTADO		
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 75-40-101052977 - ANEXO 3 SEGUROS DEL ESTADO		

Entre los suscritos: **SADIEL GAMEZ MENDOZA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, en calidad de Supervisor del contrato, y en representación del **MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR** quien se denominará **EL CONTRATANTE**, la señora **VANESSA CARCAMO MENDOZA,** , en calidad de representante legal de **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24** del contrato de la referencia que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE CONSULTORIA No. 2** al contrato **N° CMA-001-2024**, con el fin de recibir los diseños durante el desarrollo del contrato.

AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PLAZO INICIAL DE EJECUCION	HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025.
PLAZO FINAL DE EJECUCION	21 de febrero de 2025
DÍAS TRANSCURRIDOS	86
AVANCE PORCENTUAL	100%

RELACION DE ACTAS ANTERIORES		
ACTA	**VALOR ACTA**	**% PAGADO**
ACTA PARCIAL 01	$ 364.368.173,34	39,31%
TOTAL	**$ 364.368.173,34**	**39,31%**

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 926.868.800
VALOR CONTRATO FINAL	$ 926.868.800
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	$ 516.157.186,66
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	55,69%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	$ 880.525.360,00
PORCENTAJE DE INVERSION ACUMULADA	95 %
VALOR A PAGAR	$ 516.157.186,66

Son: QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Para su constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los site (07) días del mes de julio de 2025.

VANESSA CARCAMO MENDOZA
CC. 1.052.975.528
Representante Legal
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24

SADIEL GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura Supervisor
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO,
BOLÍVAR

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CONTRATO DE OBRA:	**CMA-001-2024**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO NUEVO PARAISO 24**
SUPERVISOR:	**SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA**
VALOR CONTRATO	**$ 926.868.800,00**
VALOR PRESENTE CORTE:	**$ 364.368.173,34**
FECHA DE INICIO	**27/11/2024**
FECHA PRESENTE CORTE	**12/02/2025**

ENTREGABLES		CONTRACTUAL		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA No.2		ACUMULADO ACTUAL		POR EJECUTAR	
		%		%		%		%		%	
1.1	**DIAGNOSTICO**										
1.1.1	Diagnóstico detallado de la situación del municipio.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
1.1.2	Determinación de la población afectada	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
1.1.3	Características socioculturales de la población y participación comunitaria.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
1.1.4	Cuantificación de la demanda y/o necesidades.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
1.1.5	Recolección de la información por cada disciplina	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
1.1.6	Análisis de Información.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1	**ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD**										
2.1.1	Condiciones Generales	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.2	Reconocimientos de campo e investigación predial.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.3	Características de las fuentes receptoras.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.4	estudios de Geología, geomorfología, suelos y geotecnia.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.5	Estudios fotogramétricos, topográficos y trabajos de campo.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.6	Caracterización de las fuentes hidricas	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.7	Determinación de Caudales:	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.8	Vulnerabilidad y Riesgo	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.9	Comportamiento Hidráulico del Sistema de Drenaje Existente	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.10	Estudios socioeconómicos	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.11	Permisos, licencias, autorizaciones, Fichas de adquisición predial	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.12	Infraestructura existente de otros servicios.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.13	Disponibilidad de energía eléctrica.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00
2.1.14	Vías de acceso.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.15	Formulación, análisis, comparación, selección de alternativa viable de proyectos.	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.16	Actividades Preliminares y Análisis de Alternativas	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
2.1.17	Selección de Alternativas	1%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00	1,00%	$ 9.268.688,00	1,00%	$ 9.268.688,00	0,00%	$ 0,00
3	**DISEÑO DE DETALLE**										
3.1	Criterios de Diseño.	10%	$ 92.686.880,00	8,31%	$ 77.038.845,34	1,69%	$ 15.648.034,66	10,00%	$ 92.686.880,00	0,00%	$ 0,00
3.2	Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar.	4%	$ 37.074.752,00	4,00%	$ 37.074.752,00	0,00%	$ 0,00	4,00%	$ 37.074.752,00	0,00%	$ 0,00
3.3	Selección de alternativas.	2%	$ 18.537.376,00	2,00%	$ 18.537.376,00	0,00%	$ 0,00	2,00%	$ 18.537.376,00	0,00%	$ 0,00
3.4	Topografia	5%	$ 46.343.440,00	5,00%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00	5,00%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00
3.5	Diseño geométrico de redes y análisis de interferencias.	5%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00	5,00%	$ 46.343.440,00	5,00%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00
3.6	Diseños hidráulicos con sus respectivas memorias de cálculo.	8%	$ 74.149.504,00	4,00%	$ 37.074.752,00	4,00%	$ 37.074.752,00	8,00%	$ 74.149.504,00	0,00%	$ 0,00
3.7	Geología Investigación de suelos y geotecnia	8%	$ 74.149.504,00	8,00%	$ 74.149.504,00	0,00%	$ 0,00	8,00%	$ 74.149.504,00	0,00%	$ 0,00
3.8	Diseño Estructural.	8%	$ 74.149.504,00	4,00%	$ 37.074.752,00	4,00%	$ 37.074.752,00	8,00%	$ 74.149.504,00	0,00%	$ 0,00

3.9	Diseño Electrico.	8%	$ 74.149.504,00	4,00%	$ 37.074.752,00	4,00%	$ 37.074.752,00	8,00%	$ 74.149.504,00	0,00%	$ 0,00
3.10	Gestión Predial	2%	$ 18.537.376,00	0,00%	$ 0,00	2,00%	$ 18.537.376,00	2,00%	$ 18.537.376,00	0,00%	$ 0,00
3.11	Definición de especificaciones técnicas de construcción.	5%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00	5,00%	$ 46.343.440,00	5,00%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00
3.12	Determinación del presupuesto y cronograma de obras.	5%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00	5,00%	$ 46.343.440,00	5,00%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00
3.13	Resultados.	5%	$ 46.343.440,00	0,00%	$ 0,00	3,00%	$ 27.806.064,00	3,00%	$ 27.806.064,00	2,00%	$ 18.537.376,00
3.14	Presentación de Planos y Documentos	2%	$ 18.537.376,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	2,00%	$ 18.537.376,00
		100%	$ 926.868.800,00	39,31%	$ 364.368.173,34	55,69%	$ 516.157.186,66	95,00%	$ 880.525.360,00	5,00%	$ 46.343.440,00

FIRMA

VANESSA CARCAMO MENDOZA
Consorcio Nuevo Paraiso 24
Representante Legal

FIRMA

SAMUEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

INFORME EJECUCION NO.2

FEBRERO 2025

Preparó	Revisó	Aprobó
Nombre: Cargo: Ing. Civil Residente	Nombre: Cargo: Director de Proyecto	Nombre: Cargo: Director de Proyecto

Realizó
Revisó:

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El siguiente informe tiene como propósito hacer seguimiento de las actividades realizadas del proyecto: Unidad Deportiva Nuevo Paraíso. a cargo del ***CONSORCIO NUEVO PARAÍSO 24.***

1.1. DATOS DE REFERENCIA

CONTRATO	*CMA-SICC-001-2022*
EMPRESA CONTRATISTA	*CONSORCIO NUEVO PARAISO 24*
NIT	*901.873.695-2*
OBJETO DEL CONTRATO	*CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAISO MINUCIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TURBACO*
FECHA DE INICIO:	*18 de septiembre de 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 de diciembre de 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	*21 de febrero de 2025*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*$926.868.800*

1.2. ESTADO DE HITOS DEL PROYECTO

ITEM	ENTREGABLES	ESTADO
1	**ESTUDIOS**	
1.1	TOPOGRAFIA	SE REALIZÓ
1.2	SUELOS	SE REALIZÓ
2	**DISEÑOS**	
2.1	ARQUITECTONICO	SE REALIZÓ
2.2	ESTRUCTURAL	SE REALIZO

Realizó
Revisó:

2.4	ELECTRICO	SE REALIZO
2.5	HIDROSANITARIO	SE REALIZO
3	**DIAGNOSTICOS**	SE REALIZO
4	**ESTUDIOS FACTIBILIDAD**	SE REALIZO
5	DISEÑOS DE DETALLE	EN EJECUCIÓN

2. RESUMEN DEL AVANCE

LOCALIZACIÓN

El predio del proyecto se encuentra en el sector Nuevo Paraíso de Turbaco, con coordenadas 10°20’10.04’’ N, 75°24’65.65’’ W; actualmente en regular estado de deterioro, debido a su topografía un poco irregular, lo cual genera que las aguas de escorrentía se empocen y produzcan la saturación del terreno natural en épocas lluviosas, sumado a la falta de mantenimiento o tratamientos superficiales adecuados.

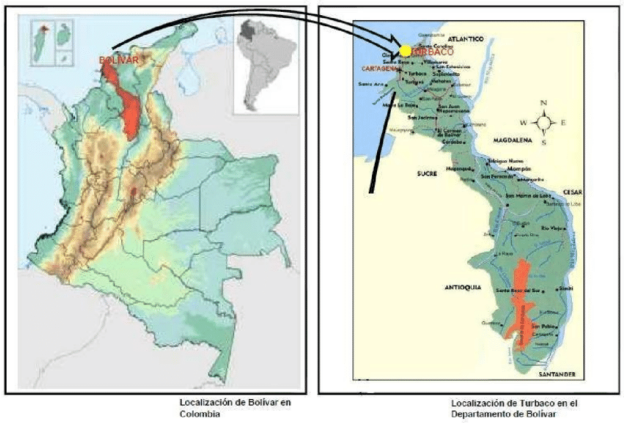


Ilustración 1. Localización del municipio del proyecto

Realizó
Revisó:

El proyecto consiste en la construcción de las estructuras convencionales de una unidad deportiva, con canchas múltiples en concreto rígido, campo de softbol, graderías, cerramientos, etc compuestas por la sub-rasante mejorada, rellenos seleccionados de sub-base y las losas de concreto rígido, con sus respectivas instalaciones, los cuales recibirán las cargas de personas y las transmitirán directamente al terreno de fundación.



Ilustración 2. Localización del predio del proyecto

2.1 TOPOGRAFIA

Se realiza topografía con visita de campo el 09/05/2024, culminando el del mismo mes, y se realizó el levantamiento con georreferenciación al IGAC y equipo RTK denominado GPS para mayor precisión; esto precediendo a las visitas correspondientes a la realización de la extracción de muestras para los estudios de suelos.



Ilustración 3. Levantamiento topográfico

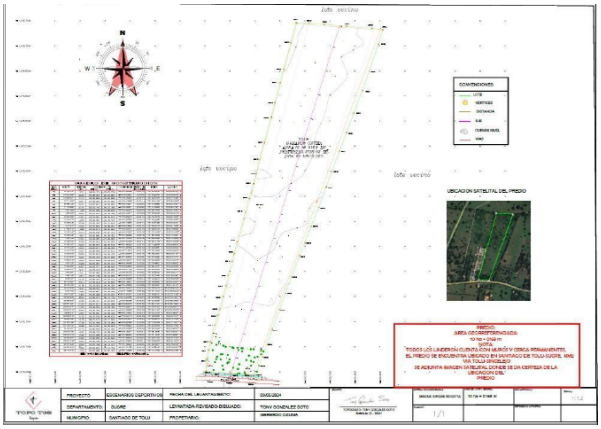


Ilustración 4. Planimetría

Realizó
Revisó:





Ilustraciones 3 levantamiento topográfico

2.2 ESTUDIO DE S

UELOS

Esta etapa consistió en la ejecución de cinco (5) sondeos de 3.0m en el área del predio, localizados estratégicamente, para cubrir toda el área de influencia del proyecto. El método utilizado durante la ejecución de las labores de campo fue de Percusión Manual y SPT (Standard Penetration Test), a través del cual se observan directamente las variaciones de los diferentes estratos del subsuelo, obtienen datos de la Resistencia In Situ (Qp) de cada estrato y se recuperan las muestras representativas del suelo que fueron remitidas a nuestro laboratorio de Suelos y Concretos en la ciudad de Cartagena. Los sondeos se realizaron el 6 de diciembre, y se realizaron las perforaciones hasta 3.0m, porque a esa profundidad se detectó la presencia de un conglomerado el cual presenta rechazo al ensayo de penetración estándar (SPT).

Se adjuntan imágenes de los ensayos correspondientes y la ubicación de los sondeos.

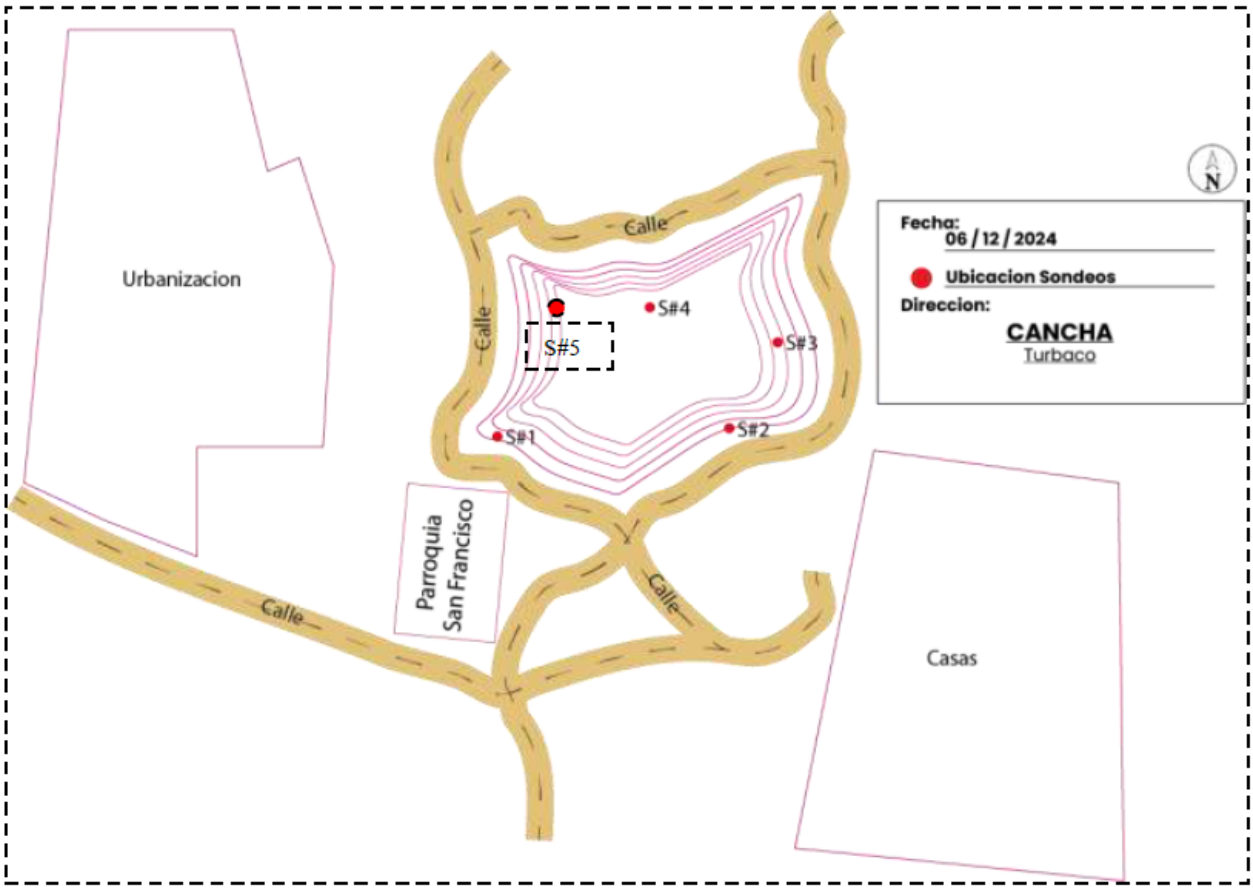


Ilustración 5. Localización de sondeos

Realizó
Revisó:

SONDEO	S1		
PROFUNDIDAD (MTS)	0,50	1,00	2,00
PESO RECIP.+MAT. HUMEDO	189,2	190,9	226,6
PESO RECIP.+MATER. SECO	171,8	168,1	197,0
PESO DEL AGUA	17,4	22,8	29,6
PESO DEL RECIPIENTE	17,9	17,9	17,9
PESO DEL MATERIAL SECO	153,9	150,2	179,1
% DE HUMEDAD	11,34	15,21	16,50

SONDEO	S2		
PROFUNDIDAD (MTS)	1,00	1,50	3,00
PESO RECIP.+MAT. HUMEDO	178,5	221,0	167,8
PESO RECIP.+MATER. SECO	157,3	199,2	151,6
PESO DEL AGUA	21,2	21,8	16,2
PESO DEL RECIPIENTE	17,9	17,9	17,9
PESO DEL MATERIAL SECO	139,4	181,3	133,7
% DE HUMEDAD	15,23	12,00	12,08

SONDEO	S3		
PROFUNDIDAD (MTS)	0,50	1,00	2,00
PESO RECIP.+MAT. HUMEDO	258,3	180,0	212,5
PESO RECIP.+MATER. SECO	230,2	158,9	192,5
PESO DEL AGUA	28,1	21,1	20,0
PESO DEL RECIPIENTE	17,9	17,9	17,9
PESO DEL MATERIAL SECO	212,3	141,0	174,6
% DE HUMEDAD	13,21	14,93	11,45

SONDEO	S4		
PROFUNDIDAD (MTS)	0,50	1,50	3,00
PESO RECIP.+MAT. HUMEDO	213,8	188,5	213,1
PESO RECIP.+MATER. SECO	186,1	162,0	188,6
PESO DEL AGUA	27,7	26,5	24,5
PESO DEL RECIPIENTE	17,9	17,9	17,9
PESO DEL MATERIAL SECO	168,2	144,1	170,7
% DE HUMEDAD	16,45	18,43	14,36

SONDEO	S5		
PROFUNDIDAD (MTS)	1,00	1,50	3,00
PESO RECIP.+MAT. HUMEDO	199,3	312,1	216,5
PESO RECIP.+MATER. SECO	172,7	264,0	192,8
PESO DEL AGUA	26,6	48,1	23,7
PESO DEL RECIPIENTE	17,9	17,9	17,9
PESO DEL MATERIAL SECO	154,8	246,1	174,9
% DE HUMEDAD	17,21	19,56	13,52

Ilustración 6. Resultados de laboratorio de suelos

Realizó
Revisó:

De acuerdo con los sondeos realizados, en la mayor parte del terreno hay presencia de suelos arenosos mal gradados, arenas arcillosas mal gradas y, en el suelo del sondeo 5, arcillas inorgánicas, las cuales se seleccionaron, por ser las menos competentes, para el diseño geotécnico. A continuación se muestran imágenes del ensayo de penetración estándar in situ.



Ilustración 7. Ensayo SPT



Ilustración 8. Ensayo SPT

Realizó
Revisó:



Ilustración 9. Ensayo SPT



Ilustración 10. Ensayo SPT



Ilustración 11. Ubicación sondeo



Ilustración 12. Ensayo SPT

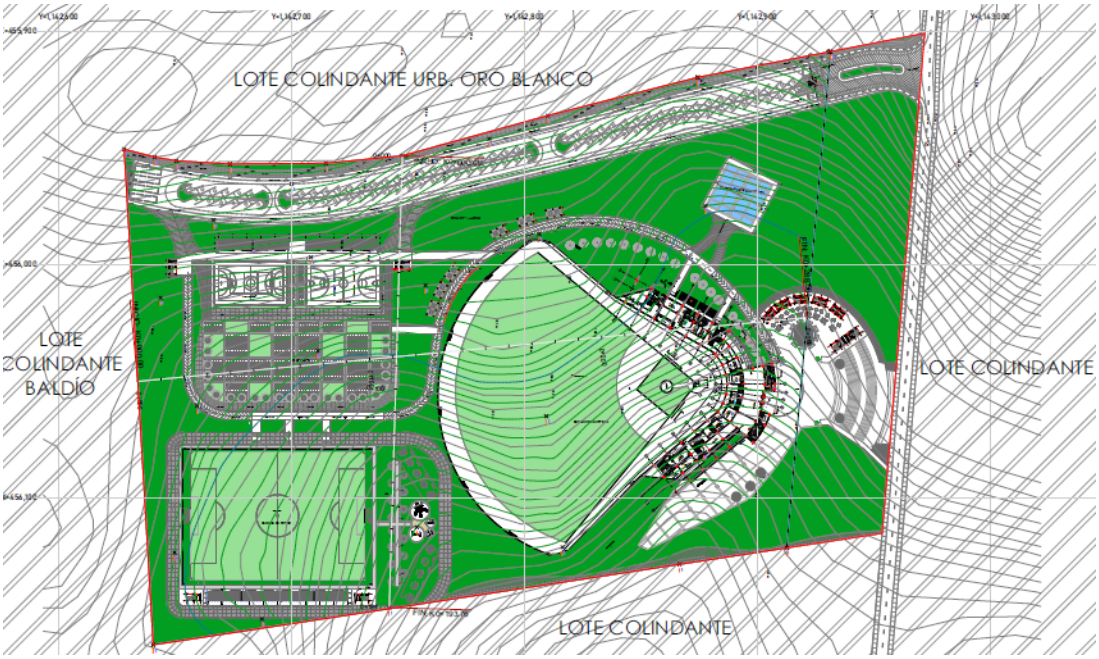
Conclusiones de los ensayos de laboratorio: Los cortes o excavaciones para la construcción de las canchas múltiples serán de 45cm a 50cm, a partir del nivel actual del terreno; esto con el fin de retirar las capas superficiales como capa vegetal o materia orgánica. Luego, la subrasante descapotada se conformará y se compactará hasta alcanzar por lo menos el 90% de la Densidad Máxima del Proctor Modificado, para un CBR de diseño del 3%; para el terreno natural arcilloso por ser el más desfavorable. No se detectó nivel freático hasta la profundidad de trabajo del equipo.

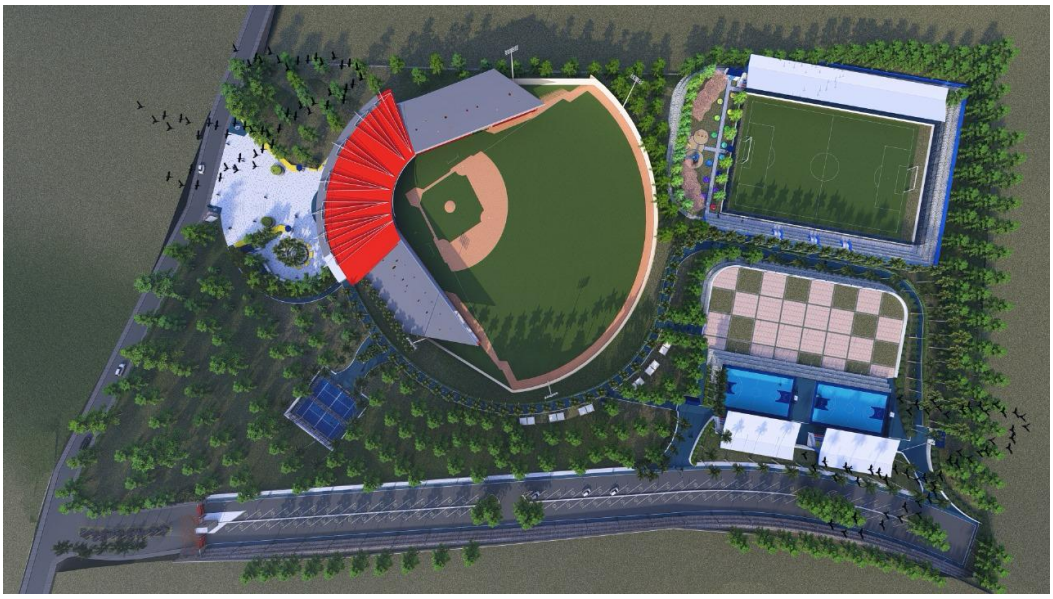
2.4 ESQUEMA BASICO DE DISEÑO ARQUITECTONICO

Realizó
Revisó:

Luego de haber realizado los trabajos preliminares de diseño en campo y con el uso de software especializado se procede a realizar y entregar el esquema básico de diseño como se muestra a continuación.

Esquema 1. Diseño arquitectónico



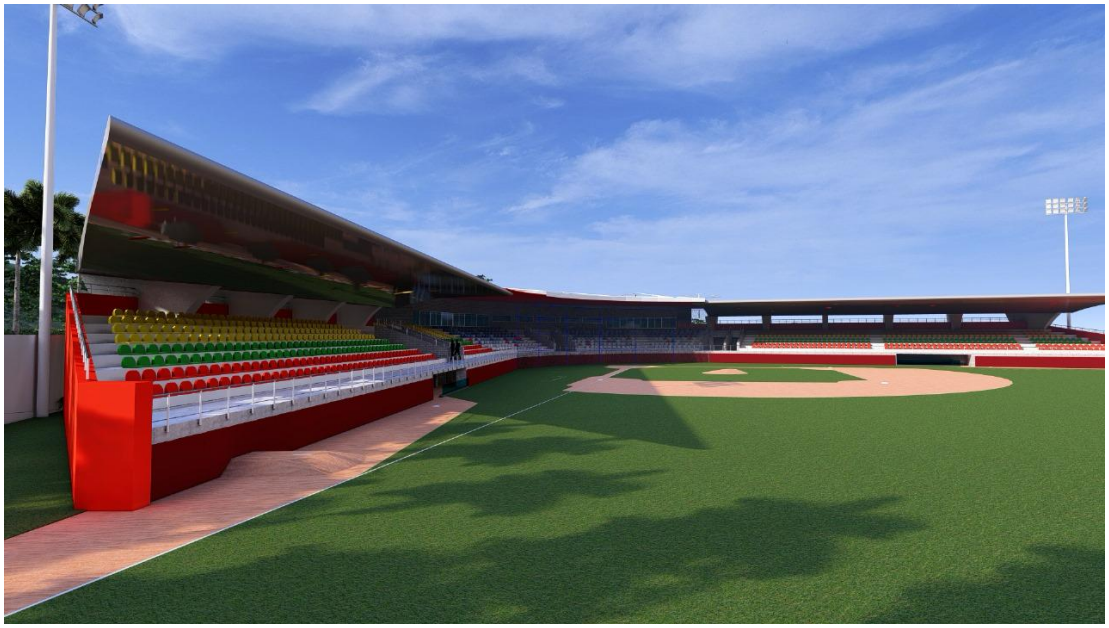


Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 1

Realizó
Revisó:

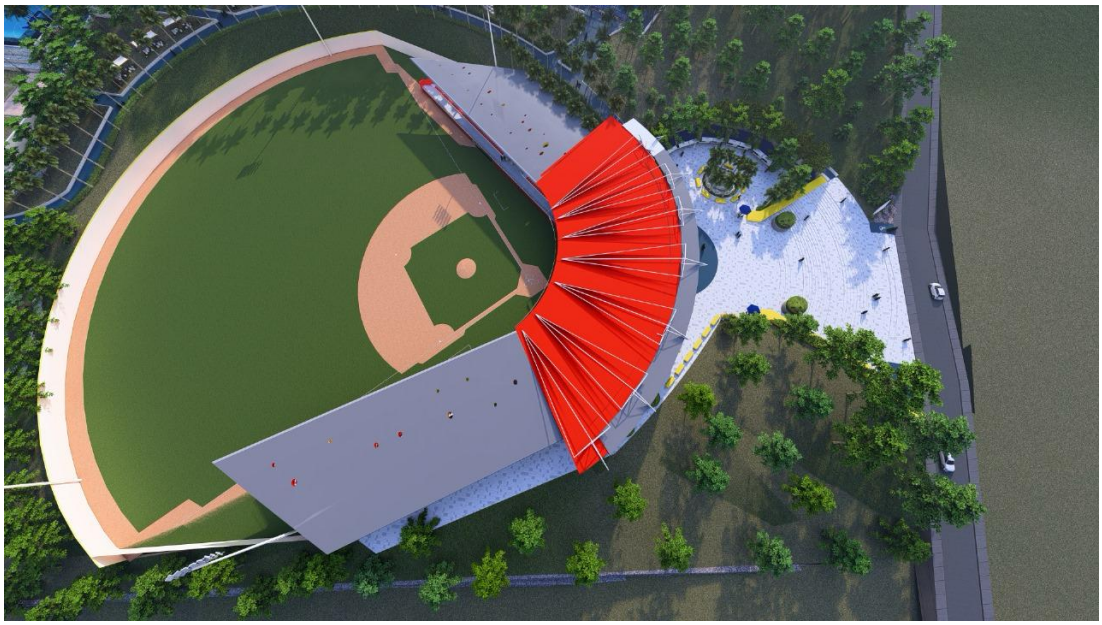


Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 2



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 3

Realizó
Revisó:



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 4



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 5

Realizó
Revisó:



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 6



Esquema 1 Diseño arquitectónico. Vista 7

Realizó
Revisó:



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 8



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 9

Realizó
Revisó:



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 11

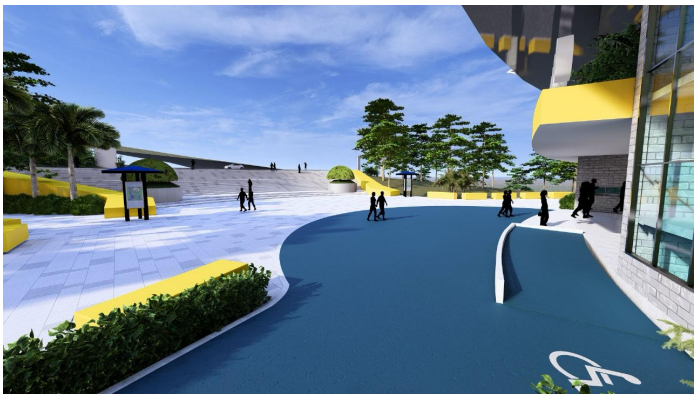


Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 12

Realizó
Revisó:



Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 13

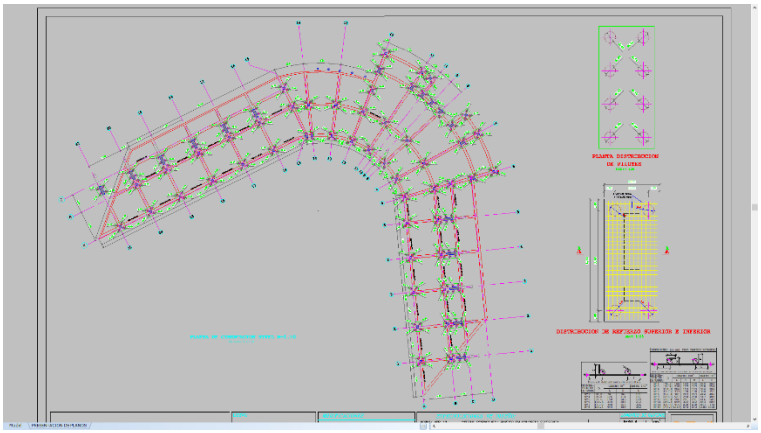


Esquema 1. Diseño arquitectónico. Vista 14

Esquema 2. Diseño estructural

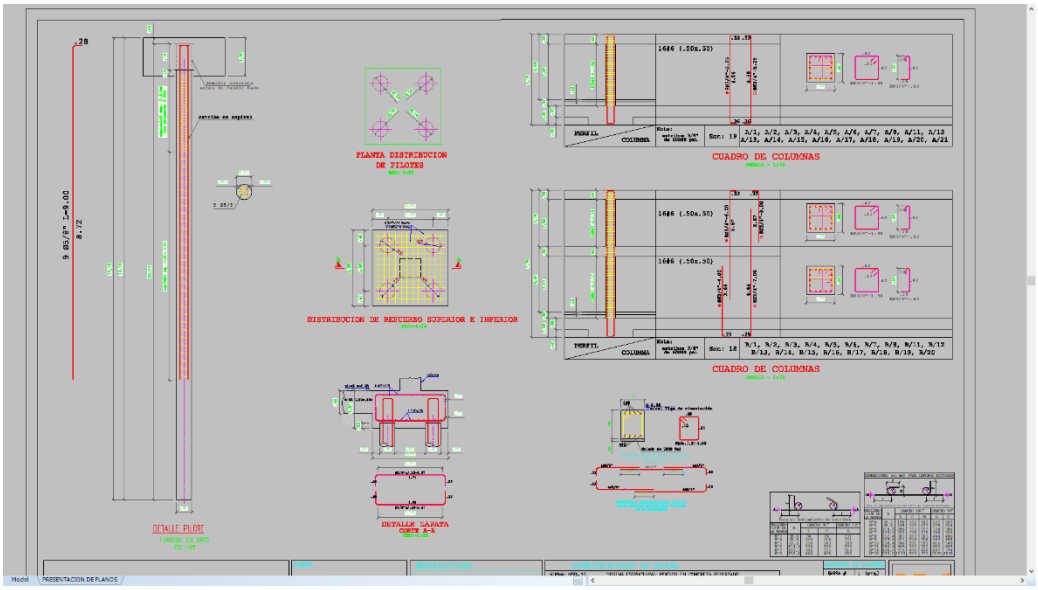
El diseño estructural contiene 10 planos, los cuales presentan: En un plano, los detalles de los dados de cimentación, conectados cada uno de estos, a 8 pilotes de 40 cm de diámetro. Dos más, presentan ubicación y medidas de las vigas de cimentación. Uno ejemplifica el despiece interno de los pilotes y su conexión al dado.

Cinco planos presentan la información necesaria para el armado de las graderías y la celosía metálica para cubierta, y por último, se presenta el despiece de las vigas de cimentación como se muestra a continuación:



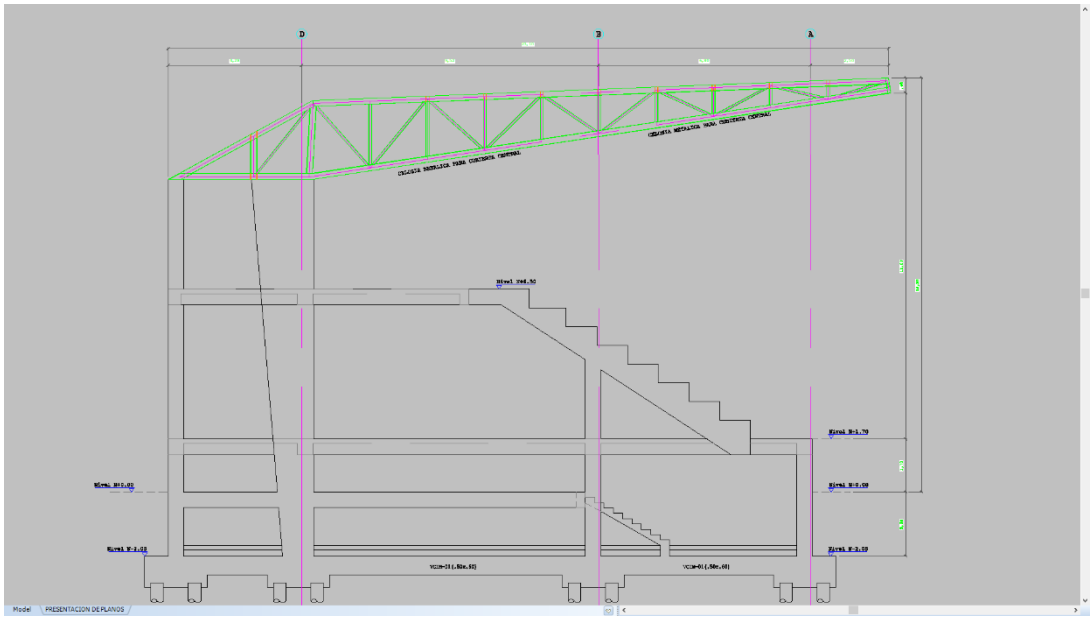
Esquema 2. Diseño estructural. Vigas de cimentación y dados

Realizó
Revisó:

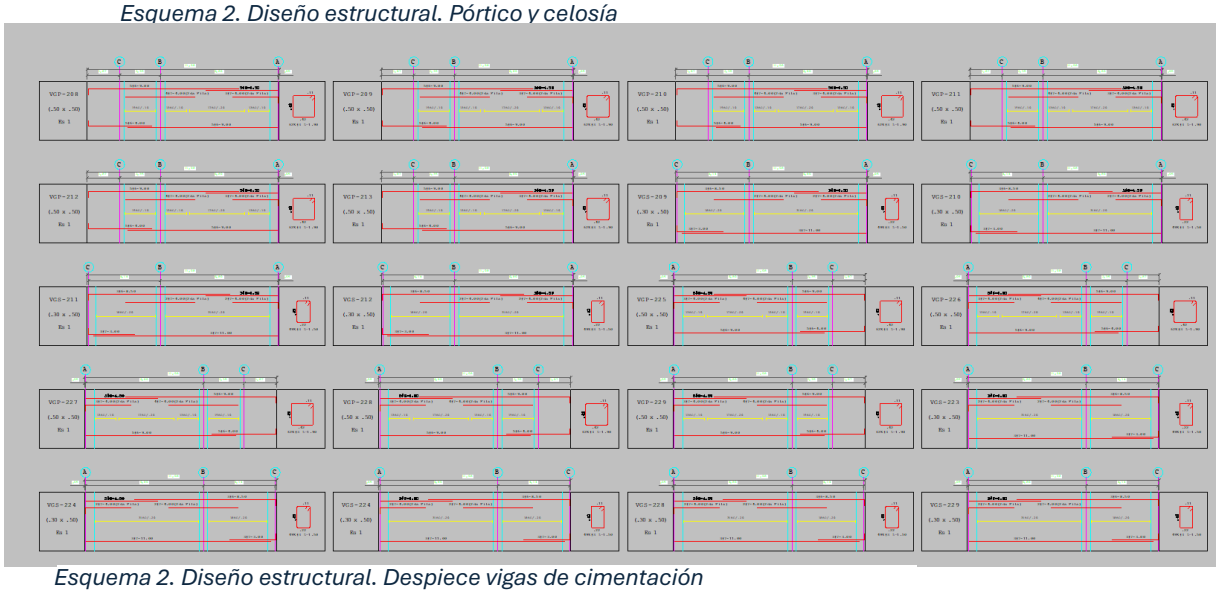


Esquema 2. Diseño estructural. Dados y pilotes

Realizó
Revisó:



Esquema 2. Diseño estructural. Pórtico y celosía

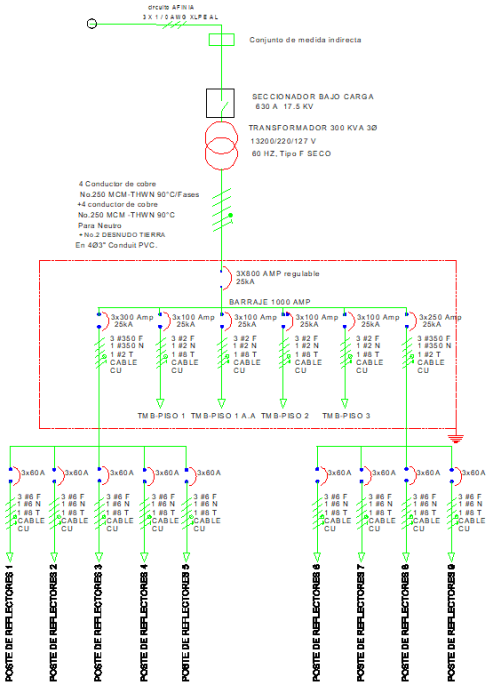


Esquema 2. Diseño estructural. Despiece vigas de cimentación

Esquema 3. Diseño eléctrico

Realizó
Revisó:

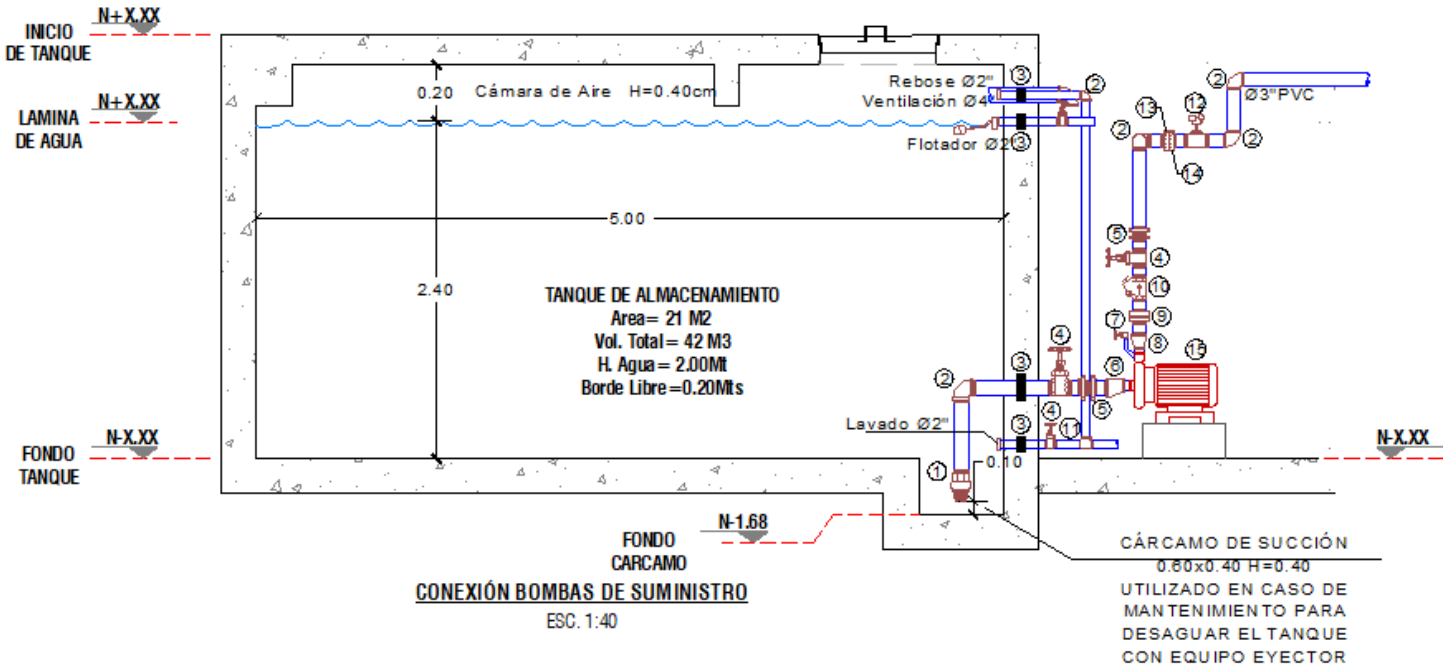
Esquema eléctrico. Se hace entrega del presupuesto de actividades eléctricas del proyecto, tasado en $3.087.825.763 , junto con los esquemas de diseño. Para las torres de iluminación, se proponen 9 torres de 25 m, con 18 reflectores cada uno de 1000 W tipo LED. Dentro de los entregables se destacan: Plano de iluminación y plano de acometidas; de torres a gabinete principal y transformador.



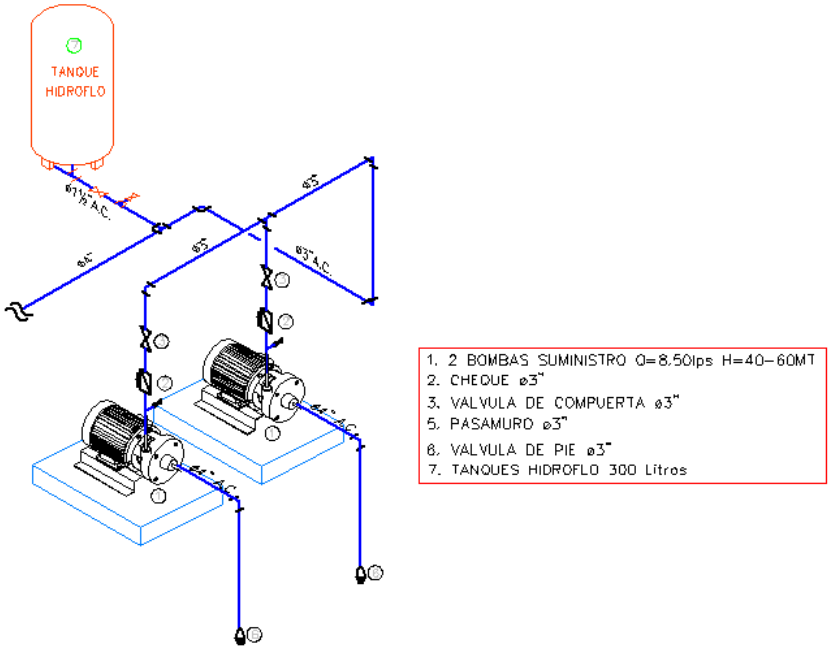
Esquema de redes hidrosanitarias tasado en $ 463.927.830. A continuación, se presentan los esquemas hidrosanitarios del proyecto, incluyendo esquemas del tanque de almacenamiento de 42 m3 de capacidad, incluyendo bombas, conducciones y accesorios.

Realizó
Revisó:

Esquema 4. Diseño hidrosanitario. Tanque de suministro



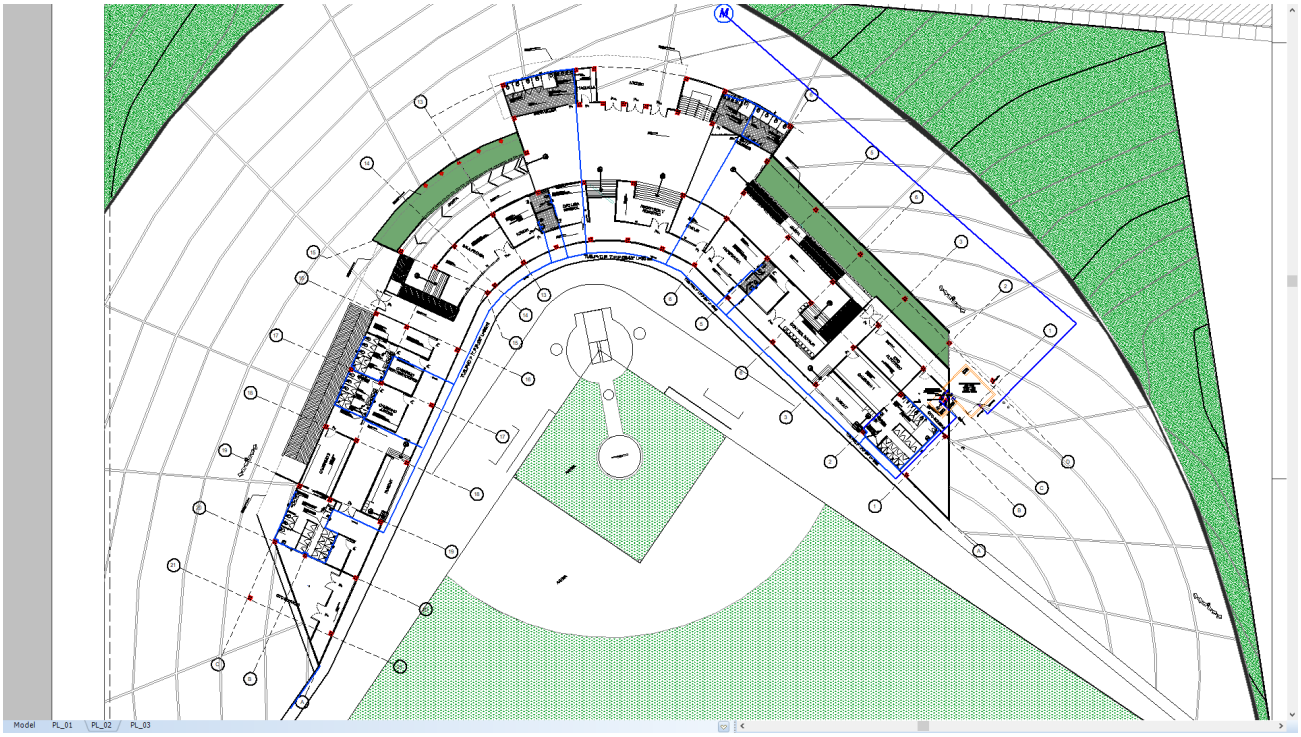
CONEXIÓN BOMBAS DE SUMINISTRO
ESC. 1:40



DETALLE BOMBAS SUMINISTRO

Realizó
Revisó:

Esquema 4. Diseño hidrosanitario. Detalle Bombas de suministro



Esquema 4. Diseño hidrosanitario. Alzado en planta, líneas de conducción

5. DIAGNOSTICOS

Turbaco es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Bolívar, en la región Caribe del país. Con una rica historia que se remonta a la época precolombina, Turbaco ha sido un punto de encuentro cultural y geográfico entre la costa y el interior del departamento. Su cercanía con Cartagena de Indias, una de las ciudades más importantes de Colombia, lo ha convertido en un área de expansión urbana y desarrollo económico en las últimas décadas.

Sin embargo, como muchos municipios en Colombia, Turbaco enfrenta desafíos en términos de desarrollo social, económico y de infraestructura. A continuación, se presenta un diagnóstico detallado de la situación del municipio en diversas áreas clave, que servirá como base para entender cómo la construcción de un proyecto que consiste en la construcción de una unidad deportiva, con una cancha de sóftbol (290 pies de la base a la línea de foul, y 340 pies de la base al jardín central, y dos de fútbol de 75 m x, graderías, cerramientos, sala VIP, cabinas de radio, camerinos, zonas verdes, locales

comerciales, zonas de juegos infantiles, parqueaderos y un mirador turístico, entre otros, en un área de 27.000 m^2,podría impactar en su contexto actual.

Primeramente, se considerará la situación política del municipio anteriormente mencionado, este tiene una estructura política local compuesta por un alcalde y un concejo municipal, encargados de la gestión pública y la toma de decisiones, la estabilidad política del municipio depende en gran medida de la capacidad de sus líderes para gestionar recursos y proyectos de manera transparente y eficiente, Es importante evaluar si existen planes de desarrollo actuales que incluyan la construcción de infraestructura deportiva y cómo estos se alinean con las necesidades de la comunidad.

La situación demográfica de Turbaco Según proyección de las cifras DANE 2018 para el año 2020, la población total del municipio será de aproximadamente **113.440** habitantes. De los cuales, el 49,34% son hombres, o sea 55.972 y el 51,66% mujeres que corresponden a 57.468 personas, si bien con los años hasta la fecha el municipio del bolívar ha experimentado un crecimiento demográfico, especialmente debido a su cercanía con Cartagena, lo que lo convierte en una zona de expansión urbana, este crecimiento puede traer tanto oportunidades como desafíos, como la necesidad de más viviendas, servicios públicos, empleos e infraestructuras en general como mejoramientos de vías, parques o la construcción de nuevos centros tanto deportivos como de otras áreas, aunque cabe resaltar que la densidad poblacional y la distribución de la población son factores clave a considerar para cualquier proyecto de infraestructura.

En la parte social, se deben identificar cada uno de los grupos poblacionales con presencia en el municipio de Turbaco, para que atreves de la integración social se conozcan sus problemáticas, vulnerabilidades, políticas de restablecimiento y garantías de sus derechos, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales, en este contexto los grupos poblacionales con los que cuenta el municipio según el plan de desarrollo municipal son: personas LGBTIQ, personas con discapacidad, grupos étnicos, mujeres, víctimas del conflicto armado, adulto mayor, primera infancia, adolescencia y juventud, además de esto estas se distribuyen en una mezcla de población rural y urbana, con comunidades que pueden tener diferentes necesidades a solucionar en términos de inclusión social, reducción de la pobreza y acceso a educación y salud, especialmente en las zonas rurales, en este orden de ideas la construcción de un polideportivo podría tener un impacto positivo en la cohesión social si se integra con programas comunitarios y deportivos.

Desde la constitución política (Articulo 333), y la ley 142 de 1994 expresa que se han establecido pilares de los servicios públicos, con el propósito de satisfacer las necesidades ciudadanas, por parte de la ley anteriormente mencionada establece las diferentes alternativas para la prestación de los mismos, estableciendo obligaciones directas del municipio a garantizar la prestación, en este sentido,

los Servicios públicos pueden enfrentar desafíos comunes en muchos municipios colombianos, como la cobertura de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas, pero la calidad y cobertura de estos servicios pueden variar, especialmente en las zonas más alejadas del casco urbano a su vez cualquier proyecto de infraestructura, como un proyecto como el polideportivo se debe considerar la capacidad de los servicios públicos existentes para soportar una mayor demanda.

La seguridad en Turbaco puede ser un tema de preocupación, especialmente si hay presencia de grupos delictivos o si el crecimiento poblacional no va acompañado de un aumento en la vigilancia y control, es importante revisar las estadísticas de delincuencia y la capacidad de las autoridades locales para garantizar la seguridad de los habitantes, sin mencionar que la construcción del polideportivo podría requerir un aumento en la presencia de autoridades para garantizar la seguridad durante eventos masivos, en este aspecto, la alcaldía municipal, la policía nacional, la fiscalía y el concejo de Turbaco unen sus voces para ratificar su disposición de luchar con todo vigor contra el accionar delictivo en este municipio del norte de Bolívar, que al igual que las grandes ciudades y los entes territoriales en expansión, se ven amenazados por organizaciones criminales y delincuentes comunes que buscan imponer sus acciones fuera de la ley.

En términos de deporte este municipio ha venido teniendo un crecimiento puesto que cada vez más jóvenes, niños y familias se ven involucrados en el desarrollo de actividades deportivas por motivos de salud y recreación, pero relacionado con los escenarios deportivos, parques, y canchas resultan insuficientes para el número de habitantes del municipio, del mismo modo los espacios antes mencionados ya existentes se encuentran en regular estado, por lo cual resulta necesario generar acciones direccionadas al mantenimiento de la infraestructura deportiva o la construcción de nuevos centros, como la construcción del polideportivo que ya se encuentra mencionado en la radiografía de escenarios deportivos del plan de desarrollo municipal 2020-2023 debido a que podría ser una oportunidad para fomentar la actividad deportiva en la región, sin embargo, es importante que este tipo de proyectos se integren con programas deportivos comunitarios para que beneficien a la población local.

Finalmente, en términos de la infraestructura vial y de transporte en Turbaco puede ser un desafío, especialmente si el crecimiento urbano no va acompañado de una planificación adecuada, la construcción de un estadio requeriría una evaluación de la capacidad de la infraestructura existente para soportar el aumento de tráfico y personas durante los eventos.

En resumen, la construcción de un polideportivo en Turbaco podría tener impactos tanto positivos como negativos. Es crucial que el proyecto se planifique de manera integral, considerando las necesidades y capacidades del municipio, para maximizar los beneficios y minimizar los efectos negativos.

6. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

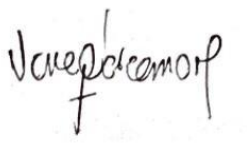
En la actualidad, el municipio de Turbaco, ubicado en el departamento de Bolívar, se encuentra en pleno proceso de crecimiento y desarrollo urbano. Sin embargo, la infraestructura deportiva en la región es insuficiente para satisfacer las necesidades de los habitantes, especialmente en cuanto a la práctica de deportes de equipo, recreación y actividades físicas para los jóvenes. Este proyecto tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la construcción de un complejo deportivo en el municipio de Turbaco, con el fin de ofrecer espacios adecuados para la práctica deportiva y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La práctica del deporte es fundamental para el desarrollo integral de los individuos, contribuyendo a la mejora de la salud física y mental, así como a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo, como la obesidad y enfermedades cardiovasculares. Además, los espacios deportivos actúan como lugares de esparcimiento, integración social y desarrollo del talento, lo que favorece la construcción de una sociedad más cohesionada y activa. Es por ello que la falta de infraestructura adecuada limita las oportunidades de participación en actividades recreativas y competitivas.

En este contexto, la **creación de un complejo deportivo en Turbaco** se presenta como una respuesta a esta necesidad. Este complejo no solo servirá como un centro para la práctica de deportes tradicionales, como el fútbol, baloncesto o atletismo, sino que también incluirá espacios para actividades recreativas, culturales y de formación. La construcción de un complejo deportivo permitirá, entre otros beneficios, proporcionar un espacio para la realización de campeonatos locales, regionales e incluso nacionales, lo que incentivaría la sana competencia y el talento deportivo de los habitantes del municipio.

El propósito de este proyecto es evaluar la viabilidad de construir este complejo deportivo, analizando las necesidades de la población en cuanto a la infraestructura deportiva, los aspectos técnicos y económicos involucrados, así como el impacto social que podría tener en la comunidad. A través de encuestas, entrevistas con líderes comunitarios, estudios del terreno y análisis económico, se pretende obtener una visión integral sobre los beneficios y los retos que supone la creación de un complejo deportivo en la región.

Con este proyecto, se busca fomentar el bienestar físico, mental y social de los habitantes de Turbaco, contribuyendo a la creación de un entorno saludable y favorable para el desarrollo de las nuevas generaciones, especialmente aquellas que carecen de recursos para acceder a instalaciones deportivas fuera del municipio.



VANESSA CARCAMO MENDOZA
Rep Legal CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.

Factura Electrónica De Venta No. CNP 5
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 04/11/2025 09:46 AM
Fecha de Generación: 04/11/2025 09:46 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
Razón Social: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
NIT: 901873695-2
Teléfono: + (57) 300 5385501
Correo Electrónico: **consorcionuevoparaiso24@gmail.com**
Dirección: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: CARTAGENA DE INDIAS

Receptor : MUNICIPIO DE TURBACO
Razón Social MUNICIPIO DE TURBACO
NIT: 890481149-0
Teléfono: +(57) 300 7030334
Correo Electrónico: **contabilidad@turbaco-bolivar.gov.co**
Dirección: AV. MEXICO CLL 17 SEC PLAZA CENTARAL
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: BOLÍVAR
Municipio: TURBACO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	01	PRESTACION DE SERVICIOS	FACTURA PAGO ACTA FINAL DEL CONTRATO CMA-001-2024 CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAISO MUNICIPIO DE TURBACO DEPTO DE BOLIVAR	1.00	unidad	433,745,535.01	433,745,535.01	19	82,411,651.65	**516,157,186.66**

Detalles:
Son: QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS
CUFE :
24730b4a059962955a1c4cdae9ffa099fb52773d4af2795e2fb1e7220e78e035eaeaf8c749c229cdfa90e36a4059c364

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 433,745,535.01
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 433,745,535.01
Monto IVA :	COP 82,411,651.65
Total Venta:	COP 516,157,186.66
Total:	COP 516,157,186.66

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764085532118 entre los rangos de Facturación del 1 al 500 usando el prefijo CNP con vigencia entre las fechas 2024-12-17 al 2026-12-17.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

ALCALDIA DE TURBACO

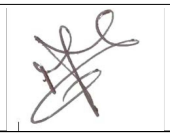
890481149-0

RECIBO DE CAJA

DOCUMENTO	674 **FECHA** 27/12/2024
TIPO RECIBO	01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL
CLIENTE	901873695-2 CONSORCIO NUEVO PARAISO
BANCO	11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361
NOTA	Pago de estampilla pro hospital, según Clausulado contractual CMA-001-2024. Objeto : Estudios y diseños para la construcción de la unidad deportiva nuevo paraiso. Doc 862884.

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	9,268,698.00
	TOTAL	**9,268,698.00**
NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

		
Elaborado	Revisado	Aprobado

Usuario JAIRO RAFAEL MORALES HERNANDEZ

Fec.Impresión 8/01/2025 9:31 a. m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141151161631

(415)7707212489984(8020) 000014115116163 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 3 6 9 5	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES

42. Correo electrónico intervenconsultorias@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 3 8 5 5 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 9 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151161631

(415)7707212489984(8020) **000014115116163 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 3 6 9 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 8	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 9 0 2	
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151161631

(415)7707212489984(8020) **000014115116163 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 3 6 9 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 9 7 5 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARCAMO	MENDOZA	VANESSA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 4 7 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	ALTAMAR	JUSTO	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141151161631

(415)7707212489984(8020) **000014115116163 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 3 6 9 5	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 0 3 8 7 3	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: T&G-CONSULTORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 4 0 9 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 1 3 9 7 8	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 4 0 9 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145068605

(415)7707212489984(8020) 000014114506860 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 8 7 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
T&G-CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR EL CABRERO CR 2 41 138 P 3 AP 3

42. Correo electrónico interventconsultorias@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
A 1	3 5 0 5 8 2 7 0 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 7 1 3	6 9 2 0	2 0 2 1 0 7 1 3	4 6 6 2 7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARCAMO MENDOZA VANESSA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145068605

(415)7707212489984(8020) **000014114506860 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 8 7 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 5 6 9 0 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 6 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 7 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145068605

(415)7707212489984(8020) **000014114506860 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 8 7 3	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 9 7 5 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARCAMO	MENDOZA	VANESSA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145068605

(415)7707212489984(8020) **000014114506860 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 8 7 3	0	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 2 5 8 0 2	3	5 3 4 4 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOIGA	LORDUY	FREDY	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145068605

(415)7707212489984(8020) **000014114506860 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 0 3 8 7 3	0	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: T & G - CONSULTORES S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CARRERA 2 NO. 41 -138 PISO 3 APTO 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 4 5 6 9 0 7 0 2	2 0 2 1 0 7 2 2	
168. Teléfono: 3 5 0 5 8 2 7 0 4 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001020990

(415)7707212489984(8020) 000014100102099 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 9 7 8	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
URB LOS LAURELES MZ B CA 25

42. Correo electrónico juramapa@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 4 0 6 3 9 8	6 0 5 6 5 5 0 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 2 4 0 3 0 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 2 4		4 2 1 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES ALTAMAR JUSTO RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001020990

(415)7707212489984(8020) **000014100102099 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 9 7 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	6
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 8	2 0 1 8 0 8 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 0 2	2 0 1 8 0 8 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 9 2 9 8 5 3 6 1 2	0 9 2 9 8 5 3 6 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 4 0 2
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 6 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001020990

(415)7707212489984(8020) **000014100102099 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 9 7 8	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 3 1 4 7 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	ALTAMAR	JUSTO	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 0 6 3 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HURTADO	PEREZ	MONICA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141001020990

(415)7707212489984(8020) **000014100102099 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 3 9 7 8	4	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 3 5 9 3 8		9 3 1 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AHUMADA	MORALES	CARLOS	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

No. CMA-001-2024.

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Martha Luz Méndez de Ordosgoitia
NOTARÍA SEXTA
CARTAGENA D, T Y C.

Señores
Alcaldía de Turbaco.
Turbaco, Bolívar.

REFERENCIA: Proceso de Contratación **No. CMA-001-2024.**en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO"**

Estimados señores:

Los suscritos, **VANESSA CARCAMO MENDOZA**, **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **T&G CONSULTORES S.A.S, INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenidoasociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamoslo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
T&G CONSULTORES S.A.S	60%
INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S	40%

1. El Consorcio se denomina **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.**

1. El objeto del Consorcio es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO** La duración de este Consorcio es la duración del contrato y un año mas.
2. El representante del Consorcio es **VANESSA CARCAMO MENDOZA**, identificado con la **C. C. 1.052.975.528** de Magangué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
3. El representante suplente del Consorcio es **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR** identificado con cédula de ciudadanía **No 73.147.486** de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades
4. El señor **VANESSA CARCAMO MENDOZA,** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.**

5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.**
6. El domicilio del Consorcio es:

 Dirección de correo Urba Los Laureles MZ B CA 25

 Dirección electrónica intervenconsultorias@gmail.com

 Teléfono 3005385501

 Ciudad Cartagena – Bolivar

En constancia, se firma en Cartagena, a los 2 días del mes dé septiembre de 2024.

VANESSA CARCAMO MENDOZA
Cc 1.052.927.528
T&G CONSULTORES S.A.S
Nit. 901.503.873-0

VANESSA CARCAMO MENDOZA
Cc 1.052.927.528
Rep Legal CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.

JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
Rep Legal
CC. 73.147.486
INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S
Nit. 900.513.978-4

JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
Rep Legal suplente
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.

Notaría Sexta del Círculo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Círculo de Cartagena compareció personalmente
JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR
Identificado con C C 73147486
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena 2024-09-09 09:58
966856854

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Martha Luz Méndez de Ordosgoitia
NOTARÍA SEXTA
CARTAGENA D, T Y C.

Martha Luz Méndez Ordosgoitia
NOTARÍA SEXTA
CARTAGENA D, T Y C.

CLAUSULADO CONTRACTUAL CMA-001-2024

Entre los suscritos **CLAUDIA ELENA ESPINOSA PUELLO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.45.476.142 expedida en Cartagena, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1.° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2027, posesionado mediante acta de posesión de fecha 28 de diciembre del 2023, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente al ente territorial, así como para desplegar otro tipo de acciones, donde se destacan las modificaciones contractuales y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra, el **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24**, identificado con el NIT. 901.873.695-2 representado por **VANESSA CARCAMO MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.052.927.528, el cual se encuentra conformado por **T&G CONSULTORES S.A.S** con un porcentaje de 60% e **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S**, con porcentaje de participación de 40%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 452 del 29 de agosto de 2024, la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **CMA-001-2024**.

II. Que a través de la Resolución 474 del 18 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al **CONTRATISTA**.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Consultor (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio, en el entorno del proyecto de infraestructura de transporte en donde se pretende ejecutar las labores propias de la consultoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **«ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO».**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría.

El Consultor y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 1 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente Contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024** contados a partir de Actade Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es hasta por la suma de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($926.868.800,00) M/CTE** equivalentes a **712,976 SMLMV** para el año de suscripción del Contrato [2024] suma que se discrimina de la siguiente manera:

FORMULARIO 1 - DETALLADO

La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia)

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (Mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4)= (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1. PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE PROYECTOS (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	$ 9.000.000,00		3,00	$ 27.000.000,00
1	INGENIERO SANITARIO ESPECIALIZADO (Ingeniero sanitario especialista en recursos hídricos).	$ 7.000.000,00		0,80	$ 5.600.000,00
1	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA (Ingeniero Hidraulico especialista en diseño hidráulico y estudios de Hidrología)	$ 7.000.000,00		0,80	$ 5.600.000,00
1	ESPECIALISTA GEOTECNIA (Ingeniero geotecnista especializado en estudios y diseños geotécnicos para estructuras hidráulicas, obras puntuales, especiales, redes y canales	$ 7.000.000,00		1,00	$ 7.000.000,00
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (Ingeniero civil y/o hidraulico especializado en Diseño Estructural)	$ 9.000.000,00		3,00	$ 27.000.000,00
1	ESPECIALISTA ELECTRICO (Ingeniero Eléctrico especializado en sistemas eléctricos apropiados, la instrumentación y el control para el diseño de obras complementarias)	$ 7.000.000,00		2,40	$ 16.800.000,00
1	ESPECIALISTA ELECTRONICO (Ingeniero Eléctrico o electronico especializado en diseño de redes de telecomunicaciones y datos)	$ 7.000.000,00		1,20	$ 8.400.000,00
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL (Ingeniero Ambiental especialista en plan de manejo con acciones de preservación, compensación, mitigación y control)	$ 7.000.000,00		2,10	$ 14.700.000,00
1	ECONOMISTA (con experiencia en formulación de proyectos)	$ 7.000.000,00		2,10	$ 14.700.000,00
1	ESPECIALISTA JURIDICO (Abogado especializado en valoración de activos y gestión predial)	$ 5.600.000,00		1,50	$ 8.400.000,00
1	PROFESIONAL TECNICO GESTION PREDIAL (Arquitecto especializado en levantamiento catastral y estudios prediales)	$ 5.000.000,00		0,30	$ 1.500.000,00
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Ingeniero Civil especializado en evaluacion y formulación de proyectos)	$ 7.000.000,00		3,00	$ 21.000.000,00
1	TRABAJO SOCIAL (Trabajador social especializado en condiciones sociales y culturales de la población obetivo)	$ 5.000.000,00		1,20	$ 6.000.000,00
1	ARQUITECTO ESPECIALIZADO (Arquitecto especializado en infraestructura deportiva)	$ 10.000.000,00		3,00	$ 30.000.000,00
1	ARQUITECTO ESPECIALIZADO (Arquitecto especializado en diseño urbano y diseño sostenible)	$ 9.000.000,00		3,00	$ 27.000.000,00
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Ingeniero Civil especializado gerencia de proyectos, presupuesto y control de obra)	$ 7.000.000,00		3,00	$ 21.000.000,00
1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Ingeniero Civil Especialista en Gestión Avanzada del Riesgo de Desastres)	$ 8.000.000,00		2,00	$ 16.000.000,00

1	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL (Ingeniero Civil Especialista enen Diseño Vial e Ingeniería de Pavimentos)	$ 7.000.000,00		1,40	$ 9.800.000,00
2. PERSONAL TÉCNICO					
1	TOPOGRAFIA (Topógrafo)	$ 2.500.000,00		3,00	$ 7.500.000,00
1	CADENERO I	$ 1.300.000,00		3,00	$ 3.900.000,00
1	CADENERO II	$ 1.300.000,00		3,00	$ 3.900.000,00
1	DIBUJANTE I	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00
1	DIBUJANTE II	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00
1	DIBUJANTE III	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00
3. PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00
4. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	AUXILIAR DE INGENIERIA I	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00
1	AUXILIAR DE INGENIERIA II	$ 1.500.000,00		3,00	$ 4.500.000,00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)			$ 309.800.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,21
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)			$ 684.658.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	COSTOS DE OPERACIÓN, EQUIPOS, OFICINA,				
240	Impresión Planos tamaño pliego y a color	UND	$ 39.000,00	1,00	$ 9.360.000,00
8	Impresion a color documentos de entrega, (informes, incluye fotos)	UND	$ 205.000,00	1,00	$ 1.640.000,00
36	APIQUE PARA ESTUDIOS DE SUELOS LINEA DE TUBERIAS PROF 1.5 MT (incluye transporte)	UND	$ 320.000,00	0,50	$ 11.520.000,00
36	SONDEOS PARA ESTUDIOS DE SUELOS (incluye transporte)	UND	$ 750.648,46	0,30	$ 27.023.344,54
36	ENSAYOS DE GRANULUMETRIA (incluye transporte)	UND	$ 180.000,00	0,50	$ 6.480.000,00
36	ENSAYOS LIMITE DE CONSISTENCIA (incluye transporte)	UND	$ 165.000,00	0,50	$ 5.940.000,00
36	ENSAYOS DE CORTE (incluye transporte)	UND	$ 320.000,00	0,50	$ 11.520.000,00
36	ENSAYOS DE COMPRESION INCONFINADA (incluye transporte)	UND	$ 190.000,00	0,50	$ 6.840.000,00
1	Ensayo de conductividad del suelo, para sistema de apantallamiento electrico.	UND	$ 2.900.000,00	1,00	$ 2.900.000,00
1	DATOS DE ESTACIONES (INCLUYE ALQUILER DE ESTACION)	UND	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
	OTROS COSTOS				
25	PLANOS IGAC, PLANIMETRIA Y OTROS	UND	$ 300.000,00	1,00	$ 7.500.000,00
			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)		$ 94.223.344,54
			SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)		$ 778.881.344,54
			PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)		
			VALOR TOTAL BÁSICO		$ 778.881.344,54
			IVA = 19% * (E) = (F)		$ 147.987.455,46
			COSTO TOTAL = (E) + (F)		$ 926.868.800,00

FIRMAS:

Rep Legal CONSORCIO NUEVO PARAISO 24.

El Consultor con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al consultor anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NO. DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAS	FECHA	VALOR
224	27 de agosto de 2024	$ 700.000.000,00
324	27 de agosto de 2024	$ 296.291.000,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución

del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato.

El pago al Consultor se efectuará previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR. Además de las derivadas de la esenciay naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del Contrato, el Consultor se obliga a:

1) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2) Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
3) Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
9) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11) Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Supervisor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del personal debe cumplir con los requisitos mínimos descritos el pliego de condiciones, tanto en sus aspectos habilitantes como ponderables.

12) Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

13) [Agregar cuando el Interventor haya diligenciado la **Opción 1** del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional"] Incorporar como mínimo el [La Entidad incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

14) [Incluir cuando el Interventor haya diligenciado el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros"] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR.

1) Cumplir a cabalidad y oportunamente con el objeto del contrato, de acuerdo con los documentos del proceso, en especial, el Anexo 1 – Anexo Técnico.

2) Conocer sobre la organización, normatividad y procedimientos del municipio, para su aplicación en desarrollo del contrato de consultoría.

3) Presentar el Plan Detallado de Trabajo (PDT) y la programación de actividades para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

4) Cumplir con el Plan de Cargas de Trabajo contenido en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

5) Entregar toda la información referente al proyecto en los plazos establecidos, en medio digital, junto con dos copias de informe y planos con las respectivas firmas en medio físico.

6) Entregar los estudios técnicos elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes son responsables de los mismos sin perjuicio de la responsabilidad por la correcta ejecución de los estudios y diseños.

7) Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

8) Mantener los equipos suficientes y apropiados que se requieran para la ejecución de los trabajos. El equipo que suministre, la depreciación, y el mantenimiento de este, corresponde a cuenta suya, así como su operación, bodegaje, etc.

9) Suscribir las actas que demande el contrato, descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

10) Reconocer y pagar a sus expensas los daños y perjuicios que por su culpa o de su personal le causen a terceros en la ejecución de los servicios contratados.

11) Responder por las demoras que se generen en la entrega de los productos.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONSULTOR

El Consultor tiene derecho a:

1) Recibir la remuneración por la ejecución del Contrato de Consultoría en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2) Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del contrato.

3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Consultor de conformidad con las condiciones y términos del proceso y el contrato.

4) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Consultor.
5) Resolver las peticiones presentadas por el Consultor en los términos consagrados en la Ley.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
7) Informar de manera inmediata al Consultor acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato.
8) Contratar la interventoría.
9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Consultor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Consultor se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Consultor se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Consultor mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Consultor asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Consultor reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el Consultor para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 16. MULTAS

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

[Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Consultor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por no informar a la Entidad a partir del tercer día hábil siguiente al momento de la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier personal del equipo del consultor, se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de calendario de atraso. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 10 % del valor del Contrato.
2. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Consultoría se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
3. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el Contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el Contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Si el Consultor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del Contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato.

 Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Consultor demuestre que subsanó el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
5. Por atraso imputable al Consultor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Consultor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
6. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5 % del valor del Contrato.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Consultor se le impondrá una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al Consultor se le impondrá una multa equivalente a 0,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Consultor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Consultor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Consultor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Consultor de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Consultor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL

En caso de presentarse por parte del Consultor incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %). La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Consultor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Consultor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Consultor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Consultor; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE TURBACO identificada con NIT: 890.481.149-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20 %) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.1.1. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

18.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0

Característica	Condición
	responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El Consultor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Consultor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. SUPERVISIÓN

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del presente contrato estará a cargo del Secretario de Infraestructura o el funcionario de su Dependencia que este designe, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá el control administrativo, técnico y financiero del contrato.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONSULTOR

El Consultor ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su desarrollo será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el consultor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Consultor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Consultor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Consultor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del Contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Consultor de las responsabilidades que asume por las labores de consultoría y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Consultor. La Entidad podrá exigir al Consultor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio,

este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El Consultor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado, dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Consultor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del Contrato.

Si el Consultor no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato o las Partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Consultor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las partes como la manifestación del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. Para la ejecución se requerirá que el Consultor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente, y la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Turbaco y el domicilio contractual.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Consultor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las Partes durante el término de ejecución del Contrato.

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN 02

Fecha:	**07**	**07**	**2025**
No informe	**SIN-200-29-38-025-2025**		

Marque con una "X" según sea el caso

Acta de Recibo Parcial	**X**	**Acta de Recibo Final**	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	CMA-001-2024
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
FECHA DE CONTRATO	9 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA CARCAMO MENDOZA
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO	

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 926.868.800,00	**PORCENTAJE ANTICIPO**	0.00%	**VALOR ANTICIPO**	$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO FINAL	$ 926.868.800,00				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA ACTA DE INICIO**	27/11/2024	**FECHA DE TERMINACION**	31/12/2024
OTROSÍ No.1	SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO	**FECHA**	27/12/2024	**FECHA DE TERMINACION**	21/02/2025

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (Las solicitadas en el contrato)

AMPAROS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **75-44-101140607 ANEXO 3 SEGUROS DEL ESTADO**			
Cumplimiento del Contrato	27/11/2024	18/07/2025	$ 185.373.760
Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales	27/11/2024	18/03/2028	$92.686.880
Calidad del servicio	27/11/2024	18/03/2027	$139.030.320
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **75-40-101052977 - ANEXO 3 SEGUROS DEL ESTADO**			
Predios labores y operaciones	27/11/2024	18/03/2025	$ 284.700.000

PERSONAL Y DOTACIÓN UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA

Durante este período el contratista utilizó el personal que se detalla a continuación con su respectiva dedicación:

CONTRATISTA REMODELACIONES 24	
ITEM	**DESCRIPCION**
1	**PERSONAL PROFESIONAL**
1.2	DIRECTOR DE PROYECTOS
1.3	INGENIERO SANITARIO
1.4	INGENIERO HIDRAULICO
1.5	INGENIERO GEOTECNISTA
1.6	INGENIERO CIVIL (ESTRUCTURAL)
1.7	INGENIERO ELECTRICO
1.8	INGENIERO AMBIENTAL

ENTREGABLES	
1.1	**DIAGNOSTICO**
1.1.1	Diagnóstico detallado de la situación del municipio.
1.1.2	Determinación de la población afectada
1.1.3	Características socioculturales de la población y participación comunitaria.
1.1.4	Cuantificación de la demanda y/o necesidades.
1.1.5	Recolección de la información por cada disciplina
1.1.6	Análisis de Información.
2.1	**ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD**
2.1.1	Condiciones Generales
2.1.2	Reconocimientos de campo e investigación predial.
2.1.3	Características de las fuentes receptoras.
2.1.4	estudios de Geología, geomorfología, suelos y geotecnia.
2.1.5	Estudios fotogramétricos, topográficos y trabajos de campo.
2.1.6	Caracterización de las fuentes hídricas
2.1.7	Determinación de Caudales:
2.1.8	Vulnerabilidad y Riesgo
2.1.9	Comportamiento Hidráulico del Sistema de Drenaje Existente
2.1.10	Estudios socioeconómicos
2.1.11	Permisos, licencias, autorizaciones, Fichas de adquisición predial
2.1.12	Infraestructura existente de otros servicios.
2.1.13	Disponibilidad de energía eléctrica.
2.1.14	Vías de acceso.
2.1.15	Formulación, análisis, comparación, selección de alternativa viable de proyectos.
2.1.16	Actividades Preliminares y Análisis de Alternativas
2.1.17	Selección de Alternativas
3	**DISEÑO DE DETALLE**
3.1	Criterios de Diseño.
3.2	Definición y localización de cada uno de los componentes del proyecto a diseñar.
3.3	Selección de alternativas.
3.4	Topografía
3.5	Diseño geométrico de redes y análisis de interferencias.
3.6	Diseños hidráulicos con sus respectivas memorias de cálculo.
3.7	Geología Investigación de suelos y geotecnia
3.8	Diseño Estructural.
3.9	Diseño Eléctrico.
3.10	Gestión Predial
3.11	Definición de especificaciones técnicas de construcción.
3.12	Determinación del presupuesto y cronograma de obras.
3.13	Resultados.
3.14	Presentación de Planos y Documentos

AVANCE EN TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025.
PLAZO FINAL DE EJECUCION	21 de febrero de 2025
DÍAS TRANSCURRIDOS	86
AVANCE PORCENTUAL	100 %

RELACION DE ACTAS ANTERIORES		
ACTA	**VALOR ACTA**	**% PAGADO**
ACTA PARCIAL 01	$ 364.368.173,34	39,31%
TOTAL	**$ 364.368.173,34**	**39,31%**
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA		

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATISTA	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 926.868.800
VALOR CONTRATO FINAL	$ 926.868.800
INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	$ 516.157.186,66
PORCENTAJE DE INVERSION EJECUTADA EN EL PERIODO	55,69%
INVERSION EJECUTADA ACUMULADA	$ 880.525.360,00
PORCENTAJE DE INVERSION ACUMULADA	95%
VALOR A PAGAR	$ 516.157.186,66

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la infraestructura física de los colegios relacionados en el proceso contractual.
- Velar por la seguridad en la ejecución de las obras.
- Revisar el autocontrol y demás responsabilidades del constructor.
- Registrar el avance que tiene el proyecto desde el inicio de las labores de obra para ejercer el control y seguimiento de la misma.
- Indicar las condiciones del contrato de obra civil y su aplicación.
- Presentar y analizar la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las actividades del contrato.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano, El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (Constitución Política de Colombia).

Con la disponibilidad de espacios de accesibilidad la población tiene la oportunidad de realizar actividades deportivas, actividades físicas para el mejoramiento de la salud y para la integración y el sano esparcimiento de los niños, jóvenes y adultos, todo esto trae consigo desarrollo social a los habitantes y al territorio, así como un mejor paisajismo y atracción para futuras inversiones económicas.

Hoy en día suele ser común ver a más y más personas haciendo todo tipo de deportes, y una respuesta posible a ese aumento en la práctica deportiva podría ser la conciencia que tienen las personas sobre la importancia de tener hábitos de vida saludables. Sin embargo, otra de las causales que inciden en el aumento de este hábito, es que también se han acercado los escenarios deportivos a las comunidades.

El Municipio de Turbaco, actualmente, cuenta con El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO " donde se plantea, entre otras, como línea estratégica "TURBACO SOLIDARIO PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL" en la cual se propone el SECTOR "TURBACO ES DEPORTE Y RECREACION" Y tiene un programa denominado "FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA", el cual tiene como uno de sus propósitos realizar todos los productos relacionados a la etapa de pre inversión en infraestructura deportiva de alto rendimiento, como son estudios de factibilidad, diseños arquitectónicos, planos, estudio de suelos

y otros estudios y/o instrumentos similares, y tiene como meta a 2027 la realización de 1 Estudios y diseños de infraestructura deportiva de alto rendimiento, en cabeza del IMDERT.

En este sentido, los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, contribuirá a la construcción de escenarios deportivos en el Municipio de Turbaco, lo cual es un pilar fundamental para la práctica profesional y para la aficionada.

El Municipio de Turbaco cada día demanda mayor atención de sus autoridades en el área de educación física, recreación y deportes, dado el crecimiento sostenido de la población, la llegada de personas de otras latitudes, y las posibilidades que brindan las comunicaciones modernas, las cuales permiten poner al día de lo que pasa en el mundo a los Turbaqueros, en torno al deporte y a la actividad física.

El proyecto se localiza en el municipio dé Turbaco Bolívar y consta de la realización de **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** el cual, contribuirá a la construcción de espacios deportivos, lo cual es un pilar fundamental para la práctica profesional y para la aficionada.

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato de consultoría, es ejercida por la Secretaría de Infraestructura Municipal, en cabeza del titular del cargo, esta Supervisión tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la reglamentación del contrato de consultoría, el manual de contratación municipal, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia.

Dentro de sus funciones se desarrollaron las siguientes actividades:

1. **Funciones administrativa y legal del supervisor**

 a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
 b. Fijar un Cronograma con el Consultor para la ejecución del que permita hacerle seguimiento dé manera oportuna durante el desarrollo del Contrato.
 c. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
 d. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
 e. Resolver las peticiones presentadas por el Consultor en los términos consagrados en la Ley.
 f. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
 g. 8.Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.
 h. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad.
 i. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
 j. Informar de manera inmediata al Consultor acerca de cualquier circunstancia que amenace con perturbar el desarrollo normal del contrato.
 k. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.
 l. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

Funciones técnicas del supervisor

- Verificar la iniciación del contrato, hallan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente.
- Supervisar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
- Hacer seguimiento continuo de acuerdo al cronograma y flujo de inversión del contrato.
- Verificar que el contratista esté cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Funciones financiera y contable del supervisor

- Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.
- verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
- Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

EJECUCION DE LOS DISEÑOS

Durante el presente periodo se ejecutaron los siguientes diseños.

- Topografía: Se realiza topografía con visita de campo el 09/05/2024, culminando el del mismo mes, y se realizó el levantamiento con georreferenciación al IGAC y equipo RTK denominado GPS para mayor precisión; esto precediendo a las visitas correspondientes a la realización de la extracción de muestras para los estudios de suelos.
- Estudio de Suelo: Esta etapa consistió en la ejecución de cinco (5) sondeos de 3.0m en el área del predio, localizados estratégicamente, para cubrir toda el área de influencia del proyecto. El método utilizado durante la ejecución de las labores de campo fue de Percusión Manual y SPT (Standard Penetración Test), a través del cual se observan directamente las variaciones de los diferentes estratos del subsuelo, obtienen datos de la Resistencia In Situ (Qp) de cada estrato y se recuperan las muestras representativas del suelo que fueron remitidas a nuestro laboratorio de Suelos y Concretos en la ciudad de Cartagena. Los sondeos se realizaron el 6 de diciembre, y se realizaron las perforaciones hasta 3.0m, porque a esa profundidad se detectó la presencia de un conglomerado el cual presenta rechazo al ensayo de penetración estándar (SPT).
 De acuerdo con los sondeos realizados, en la mayor parte del terreno hay presencia de suelos arenosos mal gradados, arenas arcillosas mal gradas y, en el suelo del sondeo 5, arcillas inorgánicas, las cuales se seleccionaron, por ser las menos competentes, para el diseño geotécnico
- Diseño Arquitectónico: Luego de haber realizado los trabajos preliminares de diseño en campo y con el uso de software especializado se procede a realizar los diseños arquitectónicos y modelado del mismo, para la entregar el esquema básico y bel diseño final del proyecto, contado con los planos en planta, cortes, fachadas, cubierta y detalles.
- Diseño estructural: El diseño estructural contiene 10 planos, los cuales presentan los detalles de los dados de cimentación, conectados cada uno de estos, a 8 pilotes de 40 cm de diámetro, ubicación y medidas de las vigas de cimentación, despiece interno de los pilotes y su conexión al dado, información necesaria para el armado de las graderías y la celosía metálica para cubierta y, por último, el despiece de las vigas de cimentación, entre los entregables se presentan los planos de cimentación, vigas, columnas, muros estructurales, con sus memorias de cálculos.
- Diseño eléctrico: dentro de los entregables se encuentra el presupuesto de actividades eléctricas del proyecto, junto con los esquemas de diseño Para las torres de iluminación en donde se proponen 9 torres de 25 m con 18 reflectores cada uno de 1000 W tipo LED, Incluye también Plano de iluminación, plano de acometidas de torres a gabinete principal y transformador, memorias y tablas de cálculos.
- Diseño Hidrosanitario: se presentan los esquemas hidrosanitarios del proyecto, incluyendo esquemas del tanque de almacenamiento de 42 m3 de capacidad, incluyendo bombas,

conducciones y accesorios, con ello se presentan los planos de las redes de distribución y de drenaje de agua tanto potable como aguas servidas, de igual modo se presentan los planos de drenaje pluviales de todo el predio, con sus respectivas memorias de cálculos de cada sistema.

- Presupuesto: Se determina el valor total de la obra mediante la elaboración del presupuesto de obra, en el cual se especifican detalladamente todos los elementos y conceptos que integran el proceso de construcción. A solicitud de la supervisión, se acordó presentar dicho presupuesto considerando la ejecución de la obra en dos fases. En consecuencia, se definieron claramente las fases, identificando la fase inicial y la fase subsecuente a ejecutar, con el fin de facilitar una el proceso de ejecución, control y consecución de recursos.
- Cronograma de obra: se establen los tiempos de ejecución de dicho proyecto, con la realización del cronograma de obra, estableciendo los plazos de ejecución de cada capítulo, teniendo en cuenta el proceso constructivo y las fases de ejecución.

SINAPSIS CONTRACTUAL

Mediante la Resolución 452 del 29 de agosto de 2024, la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **CMA-001-2024**, denominado **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO** por un valor de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($926.868.800,00) M/CTE** equivalentes a **712,976 SMLMV.**

Con la resolución 474 del 18 de septiembre de 2024, se adjudicó el proceso de selección en mención quedando el CONSORCIO NUEVO PARAISO 24 (T&G CONSULTORES S.A.S 60% e

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S 40%) de primero en orden de elegibilidad con un puntaje de 69,992 puntos.

El 9 de octubre de 2024, se suscribió el contrato de consultoría No. CMA-001-2024 entre las partes el MUNICIPIO DE TURBACO y el CONSORCIO NUEVO PARAISO 24, por valor de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($926.868.800,00) M/CTE** equivalentes a **712,976 SMLMV.**

Que el 27 de noviembre de 2024 las partes iniciaron la ejecución del contrato cuyo objeto es: «**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.

Que el 27 de diciembre de 2024, las partes acordaron modificar el plazo del contrato en dos (2) meses y veinticinco (25) días, con fecha de vencimiento el 21 de febrero de 2025.

Que el de febrero de 2025 se da terminación al contrato con pendientes.

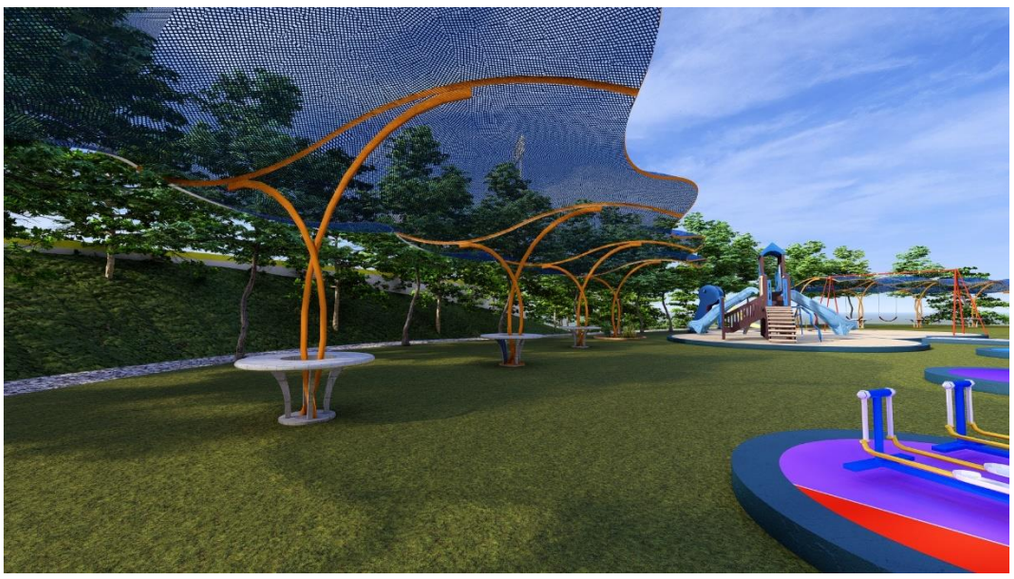
SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Turbaco-bolívar
Supervisor.

Proyecto: Ricardo Flórez Torres. P.U. secretaria de infraestructura

REGISTRO FOTOGRAFICO





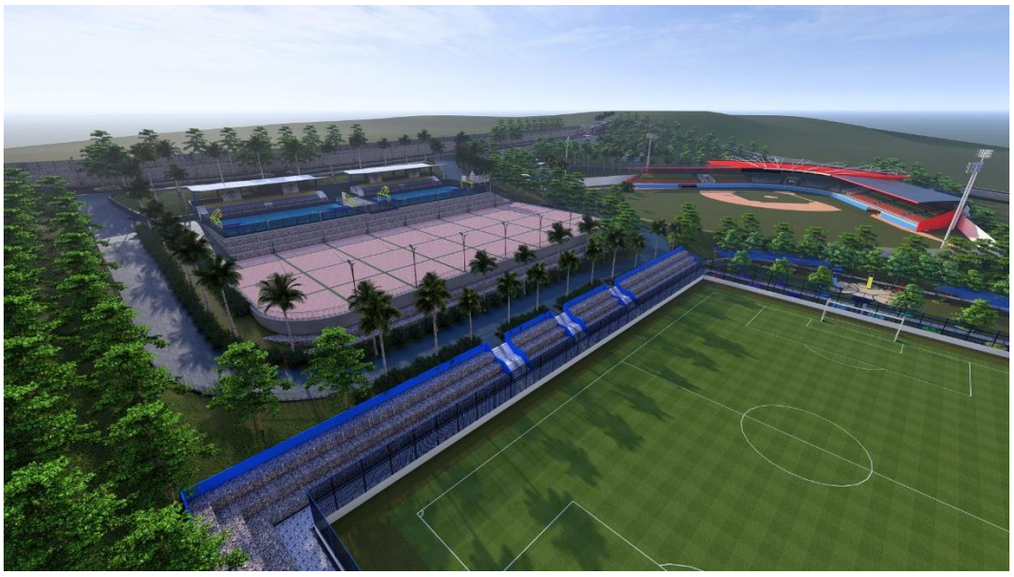






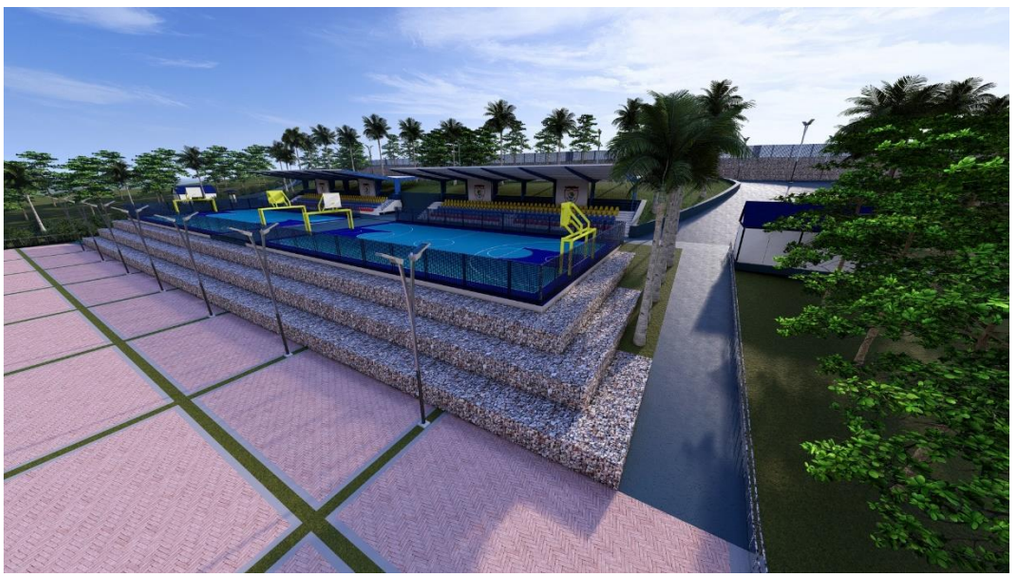














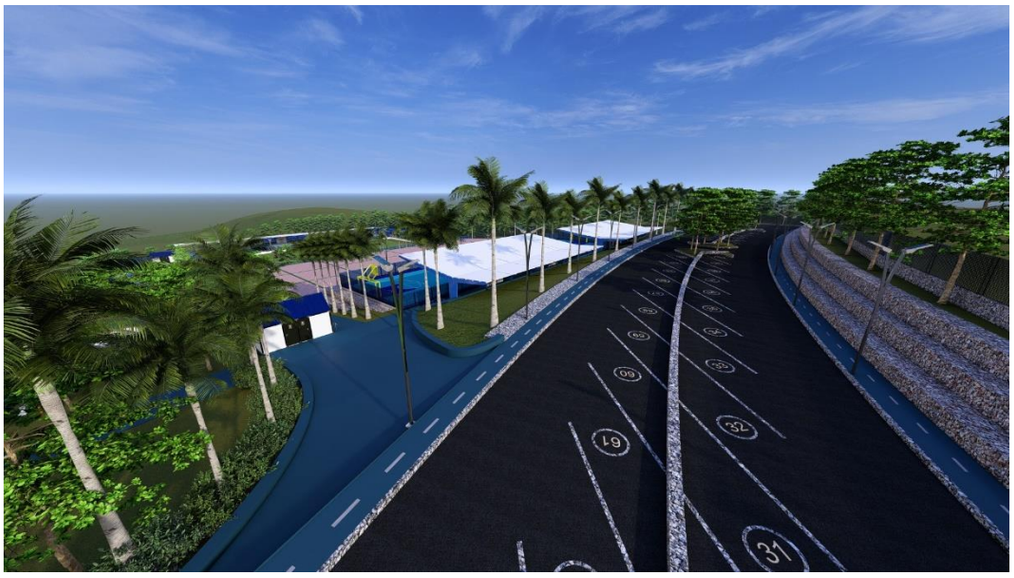


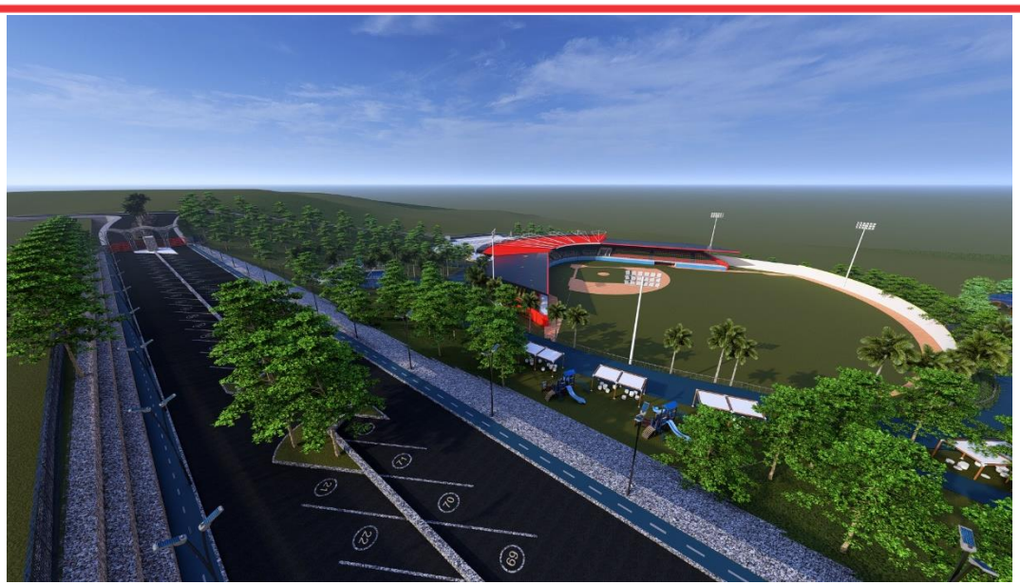






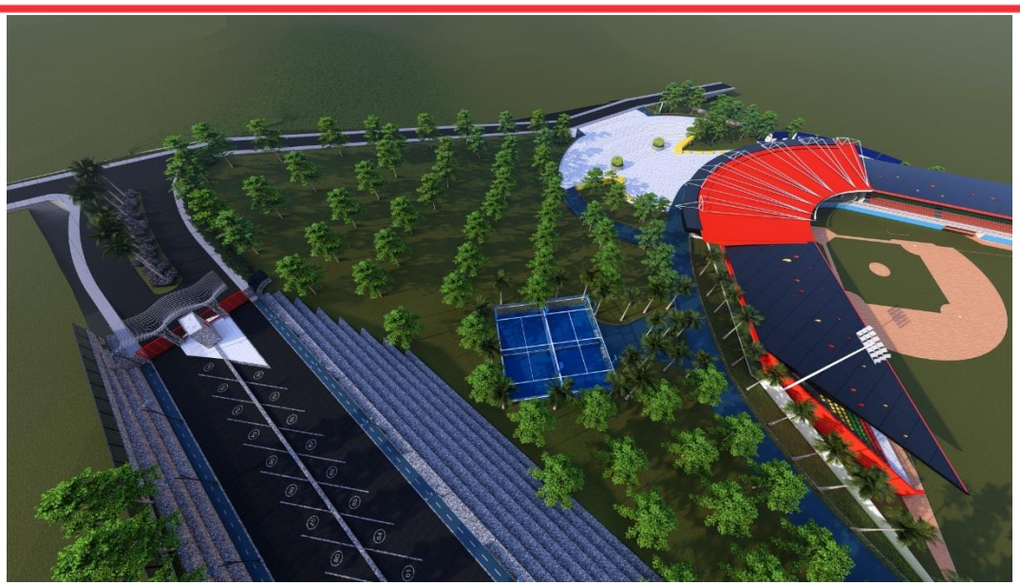






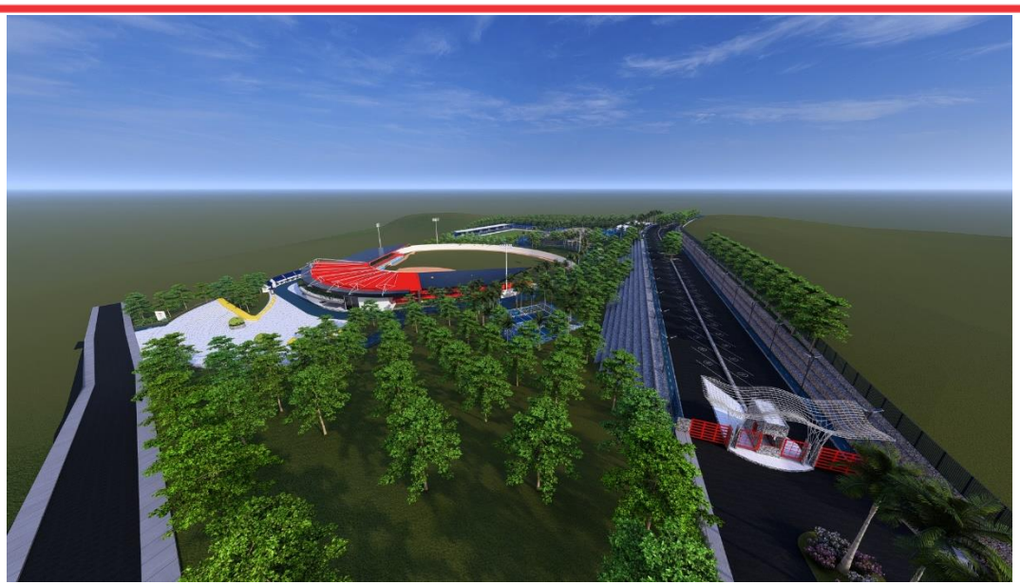


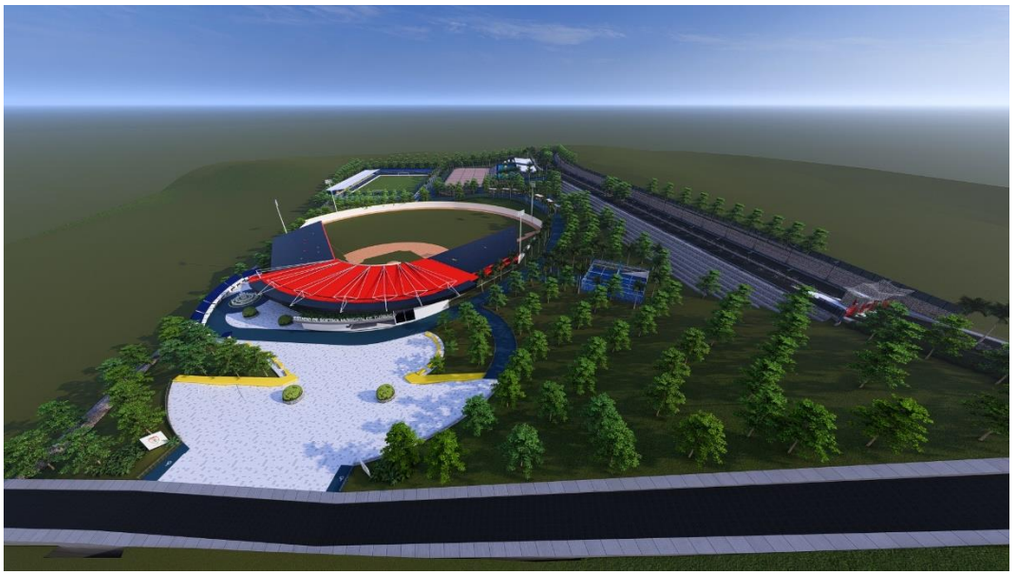




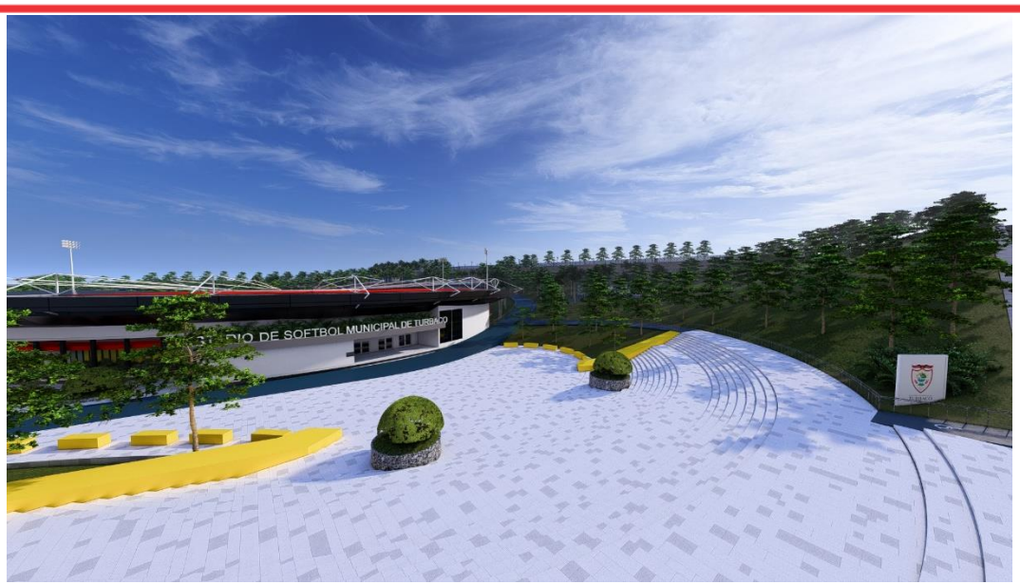




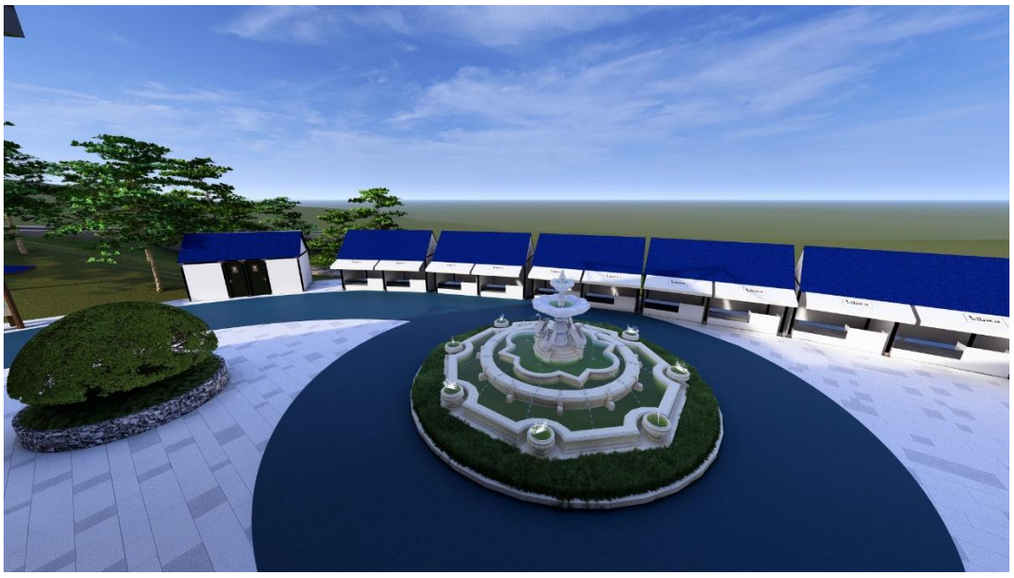


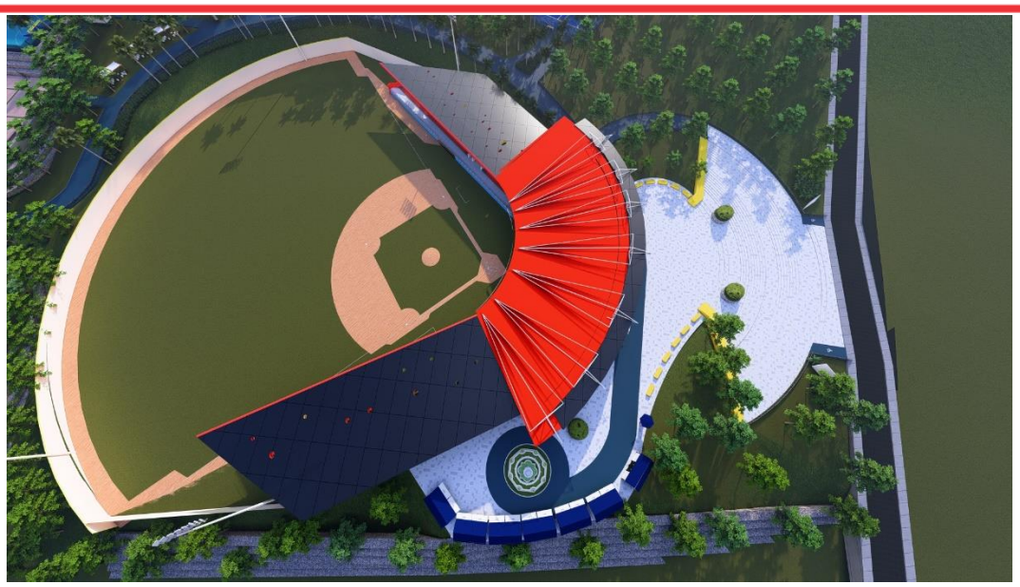



ESTADIO DE SOFTBOL MUNICIPAL DE TURBACO
TURBACO
TURBACO

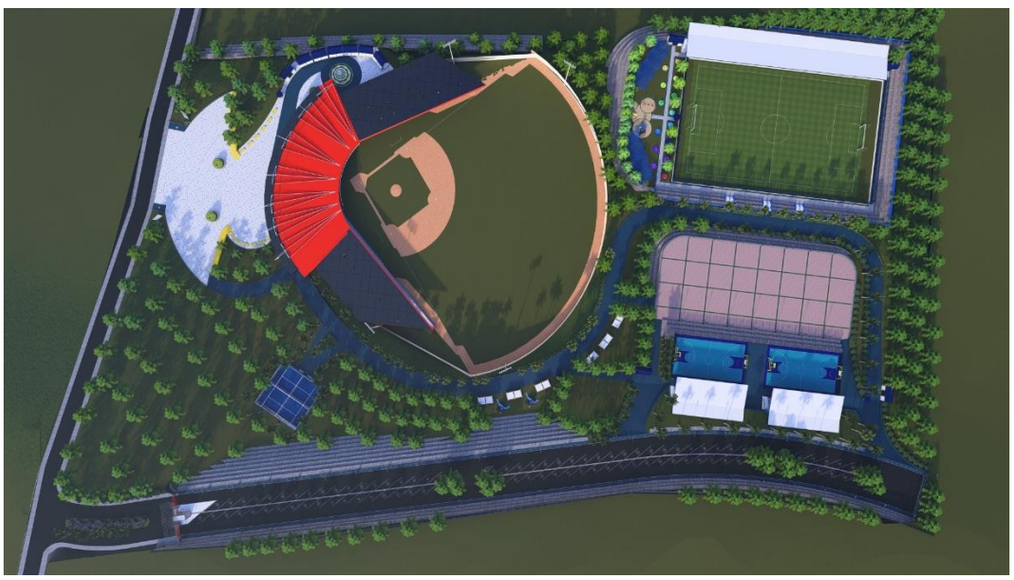



ESTADIO DE SOFTBOL MUNICIPAL DE TURBACO









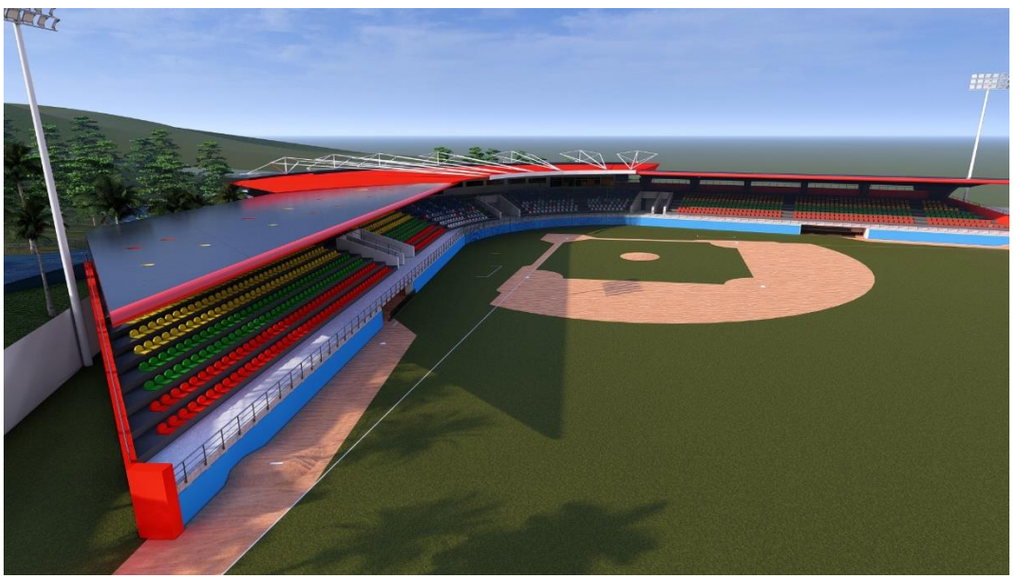




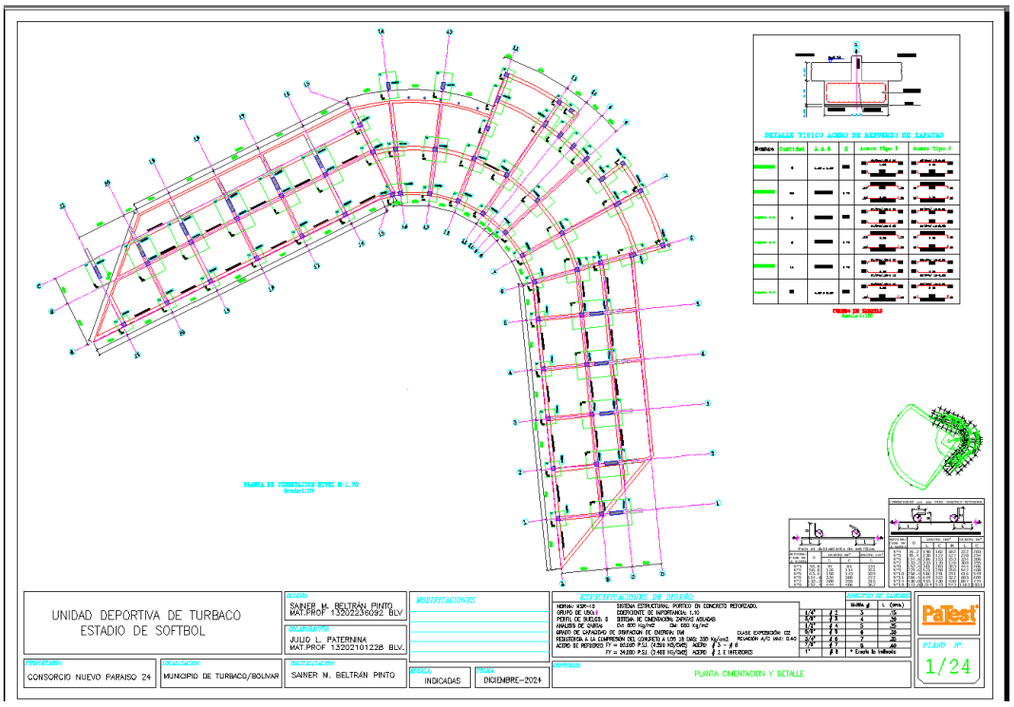


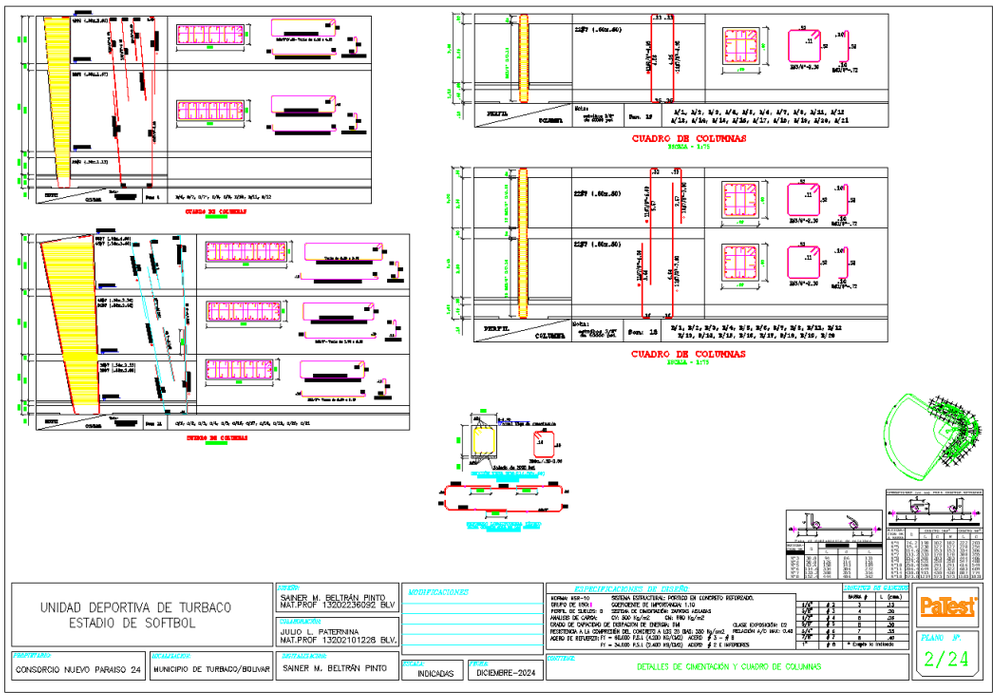


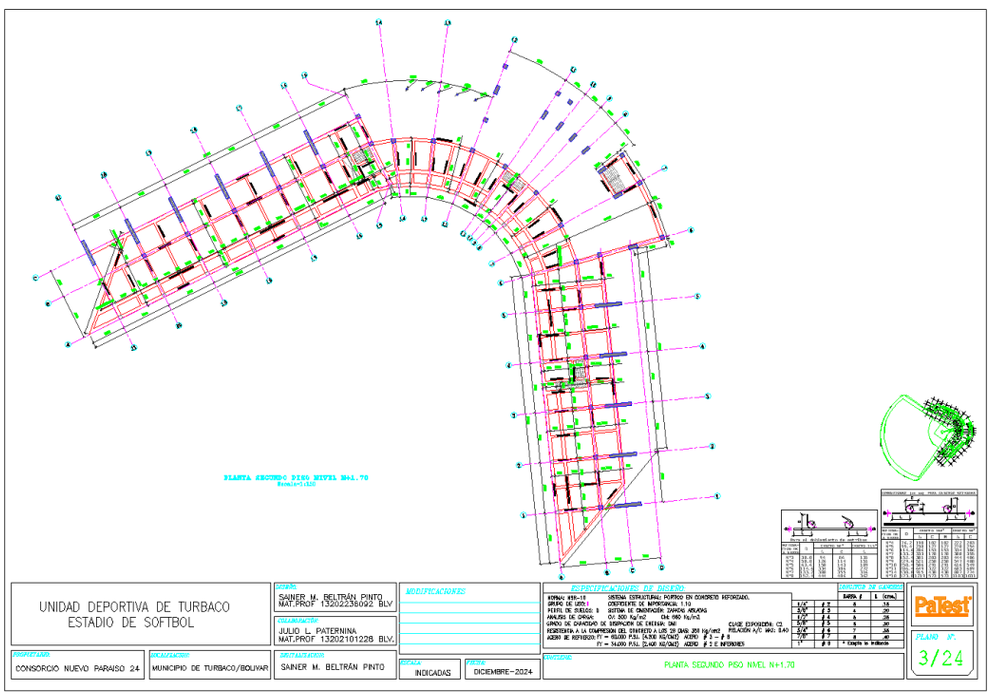


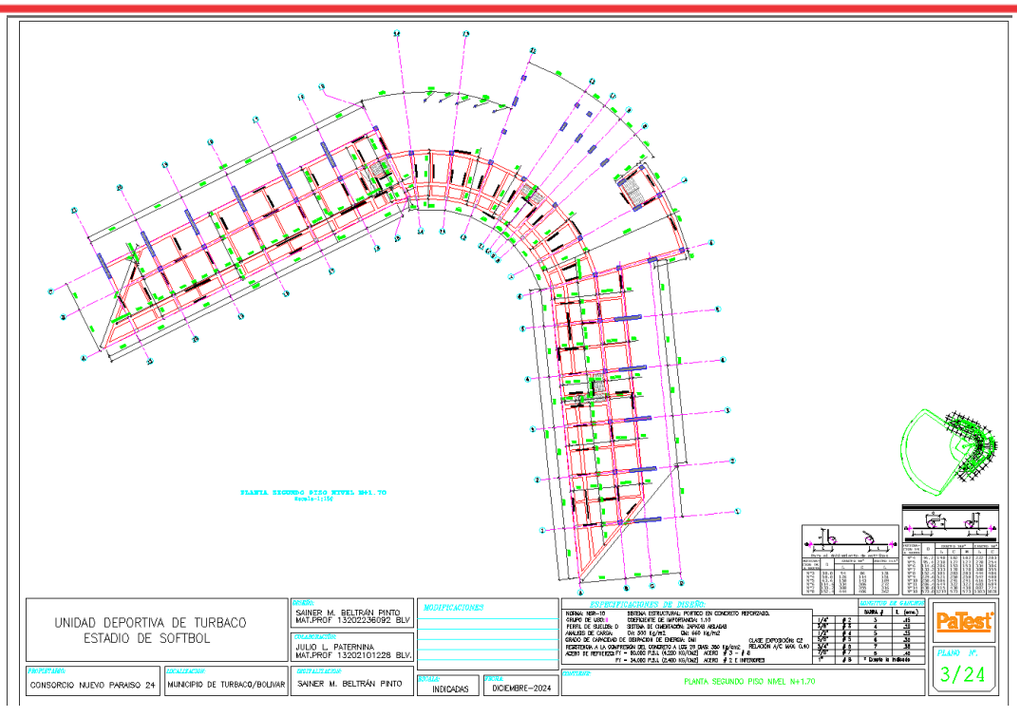


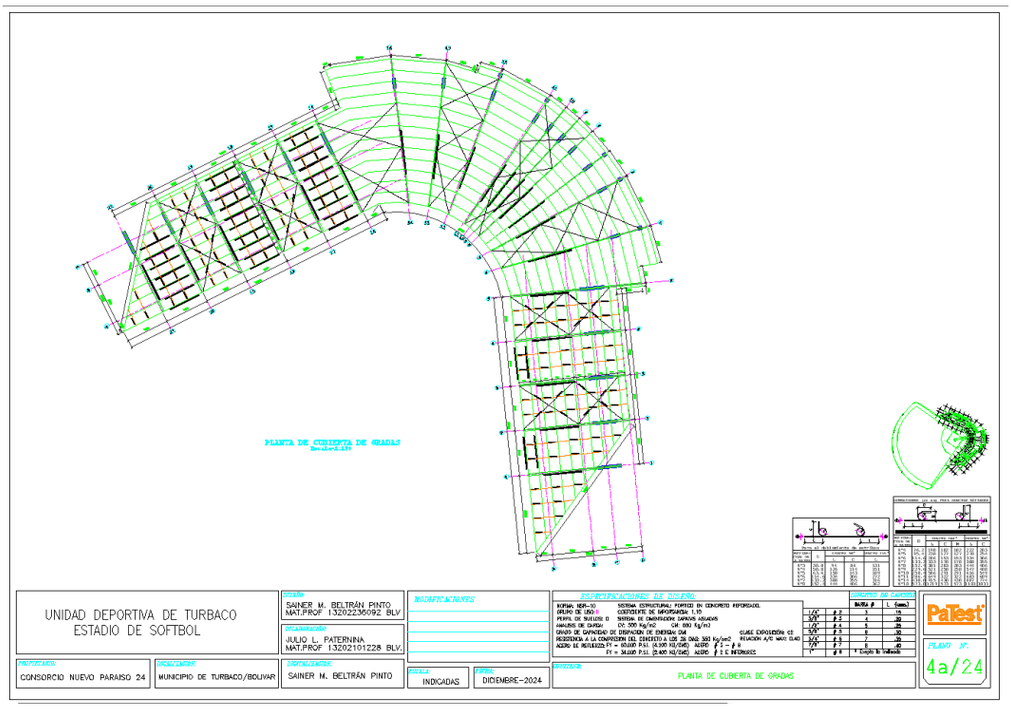


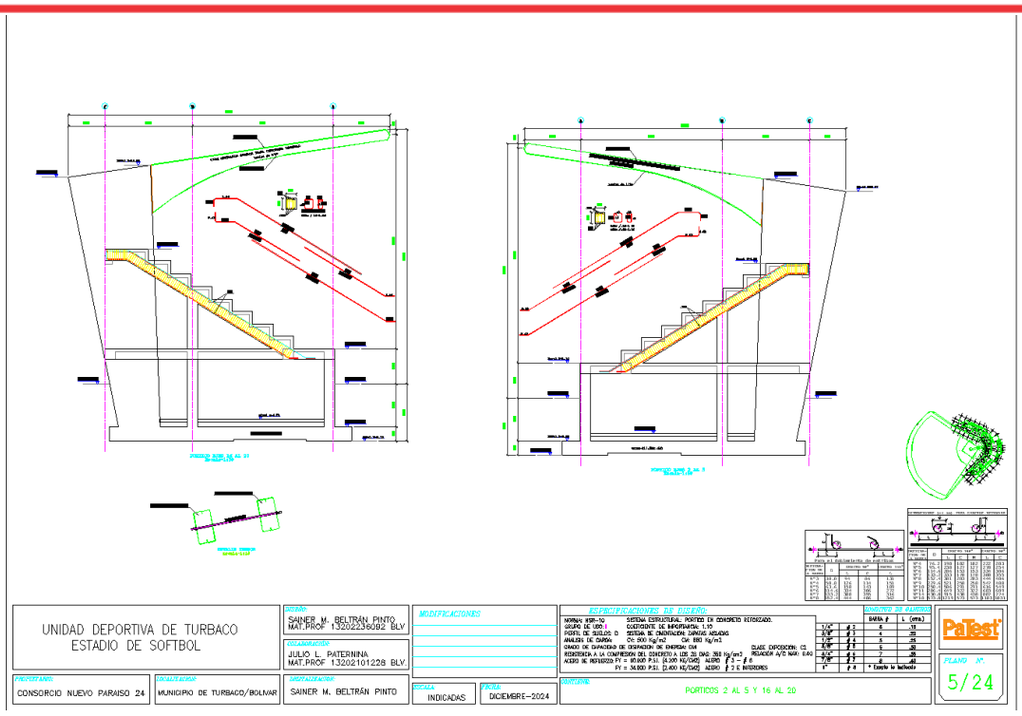

DETALLE TIPICO ACERO DE REFUERZO DE ZAPATAS
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
PLANTA CIMENTACION Y DETALLE
1/24

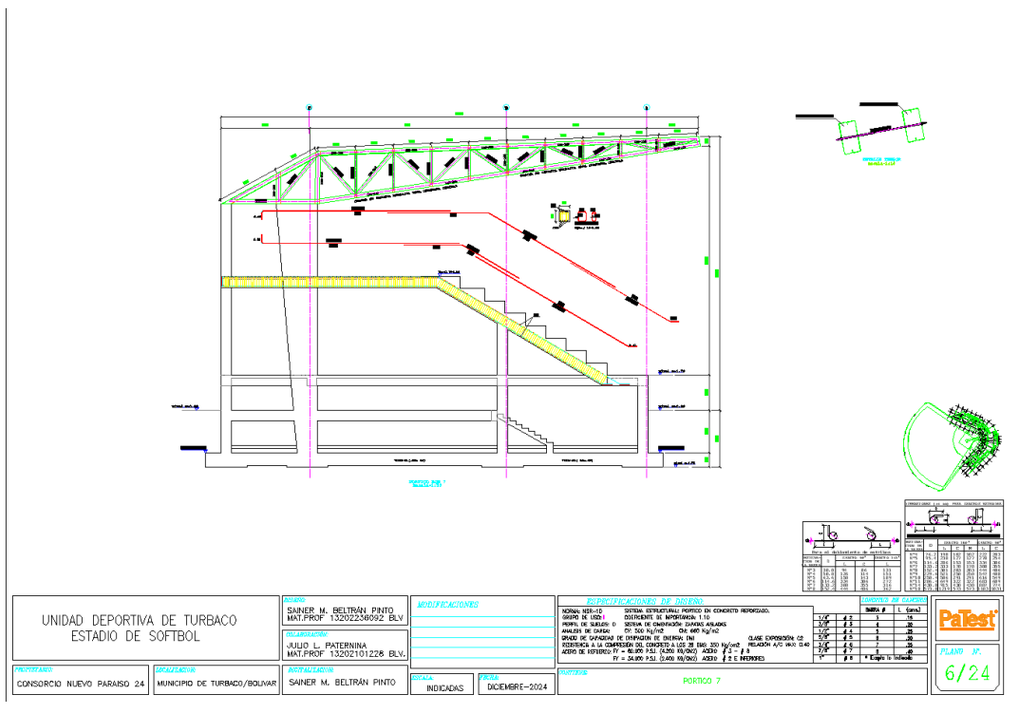

CUADRO DE COLUMNAS
CUADRO DE COLUMNAS
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
COLABORACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
MODIFICACIONES
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
SAINER M. BELTRÁN PINTO
INDICADAS
DICIEMBRE-2024
DETALLES DE CIMENTACIÓN Y CUADRO DE COLUMNAS
PLANO Nº:
2/24

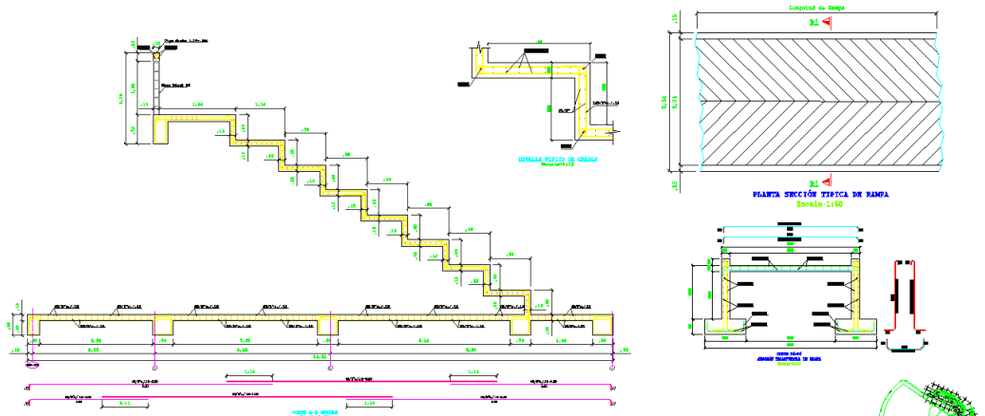

PLANTA SEGUNDO PISO NIVEL N+1.70
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV.
COLABORACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
MODIFICACIONES
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
SAINER M. BELTRÁN PINTO
INDICADAS
DICIEMBRE-2024
PLANTA SEGUNDO PISO NIVEL N+1.70
PLANO Nº:
3/24


PLANTA SEGUNDO PISO NIVEL N+1.70
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
ORGANIZACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
DIBUJO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MODIFICACIONES
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
CUADRO DE CARGAS
CONTENIDO:
PLANTA SEGUNDO PISO NIVEL N+1.70
PaTest
PLANO Nº.
3/24

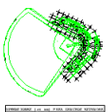

PLANTA DE CUBIERTA DE GRADAS
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV.
ORGANIZACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
DIBUJO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MODIFICACIONES
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
CUADRO DE CARGAS
CONTENIDO:
PLANTA DE CUBIERTA DE GRADAS
PaTest
PLANO Nº.
4a/24

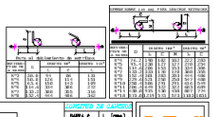

UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
COLABORACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
MODIFICACIONES
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
NORMA NSR-10 SISTEMA ESTRUCTURAL: PORTICO EN CONCRETO REFORZADO.
GRUPO DE USO: I COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: 1.10
PERFIL DE SUELOS: D SISTEMA DE CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS
ANÁLISIS DE CARGA: CV: 500 Kg/m2 CM: 880 Kg/m3
GRADO DE CAPACIDAD DE DISIPACIÓN DE ENERGÍA: DMI
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO A LOS 28 DIAS: 350 Kg/cm2 CLASE EXPOSICIÓN: C2
ACERO DE REFUERZO: FY = 60.000 P.S.I. (4.200 KG/CM2) ACERO: Ø 3 – Ø 11 RELACIÓN A/C MAX: 0.40
FY = 54.000 P.S.I. (3.400 KG/CM2) ACERO: Ø 2 E INFERIORES
DIAMETROS DE VARILLAS
BARRA Ø L (cms)
1/4" Ø 6 19
3/8" Ø 10 25
1/2" Ø 13 35
5/8" Ø 16 40
3/4" Ø 19 50
1" Ø 25 65
* Estribo lo indicado
CONTIENE:
PORTICOS 2 AL 5 Y 16 AL 20
PaTest
PLANO Nº.
5/24
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
INSTALACIÓN:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024


UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ESTADIO DE SOFTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
COLABORACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
MODIFICACIONES
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
NORMA NSR-10 SISTEMA ESTRUCTURAL: PORTICO EN CONCRETO REFORZADO.
GRUPO DE USO: I COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: 1.10
PERFIL DE SUELOS: D SISTEMA DE CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS
ANÁLISIS DE CARGA: CV: 500 Kg/m2 CM: 880 Kg/m3
GRADO DE CAPACIDAD DE DISIPACIÓN DE ENERGÍA: DMI
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO A LOS 28 DIAS: 350 Kg/cm2 CLASE EXPOSICIÓN: C2
ACERO DE REFUERZO: FY = 60.000 P.S.I. (4.200 KG/CM2) ACERO: Ø 3 – Ø 11 RELACIÓN A/C MAX: 0.40
FY = 54.000 P.S.I. (3.400 KG/CM2) ACERO: Ø 2 E INFERIORES
DIAMETROS DE VARILLAS
BARRA Ø L (cms)
1/4" Ø 6 19
3/8" Ø 10 25
1/2" Ø 13 35
5/8" Ø 16 40
3/4" Ø 19 50
1" Ø 25 65
* Estribo lo indicado
CONTIENE:
PORTICO 7
PaTest
PLANO Nº.
6/24
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
INSTALACIÓN:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024

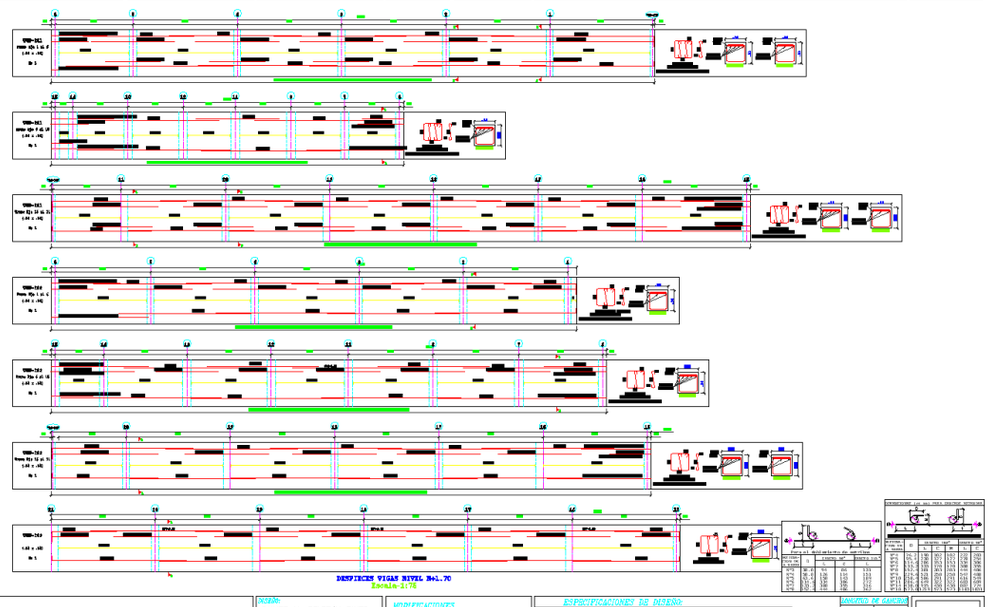


PLANTA SECCIÓN TIPICA DE RAMPA
Escala 1:50



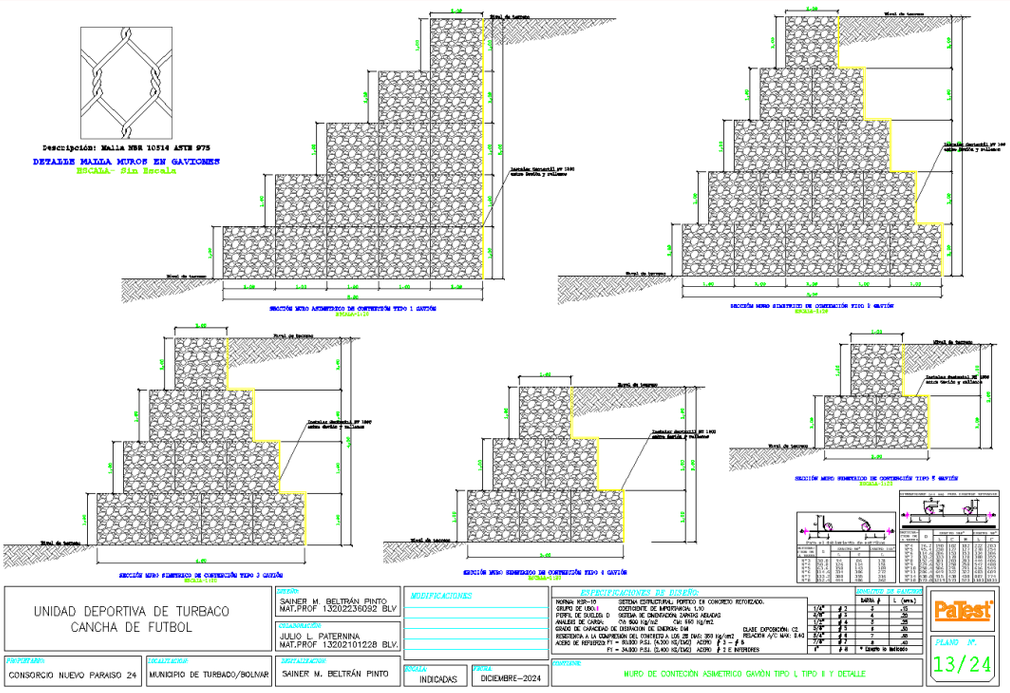


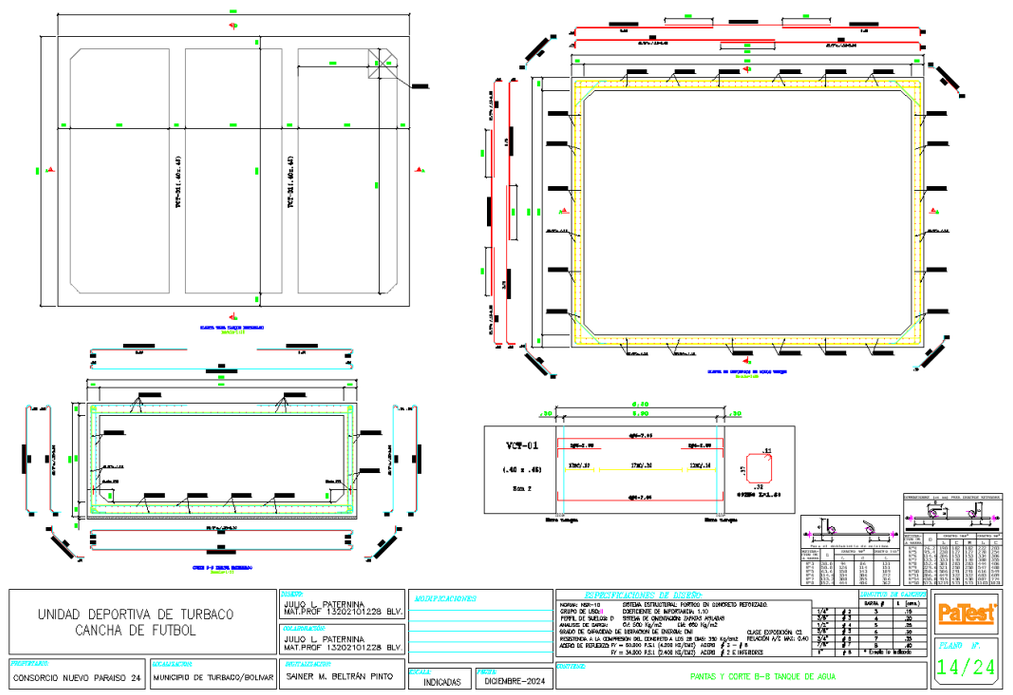
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO ESTADIO DE SOFTBOL	DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 13202236092 BLV COLABORACIÓN: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 13202101228 BLV.	MODIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO: NORMA: NSR-10 SISTEMA ESTRUCTURAL: PORTICO EN CONCRETO REFORZADO. GRUPO DE USO: I COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: 1.10 PERFIL DE SUELOS: D SISTEMA DE CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS ANALISIS DE CARGA: CM: 500 Kg/m2 CM: 600 Kg/m2 GRADO DE CAPACIDAD DE DISIPACIÓN DE ENERGIA: DMI CLASE EXPOSICIÓN: C2 RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO A LOS 28 DIAS: 350 Kg/cm2 RELACION A/C MAX: 0.40 ACERO DE REFUERZO: FY = 60.000 P.S.I. (4.200 KG/CM2) ACERO: # 3 – # 8 FY = 34.000 P.S.I. (2.400 KG/CM2) ACERO: # 2 E INFERIORES	DESPIECE DE VIGAS: BARRA # / L (cms) 1/4" # 2 / 3 / 15 3/8" # 3 / 4 / 20 1/2" # 4 / 5 / 25 5/8" # 5 / 6 / 30 3/4" # 6 / 7 / 35 1" # 8 / 8 / 40 * Empate in Solapa	PaTest PLANO Nº: 9/24	
PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	LOCALIZACION: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR	INSTALACIONES: SAINER M. BELTRÁN PINTO	ESCALA: INDICADAS	FECHA: DICIEMBRE–2024	CONTENIDO: CORTE DE DISTRIBUCIÓN DE GRADAS – PLANTA Y DETALLE TIPICO DE RAMPA	

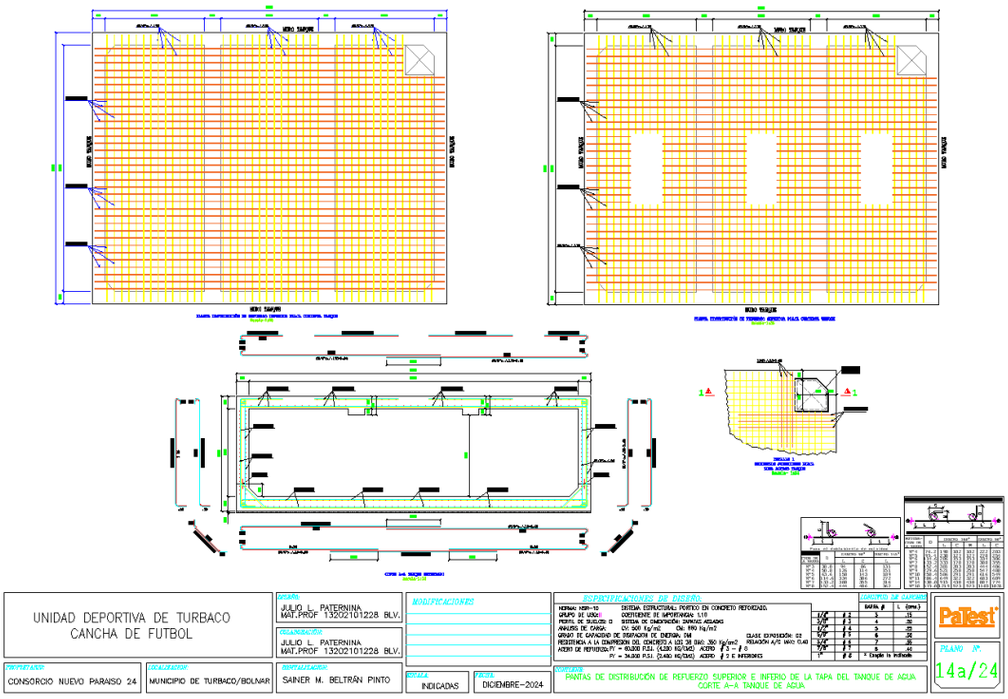


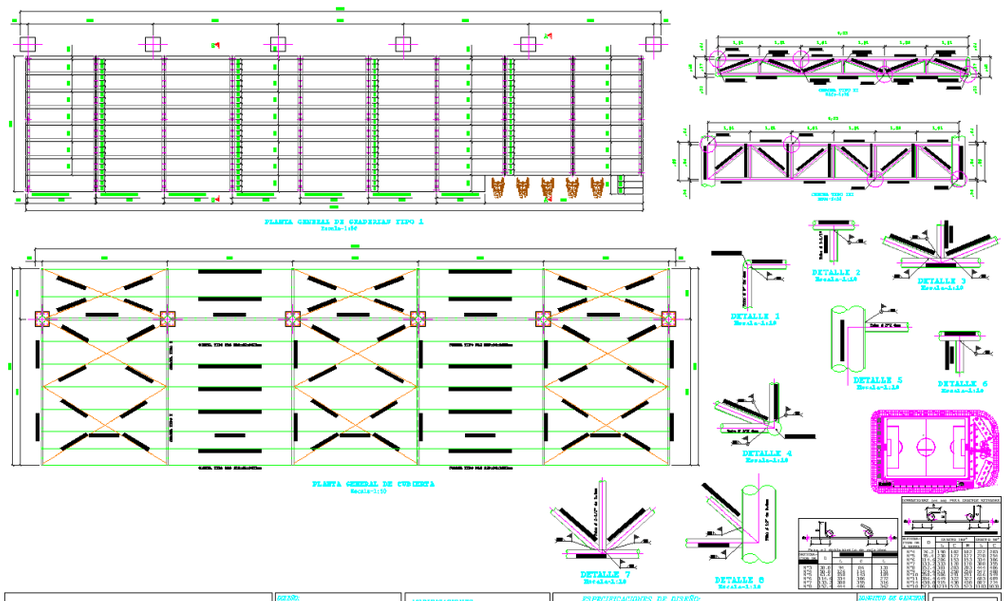
DESPIECHE VIGAS NIVEL N+1.70
Escala 1:75

UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO ESTADIO DE SOFTBOL	DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 13202236092 BLV COLABORACIÓN: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 13202101228 BLV.	MODIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO: NORMA: NSR-10 SISTEMA ESTRUCTURAL: PORTICO EN CONCRETO REFORZADO. GRUPO DE USO: I COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: 1.10 PERFIL DE SUELOS: D SISTEMA DE CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS ANALISIS DE CARGA: CM: 500 Kg/m2 CM: 600 Kg/m2 GRADO DE CAPACIDAD DE DISIPACIÓN DE ENERGIA: DMI CLASE EXPOSICIÓN: C2 RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO A LOS 28 DIAS: 350 Kg/cm2 RELACION A/C MAX: 0.40 ACERO DE REFUERZO: FY = 60.000 P.S.I. (4.200 KG/CM2) ACERO: # 3 – # 8 FY = 34.000 P.S.I. (2.400 KG/CM2) ACERO: # 2 E INFERIORES	DESPIECE DE VIGAS: BARRA # / L (cms) 1/4" # 2 / 3 / 15 3/8" # 3 / 4 / 20 1/2" # 4 / 5 / 25 5/8" # 5 / 6 / 30 3/4" # 6 / 7 / 35 1" # 8 / 8 / 40 * Empate in Solapa	PaTest PLANO Nº: 10/24	
PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	LOCALIZACION: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR	INSTALACIONES: SAINER M. BELTRÁN PINTO	ESCALA: INDICADAS	FECHA: DICIEMBRE–2024	CONTENIDO: DESPIECE DE VIGAS NIVEL N+1.70	

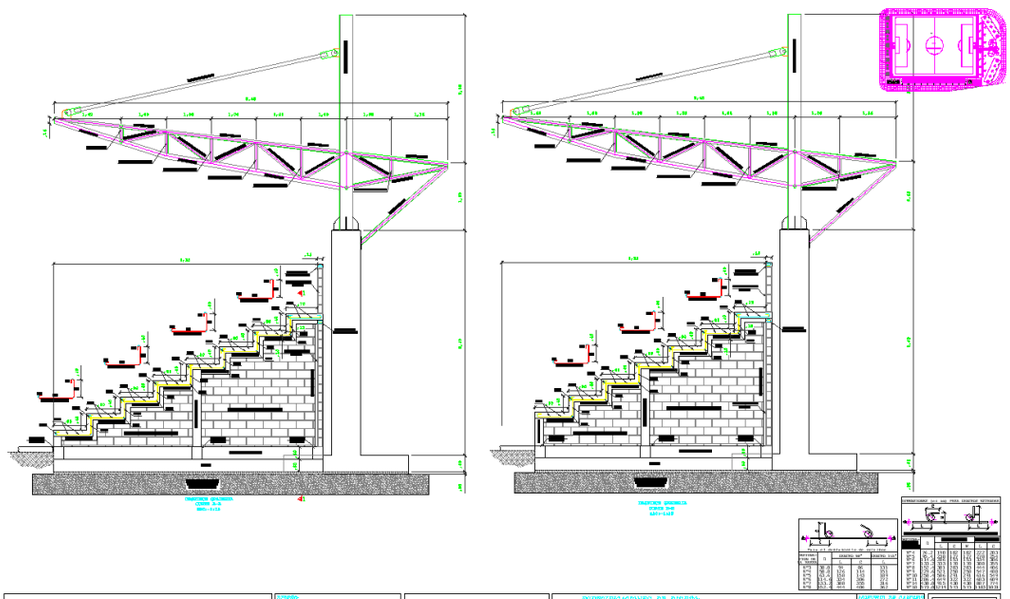

Descripción: Malla MSR 10514 ASTM 975
DETALLES MALLA MUROS EN GAVIONES
ESCALA: Sin Escala
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
SAINER M. BELTRÁN PINTO
JULIO L. PATERNINA
INDICADAS
DICIEMBRE-2024
MURO DE CONTENCIÓN ASIMETRICO GAVIÓN TIPO L TIPO II Y DETALLE
13/24


UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
JULIO L. PATERNINA
SAINER M. BELTRÁN PINTO
INDICADAS
DICIEMBRE-2024
PANTAS Y CORTE B-B TANQUE DE AGUA
14/24

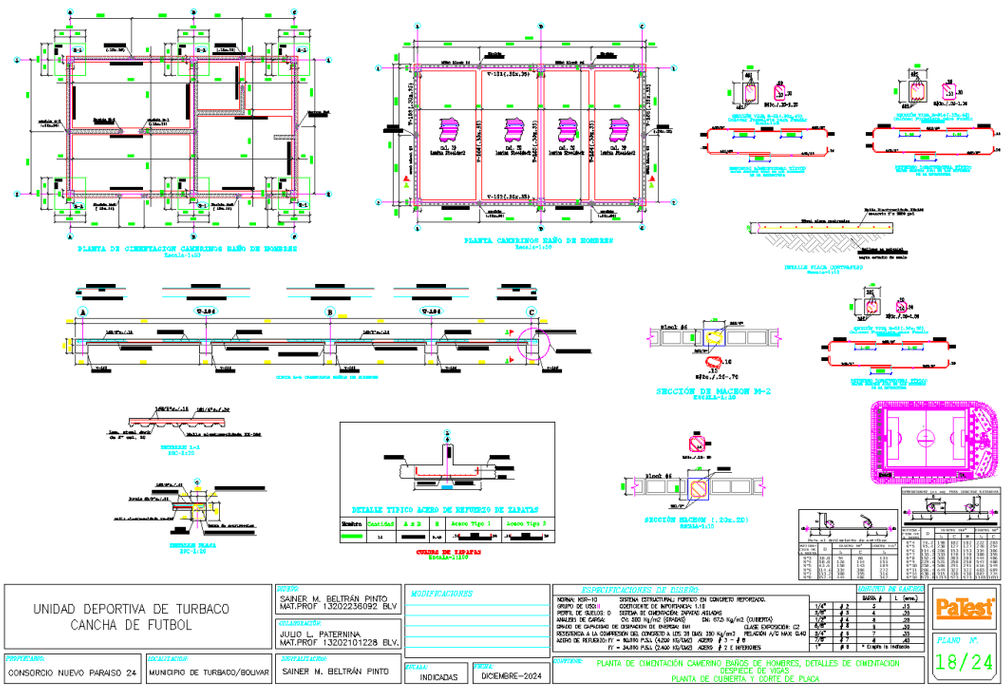

UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL
DISEÑO:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
COLABORACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
CONSTRUCCIÓN:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024
MODIFICACIONES
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONTIENE:
PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE REFUERZO SUPERIOR E INFERIO DE LA TAPA DEL TANQUE DE AGUA
CORTE A-A TANQUE DE AGUA
PLANO Nº.
14a/24
PLANTA GENERAL DE CIMENTACIÓN DE GRADERIAS
PLANTA GENERAL DE GRADERIAS TIPO 2
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
COLABORACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
CONSTRUCCIÓN:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024
MODIFICACIONES
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO
CONTIENE:
PLANTA GENERAL DE GRADERIAS, DETALLES EN ALZADA Y DETALLES DE CIMENTACION
PLANO Nº.
15/24

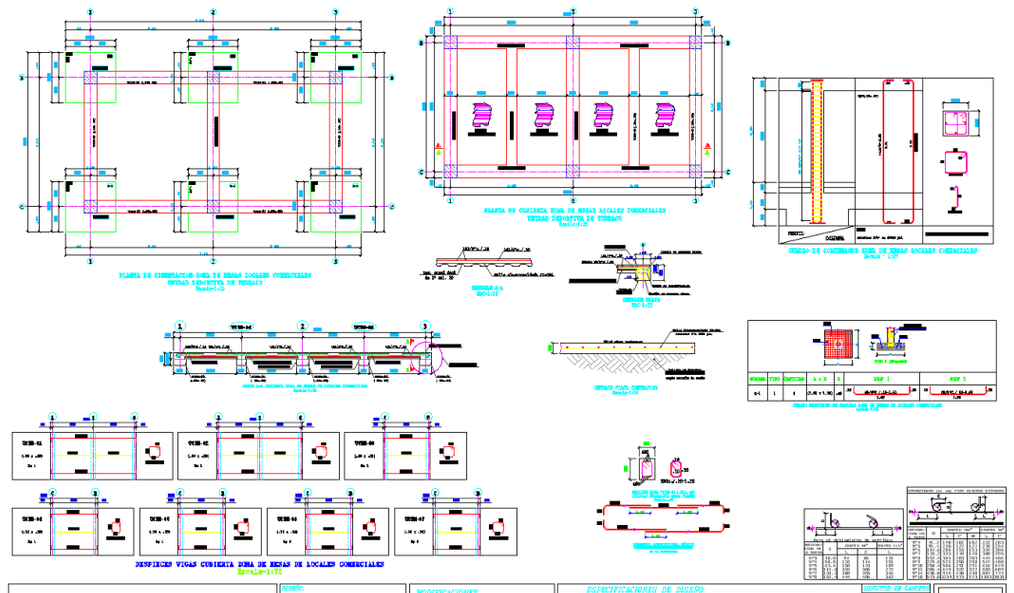


UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO CANCHA DE FUTBOL	DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 1320223609Z BLV COLABORACIÓN: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 1320210122B BLV.	MODIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO: NORMA NSR-10 SISTEMA ESTRUCTURAL: PORTICO EN CONCRETO REFORZADO. GRUPO DE USO: II COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: 1.10 PERFIL DE SUELOS: D SISTEMA DE CIMENTACION: ZAPATAS AISLADAS ANALISIS DE CARGA: CM: 500 Kg/m2 (ESPACIOS) CM: 875 Kg/m2 (CUBIERTA) GRADO DE DISPONIBILIDAD DE DISIPACION DE ENERGIA: DMI CLASE EXPOSICIÓN: C2 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO A LOS 28 DIAS: 350 Kg/cm2 RELACION A/C MAX: 0.45 ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 P.S.I. (4.200 Kg/cm2) ACERO # 3 - # 8 FY = 54.000 P.S.I. (3.600 Kg/cm2) ACERO # 2 E INFERIORES DIAGRAMA DE DOBLADO BARRA # / L (cms) 1/4" # 2 / 4 - 10 3/8" # 3 / 5 - 20 1/2" # 4 / 6 - 25 5/8" # 5 / 8 - 30 3/4" # 6 / 9 - 35 1" # 8 / 12 - 40 * Cuando lo indiquen	PaTest PLANO Nº. 16/24	
PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR	INSTALACIÓN: SAINER M. BELTRÁN PINTO	ESCALA: INDICADAS FECHA: DICIEMBRE-2024	CONTENIDO: PLANTA GENERAL DE CUBIERTA DE GRADERIAS, CERCHAS Y DETALLES DE UNIONES	



UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO CANCHA DE FUTBOL	DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 1320223609Z BLV COLABORACIÓN: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 1320210122B BLV.	MODIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO: NORMA NSR-10 SISTEMA ESTRUCTURAL: PORTICO EN CONCRETO REFORZADO. GRUPO DE USO: II COEFICIENTE DE IMPORTANCIA: 1.10 PERFIL DE SUELOS: D SISTEMA DE CIMENTACION: ZAPATAS AISLADAS ANALISIS DE CARGA: CM: 500 Kg/m2 (ESPACIOS) CM: 875 Kg/m2 (CUBIERTA) GRADO DE DISPONIBILIDAD DE DISIPACION DE ENERGIA: DMI CLASE EXPOSICIÓN: C2 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO A LOS 28 DIAS: 350 Kg/cm2 RELACION A/C MAX: 0.45 ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 P.S.I. (4.200 Kg/cm2) ACERO # 3 - # 8 FY = 54.000 P.S.I. (3.600 Kg/cm2) ACERO # 2 E INFERIORES DIAGRAMA DE DOBLADO BARRA # / L (cms) 1/4" # 2 / 4 - 10 3/8" # 3 / 5 - 20 1/2" # 4 / 6 - 25 5/8" # 5 / 8 - 30 3/4" # 6 / 9 - 35 1" # 8 / 12 - 40 * Cuando lo indiquen	PaTest PLANO Nº. 17/24	
PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR	INSTALACIÓN: SAINER M. BELTRÁN PINTO	ESCALA: INDICADAS FECHA: DICIEMBRE-2024	CONTENIDO: DESPIECE DE GRADERIAS CORTE A-A Y CORTE B-B	


PLANTA DE CIMENTACION CAMERINOS BAÑO DE HOMBRES
PLANTA CAMERINOS BAÑO DE HOMBRES
SECCIÓN DE MACHON M-2
DETALLE TIPICO ACERO DE REFUERZO DE ZAPATAS
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
CALCULACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
MODIFICACIONES
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
CONSTRUCCIÓN:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
CONTIENE:
PLANTA DE CIMENTACIÓN CAMERINO BAÑOS DE HOMBRES, DETALLES DE CIMENTACION
DESPIECE DE VIGAS
PLANTA DE CUBIERTA Y CORTE DE PLACA
PLANO Nº
18/24
PLANTA DE CIMENTACIÓN CAMERINO BAÑOS DE HOMBRES
DESPIECE DE VIGAS
PLANTA DE CUBIERTA Y CORTE DE PLACA
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL
DISEÑO:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
MAT.PROF 13202236092 BLV
CALCULACIÓN:
JULIO L. PATERNINA
MAT.PROF 13202101228 BLV.
MODIFICACIONES
PROPIETARIO:
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24
LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR
CONSTRUCCIÓN:
SAINER M. BELTRÁN PINTO
ESCALA:
INDICADAS
FECHA:
DICIEMBRE-2024
ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
CONTIENE:
DETALLES DE CIMENTACIÓN, CUADROS DE ZAPATAS
PLANTA DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTO Y ALZADA
PLANO Nº
20/24



UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
ZONA DE MESAS

DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 13202236092 BLV

COLABORADOR: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 13202101228 BLV.

MODIFICACIONES

ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:

CUADRO DE CARGAS

PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR

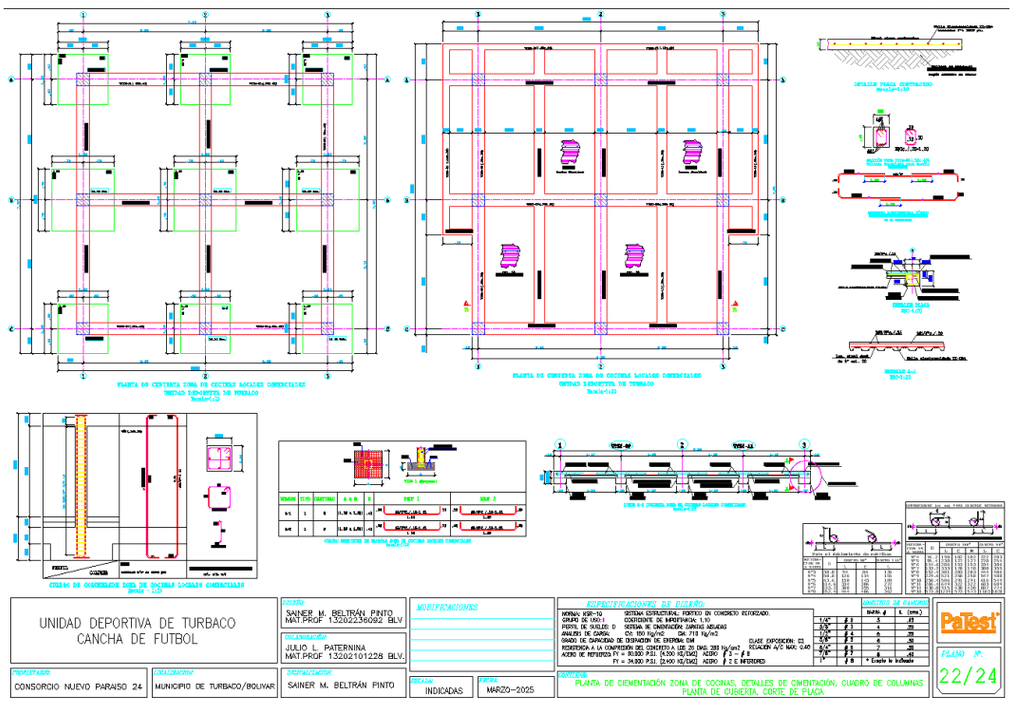
CONSTRUCTOR: SAINER M. BELTRÁN PINTO

ESCALA: INDICADAS

FECHA: MARZO—2025

CONTENIDO: PLANTA DE CIMENTACIÓN ZONA DE MESAS, DETALLES DE CIMENTACIÓN, CUADRO DE COLUMNAS
PLANTA DE CUBIERTA, CORTE DE PLACA Y DESPIECES DE VIGAS

PLANO Nº. 21/24



UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO
CANCHA DE FUTBOL

DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 13202236092 BLV

COLABORADOR: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 13202101228 BLV.

MODIFICACIONES

ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:

CUADRO DE CARGAS

PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR

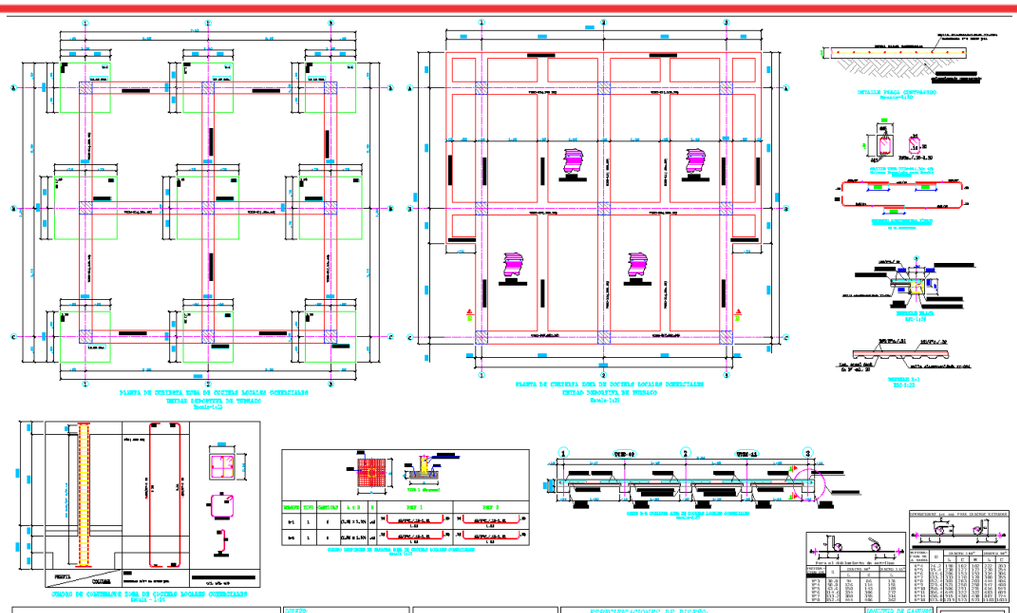
CONSTRUCTOR: SAINER M. BELTRÁN PINTO

ESCALA: INDICADAS

FECHA: MARZO—2025

CONTENIDO: PLANTA DE CIMENTACIÓN ZONA DE CODONAS, DETALLES DE CIMENTACIÓN, CUADRO DE COLUMNAS
PLANTA DE CUBIERTA, CORTE DE PLACA

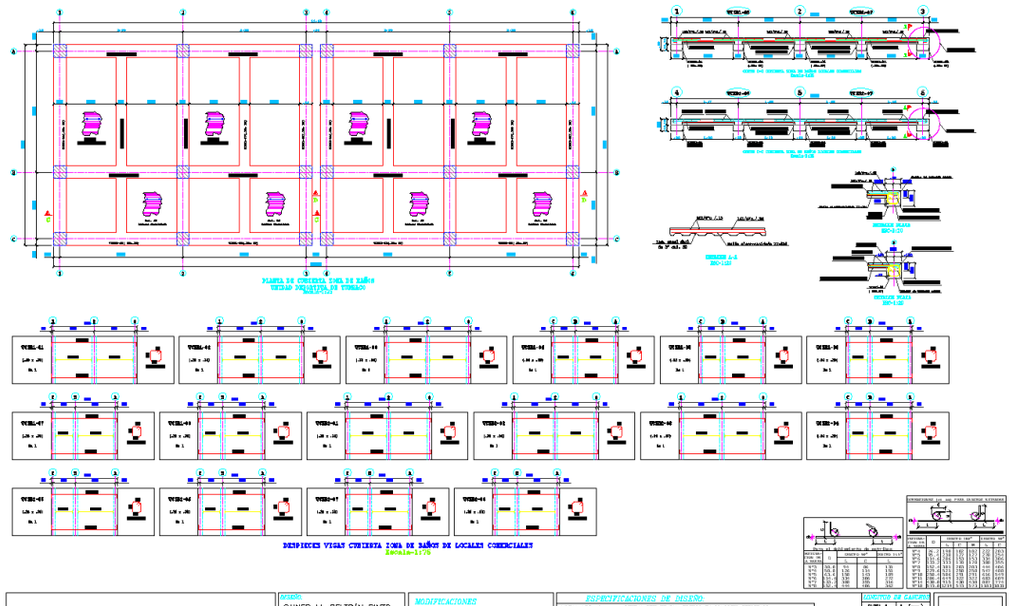
PLANO Nº. 22/24



UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO CANCHA DE FUTBOL	DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 13202236092 BLV	MODIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
	CALCULADO: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 13202101228 BLV.		
PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	LOCALIZACION: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR	INSTALACION: SAINER M. BELTRÁN PINTO	ESCALA: INDICADAS / FECHA: MARZO–2025

CONTIENE: PLANTA DE CIMENTACIÓN ZONA DE COCINAS, DETALLES DE CIMENTACIÓN, CUADRO DE COLUMNAS PLANTA DE CUBIERTA, CORTE DE PLACA

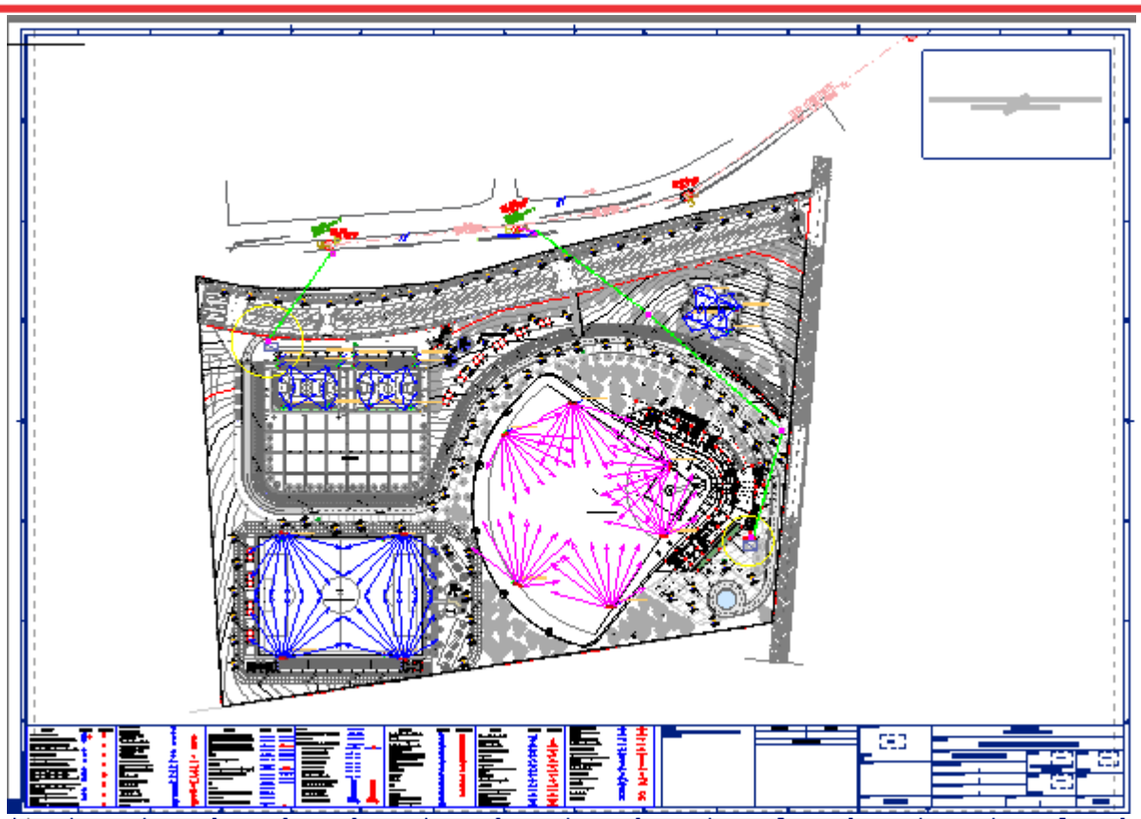
PLANO Nº 22/24

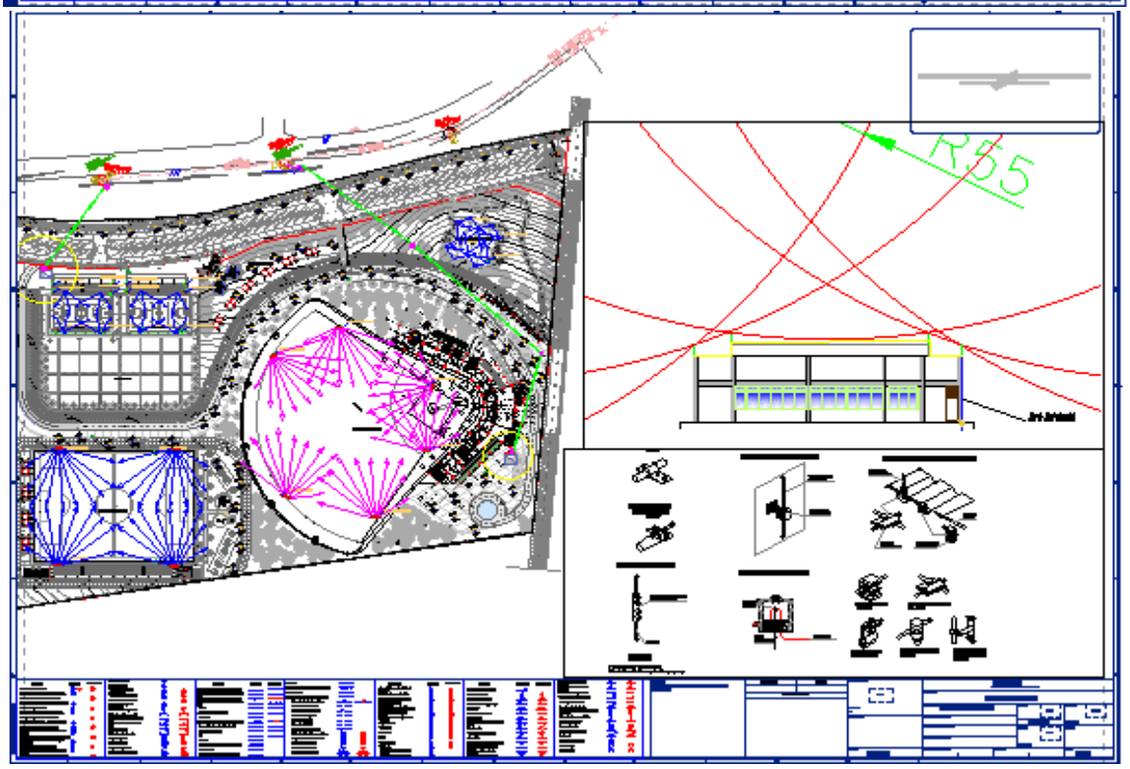


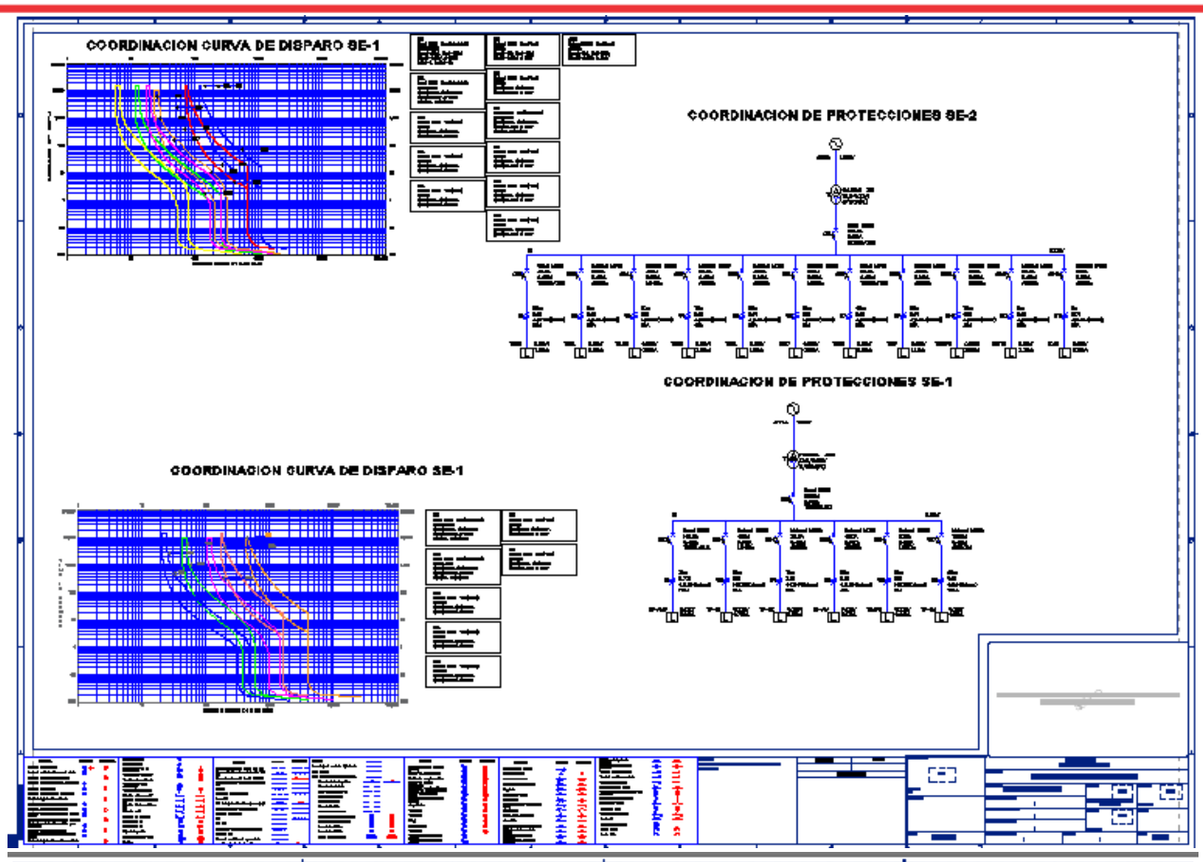
UNIDAD DEPORTIVA DE TURBACO CANCHA DE FUTBOL	DISEÑO: SAINER M. BELTRÁN PINTO MAT.PROF 13202236092 BLV	MODIFICACIONES	ESPECIFICACIONES DE DISEÑO:
	CALCULADO: JULIO L. PATERNINA MAT.PROF 13202101228 BLV.		
PROPIETARIO: CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	LOCALIZACION: MUNICIPIO DE TURBACO/BOLIVAR	INSTALACION: SAINER M. BELTRÁN PINTO	ESCALA: INDICADAS / FECHA: MARZO–2025

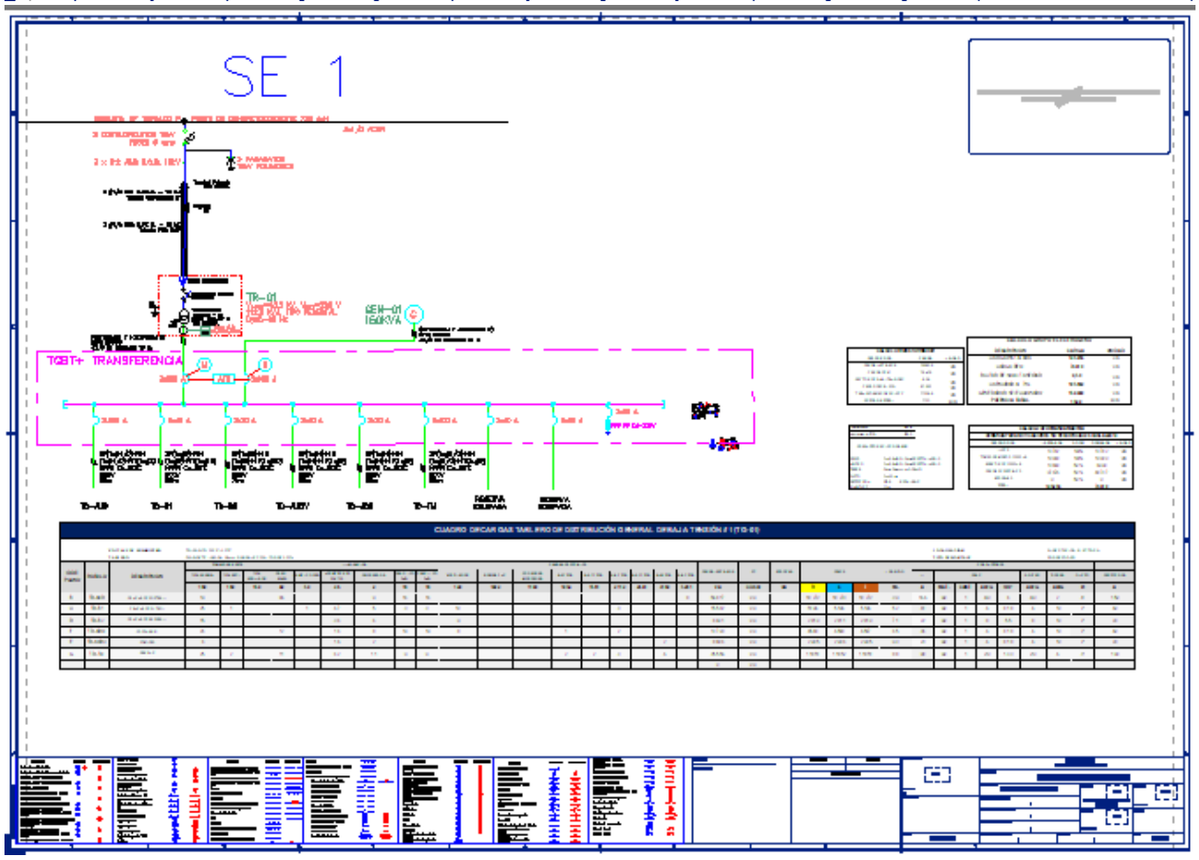
CONTIENE: PLANTA DE CUBIERTA ZONA DE BAÑOS, DESPIECE DE VIGAS Y CORTES DE PLACAS

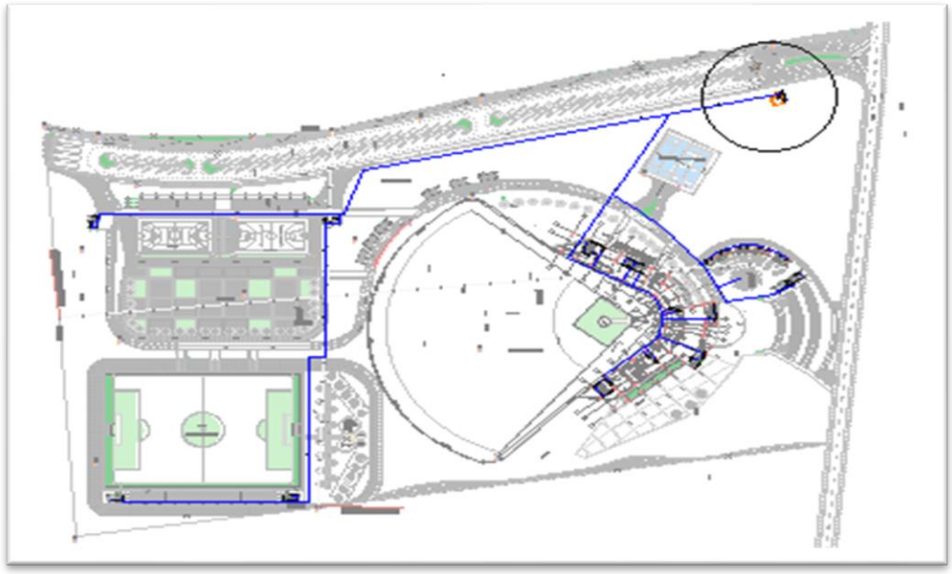
PLANO Nº 24/24

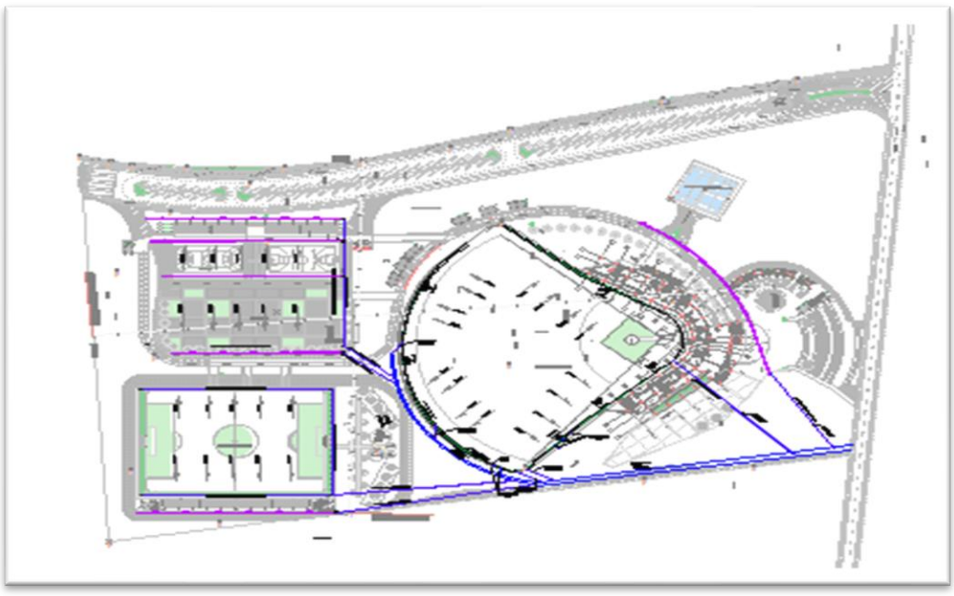


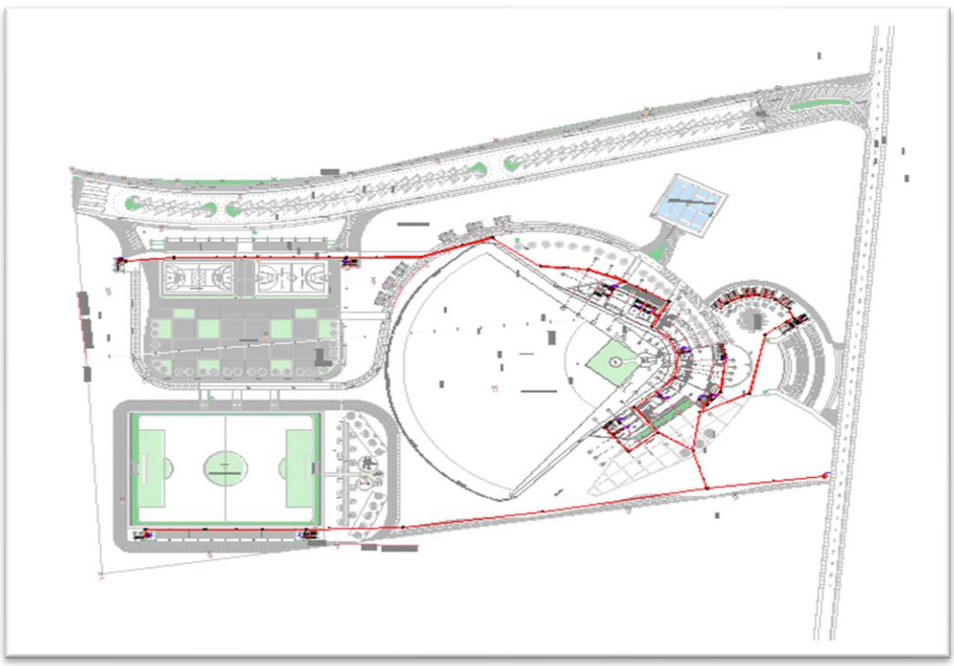

R55

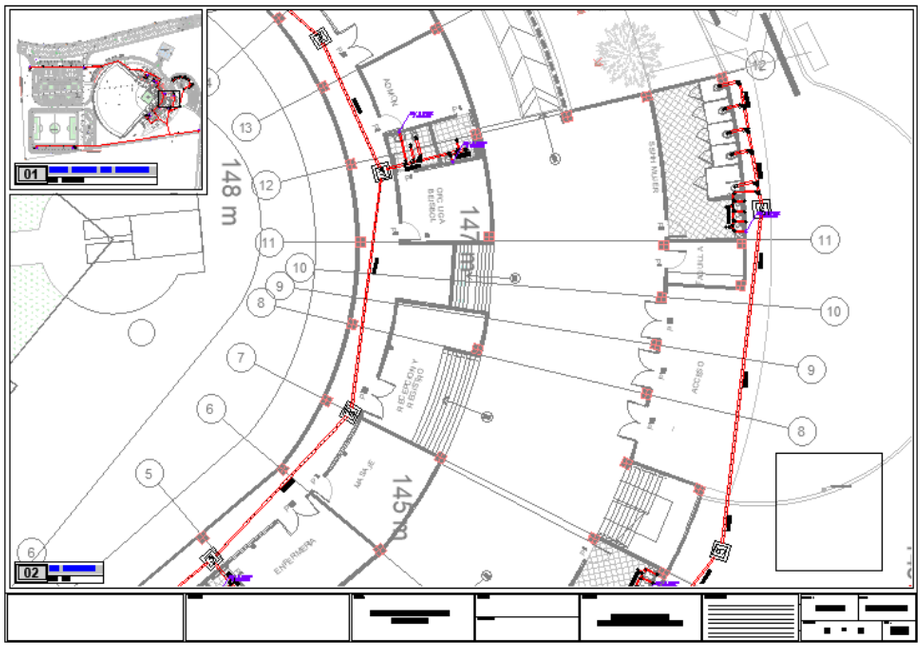

COORDINACION CURVA DE DISPARO SE-1
COORDINACION DE PROTECCIONES SE-2
COORDINACION DE PROTECCIONES SE-1
COORDINACION CURVA DE DISPARO SE-1


SE 1
TGBT+ TRANSFERENCIA









PRESUPUESTO UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO - TURBACO (BOLIVAR)			
1. PRIMERA FASE			**$ 28.912.049.312**
1,1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	COSTO DIRECTO	$ 7.163.696.157
1,2	REDES HIDRÁULICAS	COSTO DIRECTO	$ 1.187.743.502
1,3	REDES ELÉCTRICAS	COSTO DIRECTO	$ 7.080.470.283
1,4	GAVIONES	COSTO DIRECTO	$ 3.949.748.271
1,5	PARQUEADEROS	COSTO DIRECTO	$ 503.192.970
1,6	CANCHA FÚTBOL	COSTO DIRECTO	$ 3.299.147.209
1,7	CANCHAS MÚLTIPLES	COSTO DIRECTO	$ 1.640.317.227
1,8	PLAZOLETA	COSTO DIRECTO	$ 626.233.029
1,9	RUTA DE TROTE	COSTO DIRECTO	$ 895.540.890
1,10	PAISAJISMO	COSTO DIRECTO	$ 457.041.032
1,11	ACCESO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL	COSTO DIRECTO	$ 2.108.918.741
COSTO TOTAL FASE 1		VALOR PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	$ 28.912.049.312
		VALOR PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO	$ 9.526.520.248
		VALOR PRESUPUESTO TOTAL	$ 38.438.569.561
2. SEGUNDA FASE			**$ 18.795.456.066**
2,1	CANCHAS PÁDEL	COSTO DIRECTO	$ 200.818.409
2,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	COSTO DIRECTO	$ 2.169.522.909
2,3	REDES HIDRÁULICAS	COSTO DIRECTO	$ 463.927.830
2,4	REDES ELÉCTRICAS	COSTO DIRECTO	$ 3.087.825.763
2,5	CANCHA SÓFTBOL	COSTO DIRECTO	$ 12.873.361.156
COSTO TOTAL FASE 2		VALOR PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	$ 18.795.456.066
		VALOR PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO	$ 6.193.102.774
		VALOR PRESUPUESTO TOTAL	$ 24.988.558.840
COSTO TOTAL PROYECTO		VALOR PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	$ 47.707.505.379
		VALOR PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO	$ 15.719.623.022
		VALOR PRESUPUESTO TOTAL	$ 63.427.128.401



Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1	PROYECTO OBRA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAÍSO - TURB	720 días	mar 3/06/25	mar 18/04/28	$ 47.707.505.379,33
2	INICIO PROYECTO	720 días	mar 3/06/25	mar 18/04/28	$ 47.707.505.379,33
3	FASE 1	504 días	mar 3/06/25	lun 21/06/27	$ 28.912.049.313,93
4	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	101 días	mar 3/06/25	mar 28/10/25	$ 7.163.696.157,00
12	FIN MOVIMINETO DE TIERRAS	0 días	mar 28/10/25	mar 28/10/25	$ 0,00
13	REDES HIDRÁULICAS	221 días	mar 21/10/25	lun 21/09/26	$ 1.187.743.504,00
118	FIN REDES HIDRÁULICAS	0 días	lun 21/09/26	lun 21/09/26	$ 0,00
119	REDES ELÉCTRICAS	221 días	mar 21/10/25	lun 21/09/26	$ 7.080.470.282,00
180	FIN REDES ELÉCTRICAS	0 días	lun 21/09/26	lun 21/09/26	$ 0,00
181	GAVIONES	305 días	mar 21/10/25	mar 26/01/27	$ 3.949.748.271,00
183	FIN GAVIONES	0 días	mar 26/01/27	mar 26/01/27	$ 0,00
184	PARQUEADEROS	175 días	mar 21/10/25	mar 14/07/26	$ 503.192.970,00
191	FIN PARQUEADEROS	0 días	mar 14/07/26	mar 14/07/26	$ 0,00
192	CANCHA FÚTBOL	235 días	mar 21/10/25	vie 9/10/26	$ 3.299.147.210,00
209	FIN CANCHA FÚTBOL	0 días	vie 9/10/26	vie 9/10/26	$ 0,00
210	CANCHAS MÚLTIPLES	235 días	mar 21/10/25	vie 9/10/26	$ 1.640.317.227,00
220	FIN CANCHAS MÚLTIPLES	0 días	vie 9/10/26	vie 9/10/26	$ 0,00
221	PLAZOLETA	235 días	mar 21/10/25	vie 9/10/26	$ 626.233.029,00
226	FIN PLAZOLETA	0 días	vie 9/10/26	vie 9/10/26	$ 0,00
227	RUTA DE TROTE	175 días	mar 21/10/25	mar 14/07/26	$ 895.540.891,00
232	FIN RUTA DE TROTE	0 días	mar 14/07/26	mar 14/07/26	$ 0,00
233	PAISAJISMO	409 días	mar 21/10/25	lun 21/06/27	$ 457.041.032,00
238	FIN PAISAJISMO	0 días	lun 21/06/27	lun 21/06/27	$ 0,00
239	ACCESO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL	409 días	mar 21/10/25	lun 21/06/27	$ 2.108.918.740,93
245	FIN PAISAJISMO	0 días	lun 21/06/27	lun 21/06/27	$ 0,00
246	FIN FASE 1	0 días	lun 21/06/27	lun 21/06/27	$ 0,00
247	FASE 2	216 días	mar 22/06/27	mar 18/04/28	$ 18.795.456.065,40
248	CANCHAS PÁDEL	95 días	mié 11/08/27	mar 21/12/27	$ 200.818.408,00
255	FIN CANCHA PÁDEL	0 días	mar 21/12/27	mar 21/12/27	$ 0,00
256	MOVIMIENTO DE TIERRAS	36 días	mar 22/06/27	mar 10/08/27	$ 2.169.522.909,00
259	FIN MOVIMIENTO DE TIERRAS	0 días	mar 10/08/27	mar 10/08/27	$ 0,00
260	REDES HIDRÁULICAS	67 días	mié 11/08/27	jue 11/11/27	$ 463.927.827,00
365	FIN REDES HIDRÁULICAS	0 días	jue 11/11/27	jue 11/11/27	$ 0,00
366	REDES ELÉCTRICAS	67 días	mié 11/08/27	jue 11/11/27	$ 3.087.825.763,00
427	FIN REDES ELÉCTRICAS	0 días	jue 11/11/27	jue 11/11/27	$ 0,00
428	CANCHA SÓFTBOL	216 días	mar 22/06/27	mar 18/04/28	$ 12.873.361.158,40
486	FIN CANCHA SÓFTBOL	0 días	mar 18/04/28	mar 18/04/28	$ 0,00
487	FIN FASE 2	0 días	mar 18/04/28	mar 18/04/28	$ 0,00
488	FIN PROYECTO	0 días	mar 18/04/28	mar 18/04/28	$ 0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 12:16:06
Recibo No. S000042594, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8PVm5V9nU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900513978-4
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-298536-12
Fecha de matrícula:	02 de Abril de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	URBANIZACION LOS LAURELES Mz B CASA 25
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	juramapa@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3004406398
Teléfono comercial 2:	6550185
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Mz 60 L 6 3era ETAPA LOS CALAMARES
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	juramapa@yahoo.es

Teléfono para notificación 1: 3004406398
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 28 de Marzo de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2012, bajo el número 87,493 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificadas de naturaleza comercial denominada:

INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC. S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la adquisición, desarrollo y comercialización de todo tipo de proyectos, así corno la inversión en todo tipo de proyectos y negocios cuyo objeto sea licito. 1. Construcción diseño e interventoría de obras civiles del sector público, privado y mixto; 2 Diseños hidráulicos, sanitarios, eléctricos, viales, estructurales, geotécnicos, presupuestos de construcción, programación de obras, Interventorías de proyectos y gerencia de proyectos de construcción. 3 Explotación de todo lo relacionado con el negocio de las telecomunicaciones; 4. Diseños, realización de obras civiles y de construcción de redes de telecomunicaciones, 5. Prestar asesorías

financieras, jurídicas y comerciales a las empresas que explotan el negocio de las telecomunicaciones, 6. La inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, con el fin de precautelar e incrementar el patrimonio de los accionistas; 7. Importación y comercialización de productos y la representación de empresas productoras de bienes, tanto nacionales como extranjeros que tengan relación con las telecomunicaciones; 8. Explotación de todo lo relacionado con obras sanitarias y ambientales (Construcción, consultorías e interventorías); 9. Diseño y construcción de redes de distribución de agua potable; 10. Diseño y construcción de sistemas de aguas servidas; 11. Diseño y construcción de estación de Bombeo; 12. Instalación de plantas de tratamiento de aguas; 13. Construcción de, tanque de almacenamiento; 14. Construcción de rellenos sanitarios; 15. Construcción e pozas sépticas,; 16. Manejo y control ambiental; 17 Construcción de diques, represas y muelle; 18. Regulación de Ríos; 19. Construcción de sistemas de irrigación; 20. Generación y modificación de playas; 21. Dragados y canales; 22. Acareo de materiales en general; 23. Movimiento y Transporte de tierras, Explotación y Exploraciones mineras, en desarrollo del objeto social, la sociedad puede adquirir, operar y administrar establecimientos de comercio destinados para tal fin; participar en licitaciones públicas y privadas, puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipotecas de los exigidos por los bancos o por los establecimientos de crédito, dar o recibir bienes en arrendamiento, fusionarse con sociedades y/o invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar, recibir bienes en hipotecas, en prendas o dación en pago, dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de títulos valores, realizar las inversiones que sean necesarias para ejercer su actividad y los actos conexos y colaterales. 24. Construcción, interventorías y diseños de obras eléctricas 25. Construcción Interventorías y Diseño para el mantenimiento de equipos y periféricos, Diseños Desarrollo, Construcción e Implementación de Software y Hardware, sistemas de información, sistemas de redes y afines, 26. Suministro de materiales de obras

civiles, eléctricas y todo lo relacionado con equipos de cómputo (llámese software y Hardware), Alquiler de equipos para obras civiles, eléctricas y de sistemas de cómputo, 27. Suministro y dotación de equipos de seguridad laboral; 27. Diseños y elaboración de avisos publicitarios, 28. Asesorías Financieras de Seguros y del sistema general de Seguridad Social. 29. Explotación de productos agrícolas y desarrollo rural En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá importar, exportar, adquirir, mantener, enajenar, manejar, representar y distribuir toda clase de bienes; podrá además celebrar contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles; tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo comodato, arrendamiento, deposito, prenda, constituir hipoteca para garantizar obligaciones propias y celebrar contratos de anticresis; realizar contratos de cuentas de participación, leasing, outsorcing, incorporarse o fusionarse con otras sociedades o hacerse socio de las mismas, obtener toda clase de créditos bancarios, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y administrativos, realizar operaciones con títulos valores; abrir y explotar establecimientos de comercio; especialmente estancos o expendios de bebidas alcohólicas; abrir cuentas bancarias , contratar o subcontratar con otras personas naturales o jurídicas la realización de las actividades inherentes al objeto social, realizar consorcio o crear nuevas sociedades con personas jurídicas de derecho privado o públicas y en general ejecutar todo tipo de actos o negocios jurídicos lícitos, tanto en el país como en el exterior, con personas naturales y jurídicos de carácter tanto público como: privado, en relación directa, indirecta o conexas con el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrás dedicarse a desarrollar todas aquellas actividades con el objeto social. Suministrar en calidad de arrendamiento Vehículos y Maquinaria liviana y Pesada. Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en? Colombia como en el extranjero, 29. Suministro de materiales de construcción en general, suministro de insumo químicos en general e insumos químicos para tratamiento de agua para acueducto, 30. Trabajos de topografía, mediciones topográficas, trabajos de saca núcleos para estudios, estudios geotécnicos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en ausencia de este por el Representante legal Suplente quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y en ausencia de este el representante legal suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada para los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Se establecen facultades especiales al representante legal y en su ausencia al representante legal suplente, la cual establece: todas las autorizaciones, documentos y poderes que se suscriba u otorgue, que comprometan a la sociedad, sean autenticadas ante notarla con

presentación personal, en las notarías del círculo de Cartagena o Turbaco.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 18 de Septiembre de 2013, de Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2013, con el número 9,647 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR	C.C. 73,147,486

Por Acta No. 008 del 08 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 170309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ANDREA MORALES HURTADO	C.C. 1,001,903,876

Por acta No. 007 del 30 de marzo de 2020, de la Asamblea Ordinaria de Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 161,889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARLOS DE JESUS AHUMADA MORALES	C.C 73.135.938

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 14/09/2012 Asamblea	90285 del 17/09/2012 del L. IX
Acta No. 004 del 30/12/2014 Asamblea	105899 del 23/01/2015 del L. IX
Acta No. 006 del 08/24/2018 Asamblea	143112 del 29/08/2018 del L. IX
Acta No. 009 del 18/01/2022 Asamblea	175576 del 21/01/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4210, 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,120,900,534.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 12:16:02
Recibo No. S000042594, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dWVR46WpHX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: T & G - CONSULTORES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901503873-0

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-456906-12
Fecha de matrícula: 22 de Julio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 2 41 -138 PISO 3 APTO 3
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: INTERVENCONSULTORIAS@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 3005385001
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 2 41 -138 PISO 3 APTO 3
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: INTERVENCONSULTORIAS@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 3005385001
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica T & G - CONSULTORES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021 con el número 171268 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada T & G - CONSULTORES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Celebración y ejecución dentro de la República de Colombia y el exterior de toda clase de contratos en todas las actividades relacionadas con servicios de toda índole en consultarías e interventorías. Prestar servicios de consultorías en proyectos de diferente índole, realizar interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos de ingeniería civil, en temas ambientales y sociales. Prestar los servicios en interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental del mejoramiento en afirmado de las vías, carreteras calles y carreras en el sector urbano y rural en todo el territorio nacional. Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la red de distribución Y el sistema tratamiento de acueductos. Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de metros lineales de pavimento, andenes, bordillos y obras de drenajes en concreto rígido. Realizar consultoría e interventorías en escenarios deportivos, en saneamiento básico, edificaciones. Prestar los servicios en interventoría técnica,

administrativa y financiera en salud, en educación. Prestar los servicios en interventorías técnica, administrativa, financiera y ambiental en obras de pro tecck5n a inundaciones, malecones, puertos, muelles, aeropuertos y oleoductos. Prestar los servicios en interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental en la construcción y adecuación de vías, carreteras y transportes de cualquier tipo. Realizar consultorías e interventorías en obras ambientales y de agricultura. Así mismo, podrá rea fizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objetivo mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.
Realizar y desarrollar las actividades en obras civiles. Obras civiles hidráulicas. Regulación diques y muelles. Sistemas de irrigación y drenaje. Dm gados y canales. Aguas subterráneas y pozos profundos. Generación y modificación e playas. Conducción de aguas. Obras sanitarias y ambientales. Redes de distribución de agua potable. Redes de distribución de aguas servidas. Estaciones de bombeo. Plantas de tratamientos. Tanques de almacenamiento. Protección y control de erosiones. Recuperación ecológica y morfológica. Emprandización. Revegetalización o formación de cobertura vegetal Rellenos sanitarios. Pozos sépticos. Manejo y control ambiental Explotación de los recursos naturales. Sistemas de comunicación y obras complementarías. Centrales telefónicas. Redes de fibra óptica. Redes de transmisión de datos. Antenas y equipos de repetición. Redes de computación y comunicación. Edificaciones y obra de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta de 500ni2 y de alturas menores de 15m. Edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de l5rn. Remodelaciones, conservación y mantenimiento. Restauración de edificaciones. Parques, obras de urbanismo, paisajismo y

complementarias. Estructuras de concreto convencionales. Estructuras especiales de concreto. Estructuras metálicas. Estructuras de madera. Instalaciones interiores para edificaciones& Montajes electromecánicos y obras complementarias. construcción, remodelación, conservación, mantenimiento, restauración de edificaciones, escenarios e instalaciones deportivas. Construcción, pavimentación y mantenimientos de vías principales, secundarias y terciarias y sus andenes. Construcción, remodelación, conservación, mantenimiento, restauración de edificaciones e instalaciones hospitalarias. y puestos de salud, saneamiento básico. Saneamiento Ambiental Adquirir y enajenar, toda clase de insumos médicos, botiquines, camillas, medicamentos, instrumentos quirúrgicos para sala de cirugía, vacunas, toda clase de equipos médicos y en general todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de la prestación de servicios de salud en los distintos niveles de complejidad. Comercialización de productos farmacéuticos, guantes, tapabocas de diferentes tipos y clases, toda clase de alcohol que se utilice en clínicas y hospitales, implementos de protección médica y hospitalaria. Suministro de calzado, ropa, uniformes y accesorios de ropa hospitalaria para el personal médico, enfermeras, y ropa de cama. Compra y venta de elementos de protección para la atención médica. Campañas médicas, de prevención y promoción en salud, capacitaciones, talleres, charlas, conferencias, actividades didácticas, sociales y recreativas en favor del bienestar de la niñez, juventud, los adultos y demás personas de diferentes etapas para contrarrestar los males que aquejan a la sociedad. Actividades en promoción y prevención cíe enfermedades de diferentes contagios. Prevención a la drogadicción, pandillismo. Celebrar consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. ?Suministro de persona!, reclutamiento de personal y bolsa de empleo. Compra y venta de implementos de seguridad industrial Comercialización de muebles y sillas escolares o universitarias. Suministro de útiles de oficina y papelería en general ?El arrendamiento, suministro, importación y exportación de equipos de muebles enseres y otros relacionados con la actividad de la empresa en general Servicio de compra y venta de tecnolo9ía y procesamiento de datos, equipos ?de cómputo, periféricos de entrada y salida, plotters, impresoras, fotocopiadoras, scanner, cartuchos y tintas. La importación y comercialización de equipos eléctricos,

electrónicos, sistemas de video cámara y seguridad. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase cíe bienes sean muebles o inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comprar, arrendar, limitar. Compra y venta de materiales de ferretería y para construcción, herramientas, insumos agrícolas, pecuarios y construcción en general, alquiler de maquinaria pesada, para ello podrá comprarlos a fabricantes, a otros distribuidores o importarlos si fuere necesario.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	250.000,00
Valor Nominal	:	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por

razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de La sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, Por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 22 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 171350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTES LEGAL	VANESSA CARCAMO MENDOZA	C.C. 1,052,975,528

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No. 3 del 29/11/2021	Asamblea	174585 del 07/12/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 6920
Otras actividades código CIIU: 7010, 4741

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	T & G - CONSULTORES S.A.S
Matrícula No.:	09-456907-02
Fecha de Matrícula:	22 de Julio de 2021
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 2 41 -138 PISO 3 APTO 3
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,126,268,059.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101052977**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**02**	**2025**	**27**	**11**	**2024**	**00:00**	**18**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	**NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES	CARTAGENA, BOLIVAR	3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO	**NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUCIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY POR LESIONES PERSONALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS REFERENTE A CONTRATO CMA-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIN DE LA UNIDAD DEPORTIVA
NUEVO PARAISO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TURBACO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**

ACLARACIONES

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA OTRO SI N. 1 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******59,835.00	$ *******3,000.00	$ ******11,938.00	$ **********74,774.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052977

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052977	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	27	11	2024	00:00	18	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NUEVO PARAISO 24| IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES **CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR **TELÉFONO:** 3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TURBACO IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04 **CIUDAD:** TURBACO, BOLIVAR **TELÉFONO:** 6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052977

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052977	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	27	11	2024	00:00	18	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NUEVO PARAISO 24		**NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES		CARTAGENA, BOLIVAR		3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TURBACO		**NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04		TURBACO, BOLIVAR		6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS	900513978-4	40.00
T&G - CONSULTORES S.A.S	901503873-0	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052977

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101140607**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**02**	**2025**	**27**	**11**	**2024**	**00:00**	**18**	**03**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24|** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO: 3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE TURBACO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04 — CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR — TELÉFONO 6556278

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO CMA-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAISO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TURBACO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/11/2024**	**18/07/2025**	**$185,373,760.00**	**$185,373,760.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**27/11/2024**	**18/03/2027**	**$139,030,320.00**	**$139,030,320.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/11/2024**	**18/03/2028**	**$92,686,880.00**	**$92,686,880.00**

ACLARACIONES

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA OTRO SO N. 1 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******99,797.00	$ *******8,000.00	$ ******20,481.00	$ **********128,278.00	$ ******417,090,960.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101140607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101140607	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	27	11	2024	00:00	18	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NUEVO PARAISO 24		**NIT: 901.873.695-2**
DIRECCIÓN: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TURBACO		**NIT: 890.481.149-0**
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	**CIUDAD:** TURBACO, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6556278

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS	900513978-4	40.00
T&G - CONSULTORES S.A.S	901503873-0	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101140607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101052977**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**02**	**2025**	**27**	**11**	**2024**	**00:00**	**18**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO NUEVO PARAISO 24	**NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES	CARTAGENA, BOLIVAR	3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO	**NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUCIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY POR LESIONES PERSONALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS REFERENTE A CONTRATO CMA-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIN DE LA UNIDAD DEPORTIVA
NUEVO PARAISO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TURBACO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**

ACLARACIONES

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA OTRO SI N. 1 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******59,835.00	$ *******3,000.00	$ ******11,938.00	$ **********74,774.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052977

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052977	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	27	11	2024	00:00	18	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NUEVO PARAISO 24| IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES **CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR **TELÉFONO:** 3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TURBACO IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04 **CIUDAD:** TURBACO, BOLIVAR **TELÉFONO:** 6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**27/11/2024**	**18/03/2025**	**$130,000,000.00**	**$130,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052977

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052977	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	27	11	2024	00:00	18	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NUEVO PARAISO 24		**NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES		CARTAGENA, BOLIVAR		3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TURBACO		**NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04		TURBACO, BOLIVAR		6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS	900513978-4	40.00
T&G - CONSULTORES S.A.S	901503873-0	60.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052977

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101140607**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	**02**	**2025**	**27**	**11**	**2024**	**00:00**	**18**	**03**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **CONSORCIO NUEVO PARAISO 24|** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.873.695-2**

DIRECCIÓN: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO: 3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE TURBACO** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.481.149-0**

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04 — CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR — TELÉFONO 6556278

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO CMA-001-2024 QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVO PARAISO MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR TURBACO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**27/11/2024**	**18/07/2025**	**$185,373,760.00**	**$185,373,760.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**27/11/2024**	**18/03/2027**	**$139,030,320.00**	**$139,030,320.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**27/11/2024**	**18/03/2028**	**$92,686,880.00**	**$92,686,880.00**

ACLARACIONES

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA OTRO SO N. 1 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2024.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******99,797.00	$ *******8,000.00	$ ******20,481.00	$ **********128,278.00	$ ******417,090,960.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN S	113320	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101140607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101140607	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	02	2025	27	11	2024	00:00	18	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO NUEVO PARAISO 24		**NIT: 901.873.695-2**
DIRECCIÓN: MZ B LT 25 BRR LOS LAURELES	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3005385501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TURBACO		**NIT: 890.481.149-0**
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	**CIUDAD:** TURBACO, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6556278

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS	900513978-4	40.00
T&G - CONSULTORES S.A.S	901503873-0	60.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101140607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA